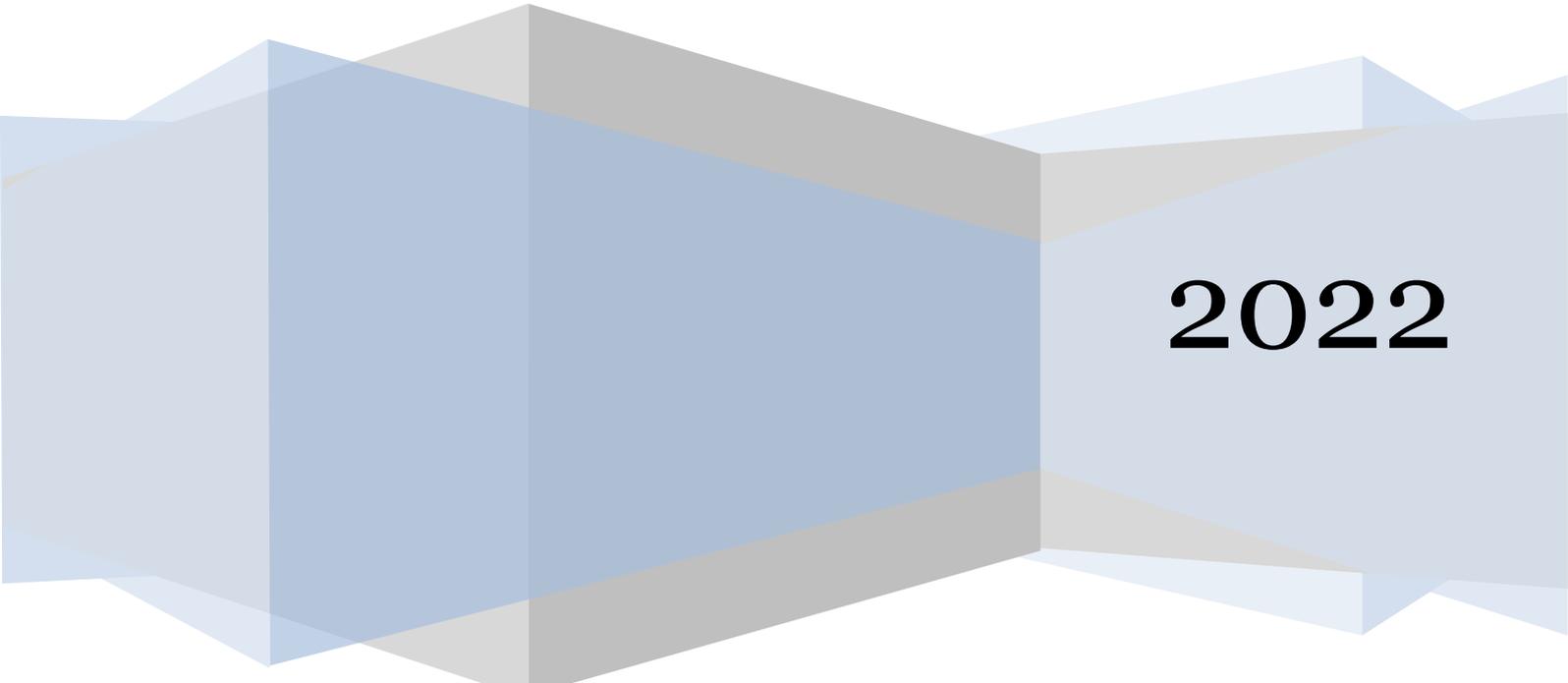


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
PLANEAMIENTO ANUAL DE TRABAJO**



2022



Contenido

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA PLANIFICACIÓN AÑO 2022	2
1. Identificación del organismo y su estructura	2
2. Breve descripción de los sistemas administrativos y de control interno existentes	15
3. Importancia relativa de las materias a auditar	16
4. Evaluación de Riesgos	21
5. Plan Estratégico de Auditoría.	30
6. Estrategia de la Gestión de la UAI	31
7. Fijación de los objetivos de la Auditoría Interna	31
8. Descripción de los Componentes del Plan	32
Tareas y actividades	35
Proyectos de Auditoría:	38
Proyecto 1 – Cierre de Ejercicio - (Ref.: 14.2. Cierre de Ejercicio)	38
Proyecto 2 – Cuenta de Inversión - (Ref.: 14.1. Cuenta de Inversión)	39
Proyecto 3 - Recursos Propios - (Ref.: 3.1. Recursos Propios)	40
Proyecto 4 – Patrimonio – (Ref.: 5.1. Patrimonio).	41
Proyecto 5 – Gestión de Títulos - (Ref.: 2.2. Otorgamiento de Títulos).	42
Proyecto 6– Capital Humano (Ref.: 8.1. Recursos Humanos)	43
Proyecto 7 – Proyectos de Investigación. (Ref.: 6.1. Proyectos de Investigación)	44
Proyecto 8 – Otorgamiento de Becas - (Ref.: 11.1. Otorgamiento de Becas)	50
Proyecto 9 – Relevamiento de Medidas de Seguridad – (Ref.: 12.1. Relevamiento de Medidas de Seguridad)	46
Proyecto 10 – Programa Nacional de Infraestructura Universitaria (Ref.: 13.1. Programa Nacional de Infraestructura Universitaria)	47
Proyecto 11 – Compras y Contrataciones	48
9. Estructura de la Unidad de Auditoría Interna	49
ANEXO A	52



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA PLANIFICACIÓN AÑO 2022

De acuerdo con la normativa vigente se formula la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Entre Ríos que se detalla a continuación:

1. Identificación del organismo y su estructura

a) Actividad o finalidad básica u objeto social del organismo

Conforme a la Constitución Nacional y su Estatuto, la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) es una persona jurídica autónoma y autárquica, integrada por las Facultades, Escuelas, Institutos, Departamentos y otros organismos existentes o a crearse.

La UNER, como integrante del sistema público de educación superior, tiene como funciones principales la docencia, la investigación y la extensión universitaria.

En ese sentido, y entre otras, desarrolla actividades orientadas a: elaborar, desarrollar, transferir, promover y difundir la cultura, la ciencia y la tecnología, orientándolas de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales, e impartir la enseñanza superior con carácter científico para la formación de investigadores, profesionales y técnicos con amplia integración cultural.

Creada por la Ley 20.366, el 10 de Mayo del año 1973 nace la Universidad Nacional de Entre Ríos. Nuestra Institución tiene la particularidad de ser una Universidad descentralizada, con sedes en las localidades entrerrianas de Concepción del Uruguay, Concordia, Gualeguaychú, Villaguay, Paraná y Oro Verde. Desde hace cuarenta y nueve años esta casa de altos estudios ha ido creciendo firmemente y consolidándose tanto en su labor educativa como científica, con el permanente aporte de sus Docentes, Investigadores, Estudiantes, Personal Administrativo y de Servicios y de la Sociedad que le da su apoyo y la sustenta. La UNER recibe cada año estudiantes provenientes no sólo de Entre Ríos, sino también de otras provincias y así como de países limítrofes.

En el marco de la defensa de los principios de gratuidad e ingreso irrestricto, esta institución afianza e incrementa constantemente su oferta de grado y pregrado; a partir del año 2016 la educación técnica de nivel secundario, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Además, desarrolla amplia oferta de carreras de posgrados y asume, como un compromiso ineludible la generación y transferencia de conocimientos a la Sociedad en la que se inserta y de la que forma parte.

b) Política Presupuestaria y Actividades Programáticas para el año que se planifica

Cada año la distribución del presupuesto es realizada por el Consejo Superior, el cual se encuentra integrado por representantes de los distintos claustros universitarios y de las unidades académicas.



Así, por Resolución Consejo Superior N°071/2021 se aprueba el Anteproyecto del Presupuesto 2022 respetando, como todos los años, los instructivos remitidos desde la SPU y la Ordenanza N° 368 del Consejo Superior, basándose en el relevamiento de necesidades en personal, gastos, inversiones y otros conceptos para cada una de las unidades académicas y Rectorado. A través de estas decisiones políticas se busca acompañar presupuestariamente, entre otras, las siguientes líneas de acción:

- Consolidación de las carreras de grado y pregrado definidas por el Consejo Directivo de cada facultad, provenientes del programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación denominado "Plan de Desarrollo Territorial" que nos permitió extender ampliamente la Oferta Académica de la UNER. Respecto a la carrera de Medicina y la Escuela Secundaria Técnica dependiente de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, esta acordada su financiación con el Ministerio de Educación.
- Docencia: siguiendo con el mandato del Consejo Superior, se continuará con la realización de los concursos, siendo que las Reválidas de Cargos Docentes han quedado suspendidas por Resolución CS N° 149/15 en todo el ámbito de la Universidad. Se ha previsto la continuidad con las Becas para el cursado del Carreras de Cuarto Nivel, los programas de movilidad académica de docentes en instituciones nacionales y extranjeras. Por último se dará cumplimiento con el acta paritaria docente para dar continuidad a los cursos de capacitación permanente.
- Al igual que en años anteriores se intensificará la presencia de la Universidad en la problemática social, cultural y económica de nuestra Provincia, especialmente articulando con los sectores más vulnerables, las organizaciones no gubernamentales, los micro- pequeños y medianos productores, y otras.
- Continuará también la participación en redes académicas regionales; la articulación con otras universidades y con otros niveles del sistema educativo nacional y provincial.
- En cuanto a la función investigación se continuará con los programas, proyectos y actividades previstas a través de acuerdos con instituciones tales como la Agencia Nacional, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de Entre Ríos y el CONICET, gestionando nuevos proyectos.
- Planificación de Obra Pública a corto, mediano y largo plazo, que permita atender los requerimientos de la comunidad universitaria. Cabe aclarar que algunas obras proyectadas cuentan con financiamiento intra y/o extra UNER, como así también, es preciso mencionar, que otras están en etapa de gestión con otros organismos públicos.
- Como cada año, se renovará el esfuerzo hacia las actividades de bienestar estudiantil mediante un fuerte programa de becas, apoyo a los comedores universitarios y desarrollo de actividades culturales y deportivas.
- Con respecto a Extensión Universitaria se continuará con los proyectos vigentes. Expresan definiciones institucionales dadas en el ámbito del Consejo Superior. Son diseñadas con objetivos de mediano y largo plazo y están dirigidas a promover la articulación de la Universidad con diferentes organismos del Estado y la sociedad. Incluyen actividades en espacio territorial y promueven la integración de las funciones universitarias. Son dirigidos por docentes y el equipo de trabajo está integrado por estudiantes. Tienen una duración trianual.
- En relación a la vinculación de la UNER con los municipios donde la universidad no tenga sede permanente, iniciada este año bajo la denominación de Programa 20/100, se dará mayor apoyo para incrementar las acciones



- conjuntas de investigación, académicas y/o extensión.
- En general, la política presupuestaria de la UNER es de austeridad, pensando en un crecimiento continuo, sustentable y que sea posible su consolidación año tras año. Por otra parte, desde la mirada de la Universidad como un todo, se favorece la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

La adopción de políticas presupuestarias estratégicas y sostenibles en el tiempo constituye una condición indispensable para que las universidades nacionales desarrollen plenamente sus potencialidades.

c) Estructura Administrativa y organigrama

La estructura orgánica de la Universidad surge de su propio Estatuto y, en el caso del Rectorado, de la Resolución "Rect." N° 587/10.

La estructura general del organismo está compuesta por los siguientes órganos de gobierno:

Órganos del Gobierno Universitario:

- a. Asamblea Universitaria
- b. Consejo Superior
- c. Rector

Órganos de Gobierno de las Facultades:

- d. Consejos Directivos
- e. Decanos

Según el Estatuto de la Universidad, y de manera sucinta, corresponde a la Asamblea Universitaria fijar la política universitaria, dictar o modificar el Estatuto, elegir y decidir sobre la renuncia del Rector y Vicerrector, crear nuevas Facultades o Escuelas.

Es competencia del Consejo Superior ejercer la dirección de la Universidad, crear Institutos, Departamentos y Secciones, fomentar la extensión universitaria, la transferencia científico tecnológica, el desarrollo cultural y el bienestar universitario, crear o transformar las carreras, fijar las atribuciones de los títulos universitarios, nombrar los profesores universitarios, otorgar el título de Doctor Honoris Causa, decidir en última instancia en las cuestiones contenciosas que hayan resuelto el Rector o las Facultades –salvo los casos expresamente reservados a éstos-, entre otras.

El Rector es el representante de la Universidad y tiene a su cargo cumplir y hacer cumplir las resoluciones o acuerdos de la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior, realizar –junto con los Decanos- la obra de coordinación y desarrollo, mantener relaciones con las corporaciones e instituciones científicas y universitarias del país y del extranjero, convocar y presidir las reuniones de la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior, suscribir juntamente con los Decanos los Diplomas de Doctor, los títulos profesionales y constancias de reválidas y habilitaciones, adoptar todas las providencias necesarias para la buena marcha de la Universidad, rendir cuentas de su administración al Consejo Superior y designar y remover el personal cuyo nombramiento no sea facultativo del Consejo Superior.

El Consejo Directivo de cada Facultad se encarga de coordinar y ampliar la obra de las Escuelas, Departamentos, Institutos, Cátedras y demás organismos científicos, técnicos, culturales y docentes que forman la Facultad, proyecta Planes de Estudio, promueve acciones de docencia, investigación y extensión, expide certificados en virtud de los cuales hayan de otorgarse los Diplomas Universitarios y los de reválida y habilitación expedidos por Universidades extranjeras, propone al Consejo Superior el nombramiento de los profesores ordinarios y designa los interinos y contratados, elige Decano y Vicedecano, entre otras.

El Decano es el representante de la Facultad y organiza y dirige la obra de coordinación



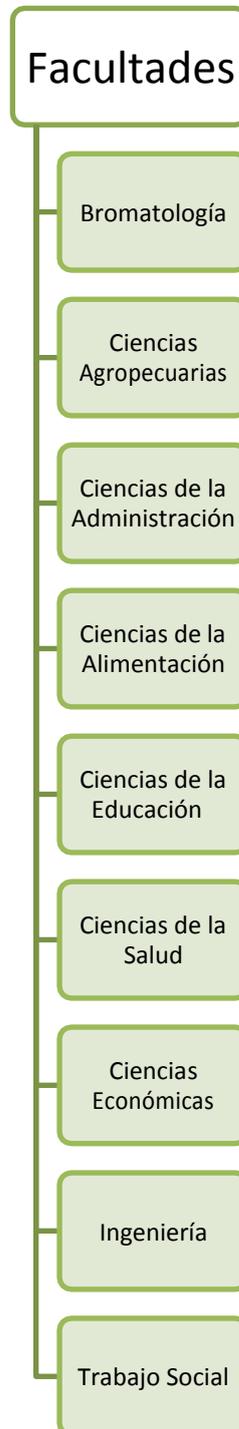
docente, científica y cultural de la misma, mantiene relaciones con las demás autoridades universitarias y corporaciones científicas, convoca y preside las reuniones del Consejo Directivo, propone a éste Cuerpo los profesores interinos, elabora el Calendario Académico, dispone el pago de los fondos asignados en las partidas de presupuesto y de aquéllos especiales autorizados por el Consejo Directivo, dispone las medidas necesarias para el mejor funcionamiento administrativo de la Facultad y rinde cuentas de su gestión al Consejo Directivo.

El organigrama correspondiente a la estructura de Rectorado es el siguiente:





Detalle de las Facultades de la Universidad:





d) Síntesis de información relativa a la dotación de personal total del organismo y su distribución por Secretarías, Direcciones, Gerencias o Sectores Principales

Dotación de Cargos de Personal al 30/09/21 (Fuente Wichi):

Escalafón	(C)Cargos Distintos
No Docente	593
Docente	3437
Superior	75
Total	4105

PERSONAL SUPERIOR

Dependencia Designación	(C)Cargos Distintos
Fac. Trabajo Social	6
Rectorado	12
Fac. de Bromatología	6
Fac. Cs de la Administración	6
Fac. Cs Agropecuarias	8
Fac. Cs de la Alimentación	8
Fac. Cs Económicas	8
Fac. Cs de la Educación	5
Fac. Cs de la Salud	8
Fac. de Ingeniería	8
Total	75



DOCENTES

Dedic.	FTSO	RECT	VINC. TEC	FBRO	FCAD	FCAG	FCAL	FCEC	FCED	FCSA	FING	KINE	Totales
Exclusiva	8	14		8	6	29	12	4	9	5	44		139
Simple	251	28	2	220	202	163	181	216	204	558	169	85	2279
Tiempo Parcial	77	26		95	92	61	39	79	136	60	109	35	809
Totales	336	68	2	323	300	253	232	299	349	623	322	120	3227

NO DOCENTES

Categoría	FTSO	RECT	ESC1	VINC. TEC	FBRO	FCAD	FCAG	FCAL	FCEC	FCED	FCSA	FING	KINE	Totales
(01) Director General		4												4
(02) Director	1	10			2	2	2	1	2	2	2	2		26
(03) Jefe de Dpto.	10	46	2		7	8	6	6	7	9	9	8		118
(04) Jefe de División	7	48		2	3	11	17	3	11	11	9	8	1	131
(05) Sub Jef. División	8	33			4	3	10	8	9	6	1	5		87
Auxiliar 06	5	10			5	6	2	3	1	2	1	5		40
Auxiliar 07	14	30	3	1	6	12	16	11	22	16	30	17	9	187
Totales	45	181	5	3	27	42	53	32	52	46	52	45	10	593



Total de Cargos Escuela Secundaria Concordia

Categoría	Escuela Secundaria CONCORDIA
Ayud Tco Trab Práct	2
Bibliotecario	2
Director Esc.Secund.	1
Jefe Gral.Ens.Práct.	1
Maestro Coordinador	21
P.Equipo Orientación	2
Prof. Nivel Medio	181
Totales	210

e) Distribución Geográfica

La particularidad que caracteriza a la UNER es su dispersión geográfica ya que se encuentra distribuida en toda la Provincia de Entre Ríos.

Para una adecuada comprensión de ello cabe destacar:

- a. El Rectorado se encuentra en la Ciudad de Concepción del Uruguay, donde está radicada, además, una Unidad Académica.
- b. Las restantes sedes de Facultades, están radicadas observándose la siguiente distribución:
 - Una (1) Facultad en Concepción del Uruguay y
 - Una sede Académica sin dependencias administrativas en la Ciudad de Villaguay.
 - Dos (2) Facultades y la Escuela Secundaria en la ciudad de Concordia.
 - Una (1) Facultad en la ciudad de Galeguaychú.
 - Cinco (5) Facultades en la Ciudad de Paraná y el Area Metropolitana (Ciudad de Oro Verde).
- c. Cada Facultad cuenta con su propio sector administrativo, el cual atiende la ejecución de operaciones de compras y contrataciones menores a, siendo los pagos centralizados a excepción de los que se cancelan por montos menores de de cajas chicas y fondos anticipados.
- d. El Rectorado centraliza la contabilización en las etapas del Compromiso, del Devengado y del Pagado, recibiendo, controlando y registrando, además, las rendiciones de las Facultades.



Para mayor precisión:

La sede del Rectorado se encuentra en Concepción del Uruguay en la calle Eva Perón N° 24, las Unidades Académicas son 9 (nueve) y es posible sintetizar visualmente en el siguiente mapa lo que se viene exponiendo:



f) Principal Normativa específica aplicable

Las principales normas que se vinculan con la Universidad son las siguientes:

1. Constitución Nacional.
2. Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos.
3. Ley de Educación Superior N° 24.521.
4. Ley N° 27.204 modificatoria de la Ley de Educación Superior.
5. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y Decretos Reglamentarios Nos. 1759/72 y 1883/91.



6. Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control, con sus modificatorias, y sus Decretos Reglamentarios, especialmente el Decreto N° 1344/07.
7. Ley N° 24.759 Convención Interamericana contra la Corrupción.
8. Ley N° 26.097 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
9. Ley N° 27.275 – Acceso a la Información Pública
10. Ley de Presupuesto para el ejercicio y Resoluciones de “C.S.” sobre su distribución.
11. Ley N° 13.064 de Obra Pública, sus modificatorias, y Decretos reglamentarios.
12. Decreto N° 1023/01, Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
13. Decreto N° 1030/16, reglamentación del Decreto N° 1023/01.
14. Decretos Nos. 1187/2012 (implementación del pago de haberes del personal de las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional mediante el Banco de la Nación Argentina); 1189/2012 (contratación con YPF Sociedad Anónima la provisión de combustible y lubricantes para la flota de automotores, embarcaciones y aeronaves oficiales); 1191/2012 (contratación con Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur Sociedad Anónima los pasajes para el traslado por vía aérea tanto dentro como fuera del país), con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1030/16.
15. Ley N° 25.164 de Empleo Público y Decretos reglamentarios.
16. Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.
17. Ley N° 19.587 sobre Higiene y Seguridad Laboral.
18. Ley N° 25.188 de Ética en el ejercicio de la Función Pública.
19. Ley N° 25.246 sobre Lavado de Dinero.
20. Ley N° 24.185 sobre negociaciones colectivas entre la Administración Pública y sus empleados.
21. Ley N° 27437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.
22. Ley N° 26.427 de Pasantías Educativas y Resolución Conjunta N° 338/09 del Ministerio de Educación y 825/09 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que la reglamentan.
23. Ley N° 27.401 de responsabilidad penal de las personas jurídicas privadas.
24. Ley N° 27.541. Emergencia Sanitaria 2020.
25. Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo del Personal No Docente.
26. Decreto N° 1246/15 Convenio Colectivo del Personal Docente.
27. Decreto N° 467/99 – Reglamento de Investigaciones Administrativas.
28. Decreto N° 1154/97 de Responsabilidad Patrimonial de Funcionarios Públicos.
29. Ley N° 22.431 – Sistema de Protección Integral de las personas discapacitadas, y modificatorias.
30. Decreto PEN N° 312/10 sobre Sistema de Protección Integral de los Discapacitados y normativa dictada en consecuencia.
31. Resoluciones del Ministerio de Educación y/o Secretaría de Políticas Universitarias sobre Rendiciones de Programas: 727/03, 2017/08, 300/09, 388/09, 600/21
32. Resoluciones SGN N° 35/03, 52/03 y 28/06 Reglamento de Investigaciones Administrativas.
33. Resolución SGN N° 152/95 s/Cierre de Ejercicio.
34. Resolución N° 152/02 Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
35. Resolución SGN N° 192/02 Perjuicio Fiscal.
36. Resolución SGN N° 12/07 SISREP
37. Resolución SGN N° 10/06 Cuenta de Inversión.
38. Resolución SGN N° 122/10 sobre Precios Testigos.
39. Resolución SIGEN N° 173/2018 aprobando el uso del Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC).



40. Ordenanza 256 Régimen de Competencias Administrativas, Económicas y Financieras y modificatorias.
41. Ordenanzas 338 y 340 de procedimientos para determinar la responsabilidad disciplinaria del personal docente y reglamento para el Juicio Académico.
42. Ordenanza 368 sobre cronograma anual relativo a la formulación del anteproyecto de presupuesto de la universidad del ejercicio siguiente al de su confección.
43. Ordenanza 361 sobre Patentamiento y Resolución Rectoral modificatoria 299/2020
44. Ordenanza 289 sobre acreditación de Becas.
45. Ordenanza 241 sobre Subsidio para la Formación de Recursos Humanos SUFORE.
46. Ordenanza 261 Régimen de Becas para el Cursado de Carreras de Cuarto Nivel.
47. Ordenanza 417 Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado, de modalidad presencial
48. Ordenanza 333 Régimen de Becas Alimentarias.
49. Ordenanzas 301 y 321 Reglamento de Residencias Estudiantiles.
50. Ordenanza 379 Modalidades de Prácticas Profesionales de estudiantes de la Universidad (Prácticas previstas en Planes de Estudios y Pasantías Educativas previstas en la Ley 26.427).
51. Ordenanzas 228 y 270 sobre administración de fondos del Propio Producido.
52. Ordenanzas 309 y 316 sobre Cajas Chicas.
53. Ordenanzas 405, Régimen de Investigación y Desarrollo para Directores Noveles.
54. Ordenanza 403 y 458, Régimen de Presentación, Aprobación y Seguimiento de los Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.
55. Ordenanza 248 Régimen de Subsidios para Proyectos de Investigación y Extensión.
56. Ordenanzas 360 y 365 Organización de la Unidad de Auditoría Interna de la UNER.
57. Ordenanza 371 que aprueba el Programa de Vinculación Tecnológica, el Reglamento de Ejecución y el Sistema de Becas Incentivo.
58. Ordenanza 382 sobre Becas para la formación y capacitación del personal administrativo y de servicios para cursar carreras de Postgrado.
59. Ordenanza N° 375 sobre el Profesor Consulto.
60. Ordenanza N° 376 – Programa de Proyectos de Investigación y Desarrollo Inter facultades orientados a problemas sociales y productivos.
61. Ordenanza N° 379 – Reglamenta las Prácticas Profesionales y aprueba Convenios y establece Registros.
62. Ordenanza N° 423 y 450 – procedimiento de intimación para iniciar los trámites jubilatorios de docentes
63. Ordenanza N° 384 sobre Alta Temprana de agentes y modelos de textos de Resoluciones de designaciones y contratos.
64. Ordenanza N° 390 que reglamenta las Becas de Cuarto Nivel para docentes y personal administrativo y de servicios.
65. Ordenanza N° 391 sobre criterios para la gestión, suscripción y ejecución de convenios de colaboración y/o cooperación con organismos e instituciones.
66. Ordenanza N° 387 aprobando el Reglamento Académico General de la Universidad.
67. Ordenanza N° 483 Tramitación de Investigaciones Administrativas o sus etapas o actos que las integren que se instrumenten mediante gestión remota.
68. Ordenanza N° 396 sobre consecuencias en caso de no presentación de las Declaraciones Juradas de cargos docentes.
69. Ordenanza N° 422 y 453 Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios
70. Ordenanza N° 337, 354 y 357 Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios para las categorías de: Jefe de Trabajos



Prácticos, Auxiliares de Primera y Auxiliares Alumnos.

71. Ordenanza N° 398, normas para el otorgamiento de Diplomas y Certificaciones.
72. Ordenanza N° 400 sobre Becas de Incentivo para actividades de Vinculación Tecnológica.
73. Ordenanza N° 401, Reglamento para la Movilidad Estudiantil Internacional.
74. Ordenanza N° 406 y 459 sobre contratación, ejecución de obras y trabajos públicos.
75. Ordenanza N° 407 de Compras y Contrataciones Menores.
76. Ordenanza N° 408 y 446 sobre limitación de liquidación de haberes de autoridades, docentes, personal administrativo y de servicios y contratados hasta un máximo de cincuenta (50) horas semanales de labor. Incompatibilidades
77. Ordenanza N° 409 sobre Régimen de Presentación, Aprobación y Seguimiento para Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social.
78. Ordenanza N° 410 de autogestión para expedición digital de la constancia de liquidación de haberes.
79. Ordenanza N° 413 que modifica la Ordenanza N° 306 sobre proyectos de carreras de corta duración.
80. Ordenanza N° 415 con el Reglamento de la Bici UNER.
81. Ordenanza N° 417 que aprueba el Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado de modalidad presencial.
82. Ordenanza N° 418 que modifica la normativa de Posgrado.
83. Ordenanza N° 420 que modifica el régimen de ingreso a la Universidad para mayores de 25 años que no acrediten el nivel medio.
84. Ordenanza N° 425 que establece el procedimiento de selección del agente financiero de la Universidad.
85. Ordenanza N° 426 sobre la designación ordinaria de Jefes de Trabajos Prácticos.
86. Ordenanza N° 427 sobre la cobertura transitoria de vacantes de los cargos de profesores titulares.
87. Ordenanza N° 428 que establece los criterios básicos y uniformes para la gestión de viajes oficiales y servicios al exterior.
88. Ordenanza N° 430 que aprueba las normas y competencias para verificar el estado de salud psicofísica de los agentes de la UNER.
89. Ordenanza N° 431 que aprueba la aplicación del Manual de Ceremonial y Protocolo de las Universidades Nacionales.
90. Ordenanza N° 432 – Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Director de Instituto creado como Unidad Ejecutora de Doble Dependencia entre el CONICET y ésta Universidad.
91. Ordenanza N° 435 declarando que el ICUNER (Instituto Compensador de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad) forma parte de ésta Universidad y establecer aspectos relativos al personal, de registración impositiva, manejo de fondos y órganos de gobierno del ICUNER.
92. Ordenanza N° 436 aprobando el Protocolo de actuación de las expresiones y acciones discriminatorias basadas en las violencias sexistas en el ámbito universitario.
93. Ordenanza N° 437 estableciendo el procedimiento ante comunicaciones judiciales.
94. Ordenanza N° 438 suspendiendo la aplicación del Decreto 894/17 que aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos en el ámbito de esta Universidad manteniendo en vigencia el Decreto 1759, t.o. del año 1991.
95. Ordenanza N° 439 modificando la Ordenanza N° 339, Régimen Electoral.
96. Ordenanza N° 440 precisando el reconocimiento de exigencias para acreditar la regularidad de estudiantes en espacios curriculares (presenciales o mediados por Tecnologías de la Información y Comunicación).



97. Ordenanza N° 441 agregando a la Ordenanza N° 378 un párrafo acerca del régimen de incompatibilidades.
98. Ordenanza N° 442 derogando la Ordenanza 028 – Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente de esta Universidad.
99. Ordenanza N° 443 aprobando el Estatuto de constitución y funciones específicas del Instituto Compensador de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad (ICUNER).
100. Ordenanza N° 444 estableciendo el sistema de publicidad, eficacia y notificación de los actos de la Universidad.
101. Ordenanza N° 445 adhiriendo al Decreto N° 1030/16 estableciendo nuestro Reglamento del Régimen de Contrataciones con excepciones, se efectúan aclaraciones y modificaciones y se establecen los modelos de actos.
102. Ordenanza N° 447 estableciendo el Reglamento del Sistema de Extensión.
103. Ordenanza N° 448 aprobando modificación al Reglamento Interno del Consejo Superior.
104. Ordenanza N° 449 instituyendo la reglamentación de las Diplomaturas y Diplomaturas Superiores.
105. Ordenanza N° 451 modificando la Ordenanza 445, referida al Reglamento del Régimen de Contrataciones.
106. Resolución "C.S." N° 097/08 sobre cajas chicas.
107. Resolución "C.S." N° 096/08 que aprueba acta paritaria particular sobre régimen de concursos, evaluaciones y designaciones, y régimen de licencias, del personal no docente.
108. Resolución Rectoral 252/96 instituyendo sistema de pagos de haberes mediante acreditación de importes en cuentas bancarias.
109. Resolución Rectoral 256/96 sobre plazos de guarda de documentación en el área económico financiera.
110. Resolución Rectoral 942/08 sobre utilización del sitio Web de la Universidad para registrar los procedimientos de compras y contrataciones.
111. Resolución Rectoral 825/08 sobre registración de juicios, reclamos e informaciones sumarias y sumarios que se lleven a cabo en la Universidad.
112. Resolución Rectoral 831/08 sobre normas para la tramitación de los actos administrativos del Rectorado y sus notificaciones.
113. Resolución "Rect." N° 321/12 sobre Actas de Exámenes.
114. Resolución "Rect." N° 242/12 que crea el Registro Único de Convenios de la Universidad.
115. Resolución "Rect." N° 035/13, aprobando el reglamento de la Ordenanza N° 398 sobre Diplomas.
116. Resolución "Rect." N° 093/13, programa de Certificación de la Calidad en procedimiento de emisión de Diplomas.
117. Resolución "Rect" N° 385/18 sobre Certificados Analíticos para Unidades Académicas que han implementado el sistema SIU-Guaraní III.
118. Resolución "Rect" N° 496/18 aprobando la reglamentación para la creación, implementación, funciones y competencias del Área de Medicina Laboral de la UNER.
119. Resolución Rect 579. Complementa Ordenanza 430
120. Resolución "Rect" N° 516/18 que crea el Programa de Manejo Sustentable de Residuos Peligrosos.
121. Resolución Rectoral 198/21 – Establecer tope de gasto individual por Caja Chica.
122. Resolución Rect 235/21 modificando la Ordenanza 445, referida al Reglamento del Régimen de Contrataciones.
123. Resolución Rect 272/21 que modifica la Ordenanza N° 256 sobre competencias administrativas, económicas y financieras.



124. Disposición UAI N° 1/10 autorizando a la Jefa de Despacho a certificar autenticidad de documentación.
125. Disposición UAI N° 2/10 – aprobando el logotipo de la UAI.
126. Disposición SEF 002/97 Reglamento de Administración de los Recursos de Propio Producido.
127. Disposición SEF 007/03 Reglamento para la creación, utilización, rendición y control de cajas chicas.
128. Disposición SEF 003/07 sobre control de rendiciones mensuales remitidas por Unidades Académicas.
129. Disposición SEF 003/10 sobre responsabilidad en uso tarjeta institucional de compra.
130. Disposición SEF 009/16 y 005/18 Instructivo para la presentación mensual de las rendiciones de fondos

2. Breve descripción de los sistemas administrativos y de control interno existentes

2.1 Áreas Sustantivas:

- Sistema Integrado de Gestión de Proyectos: Es un sistema web creado para permitir gestionar de manera integral los datos de los proyectos y sus integrantes. En la actualidad es utilizado por los proyectos de investigación y de vinculación tecnológica.
- Campus Virtual: Espacio académico virtual de la Universidad Nacional de Entre Ríos que funciona bajo el entorno de Internet, utilizando la plataforma Moodle. Se encuentra bajo el dominio www.campus.uner.edu.ar, y reúne las actividades que hacen a sus funciones básicas: docencia (en modalidad virtual, blended learning y complemento a la presencialidad), investigación, extensión y gestión. Está conformado por el conjunto de los espacios virtuales: aulas, oficinas, bibliotecas y los procesos que allí concurren, configurando una nueva dinámica en los procesos de construcción, transmisión y generación del conocimiento y en la gestión institucional. Espacios estos que han propiciado a nuestra Universidad continuar con el desarrollo en forma virtual de los contenidos académicos de las distintas Facultades, en el marco de la Emergencia Sanitaria producto de la Pandemia COVID -19.
- Sistema SIU Guaraní: sistema web de gestión de las actividades académicas realizadas por los alumnos: inscripción a carreras, inscripciones a exámenes y cursadas, consulta de planes de estudios, consulta de calificaciones, solicitud de certificados.
- Sistema de Gestión de Diplomas: sistema de gestión para la confección y registro de diplomas de la Universidad.
- Sistema de Proyectos de Extensión: Sistema de gestión de iniciativas de extensión que permite a extensionistas la carga de proyectos, genera diagnósticos y emite proyectos listos para su presentación.

2.2 Áreas de Apoyo:

- 2.2.1 Sistema SIU Pilagá: sistema web de gestión presupuestaria, financiera y contable. Permite realizar en forma integrada la gestión del presupuesto, la ejecución del gasto y la recaudación.



- 2.2.2 Sistema SIU Diaguita: sistema web de gestión de compras, contrataciones y registro patrimonial.
- 2.2.3 Sistema SIU Mapuche: sistema web de gestión de recursos humanos. Mantiene el legajo del empleado actualizado y es la fuente de información para la gestión del personal y para la liquidación de haberes.
- 2.2.4 Sistema ComDoc: sistema web de seguimiento electrónico de documentación. Permite comunicar, almacenar, recuperar y distribuir documentos electrónicos. Permiten el registro y seguimiento físico de carpetas que contengan documentos en papel.

Los sistemas dependen en sus aspectos técnicos de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y se encuentran completamente implementados.

En términos generales, en conocimiento de aspectos en los que es menester trabajar para adecuarse a los requerimientos pertinentes, el grado de informatización alcanzada y el ambiente en cuanto a gestión de tecnologías de la información y la comunicación es eficiente y eficaz.

3. Importancia relativa de las materias a auditar

a. Aperturas presupuestarias por incisos

A continuación en la Planificación del Ejercicio 2022, se considera la distribución presupuestaria para el organismo, según Resolución Concejo Superior 071/2021 como Anteproyecto de Presupuesto a requerimiento y considerar por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias, organismo dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° 071/21

ANEXO I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022



EXP-RECT-UER: 0601/2021



RESOLUCIÓN "C.S." 071/21

A N E X O I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

FORMULARIO 1 – ESTIMACIÓN DE GASTOS

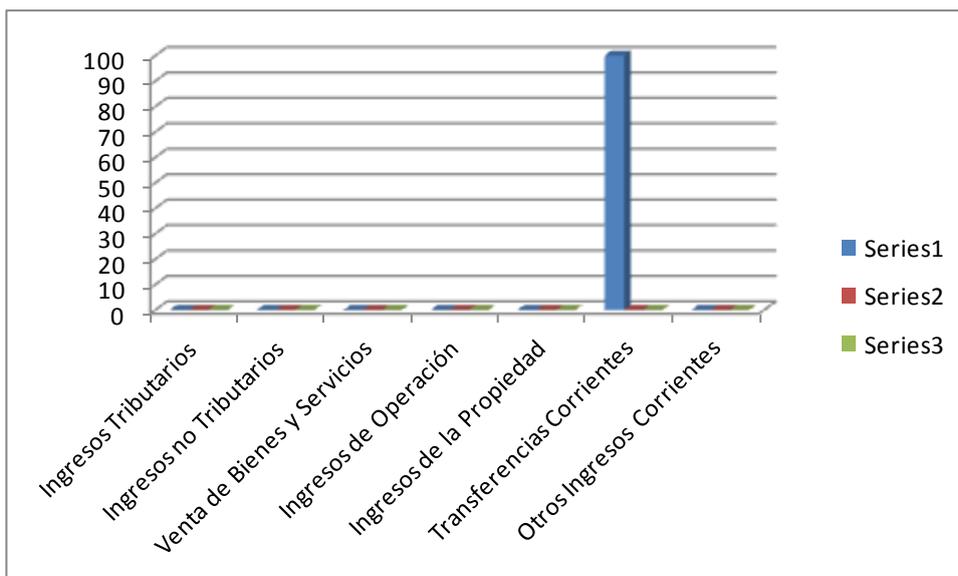
Inciso	P.Princ	Descripción	PRESUPUESTO 2022 SUJETO A TECHOS	REQUERIMIENTO DE SOBRETACHOS	TOTAL
1 - GASTOS EN PERSONAL					
		Docente Universitario	2.526.686.435	00.830.527	2.617.525.062
		Docente Preuniversitario	113.951.441		113.951.441
		No Docente	1.192.419.420	60.074.406	1.252.493.825
		Autoridades Superiores	273.872.523	4.860.955	278.733.478
Total Inciso 1			4.106.929.828	155.774.978	4.262.704.806
2 - BIENES DE CONSUMO					
Total Inciso 2			66.000.000	32.082.947	98.082.947
3 - SERVICIOS NO PERSONALES					
3	1	Servicios Básicos	58.080.000	23.781.318	81.861.318
3	2	Alquileres y Derechos	2.640.000	1.080.000	3.720.000
3	3	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.840.000	6.484.000	22.324.000
3	4	Ss. técnicos y profesionales	10.560.000	4.323.000	14.883.000
3	5	Ss. comerciales y financieros	15.840.000	6.484.000	22.324.000
3	6	Publicidad y Propaganda	2.640.000	1.080.000	3.720.000
3	7	Pasajes y Viáticos	26.400.000	10.807.000	37.207.000
3	8	Impuestos, Derechos y Tasas	2.640.000	1.080.000	3.720.000
3	9	Otros Servicios	18.480.000	7.565.000	26.045.000
Total Inciso 3			153.120.000	62.684.318	215.804.318
4 - BIENES DE USO					
4	1	Bienes preexistentes			-
4	2	Construcciones (detalle en F.2)		1.013.238.780	1.013.238.780
4	3	Maquinaria y Equipo		45.571.000	45.571.000
4	4	Equipo militar y de seguridad			-
4	5	Libros, Revistas y Elementos Coleccionables		500.000	500.000
4	6	Obras de arte			-
4	7	Semovientes		2.000.000	2.000.000
4	8	Activos Intangibles			-
Total Inciso 4			-	1.061.300.780	1.061.300.780
5 - TRANSFERENCIAS					
5	1	Becas	44.880.000	2.900.000	47.780.000
5	1	Transf.a instituciones de enseñanza			-
5	1	Transf.a otras instituc.culturales			-
5	6	Transf.a universidades nacionales			-
Total Inciso 5			44.880.000	2.900.000	47.780.000
OTROS INCISOS			2.781.013		2.781.013
Total Otros Incisos			2.781.013	-	2.781.013
TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022			4.373.711.741	1.314.752.023	5.688.463.764



Esta información puede reflejarse, además, según los siguientes esquemas porcentuales y gráficos que posibilitan una fácil visualización de los mismos:

Ingresos corrientes (porcentual)

Ingresos Corrientes	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Ingresos Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos no Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Venta de Bienes y Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de Operación	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de la Propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias Corrientes	100,00	0,00	0,00	100,00
Otros Ingresos Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	100,00	0,00	0,00	100,00



Ingresos Corrientes por fuente

Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16
5.688.463.764	0,00	0,00

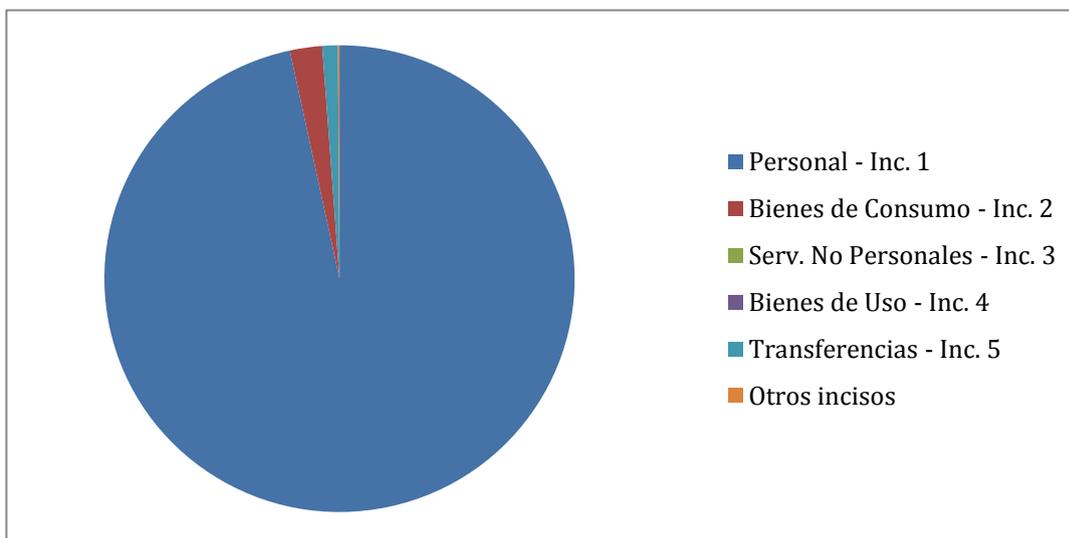
Porcentualmente:

Ingresos Corrientes	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16
Ingresos Corrientes	100,00	0,00	0,00



Gastos Corrientes (porcentuales)

Gastos Corrientes	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Personal - Inc. 1	74,93	0,00	0,00	74,93
Bienes de Consumo - Inc. 2	1,72	0,00	0,00	1,72
Serv. No Personales - Inc. 3	3,79	0,00	0,00	3,79
Bienes de Uso - Inc. 4	18,65	0,00	0,00	18,65
Transferencias - Inc. 5	0,83	0,00	0,00	0,83
Otros incisos	0,08	0,00	0,00	0,08
Total	100,00	0,00	0,00	100,00



Resultado Económico

Fuente 11	Ingresos Corrientes	Gastos Corrientes	Resultado Económico
Fuente 11	5.688.463.764	5.688.463.764	0,00

Porcentualmente:

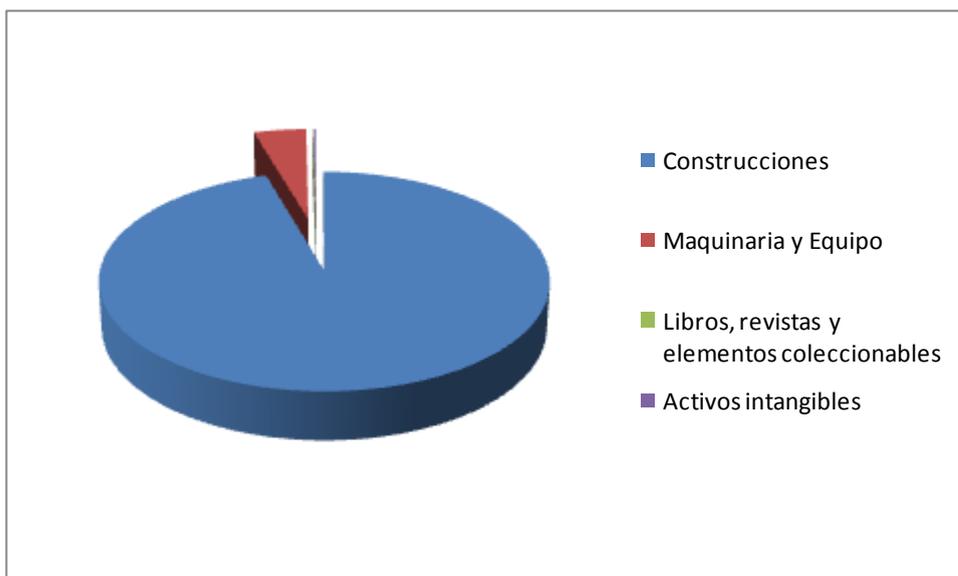
Resultado Económico	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Ingresos Corrientes	100,00	0,00	0,00	100,00
Gastos Corrientes	100,00	0,00	0,00	100,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00



Resultado Financiero

Ingresos de Capital	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Ingresos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

Egresos de Capital	Fuente 11
Construcciones	1.013.238.780,00
Maquinaria y Equipo	45.571.000,00
Libros, revistas y elementos coleccionables	500.000,00
Activos intangibles	2.000.000,00



b. Asignaturas presupuestarias por programas

La UNER no ha formulado un anteproyecto de presupuesto para el ejercicio considerado en la Planificación, que contemple su desagregación por programas.

c. Metas físicas fijadas para cada uno de los Programas enunciados

En función de lo mencionado precedentemente, no se han definido metas físicas para cada Programa.



d. Áreas, sectores, temas, circuitos y/o procesos que durante el ejercicio anterior o en curso presenten debilidades de control interno que conviertan su operatoria en relevante o de interés para auditar

Se consideran de relevante interés para auditar los siguientes procesos y/o circuitos ya que, por las auditorías realizadas, surge que existen algunas deficiencias en materia de control interno, a saber:

- Compras y Contrataciones
- Otorgamiento de Diplomas
- Recursos Propios
- Proyectos de Investigación – Extensión.
- Patrimonio

4. Evaluación de Riesgos

Para la planificación, las Unidades de Auditoría Interna, contamos con 2 (dos) metodologías para el análisis de riesgos: una basada en el enfoque de puntaje o *scoring* y la otra en el *enfoque matricial de impacto y probabilidad*, debiendo elegir una de ellas. *La denominada de puntaje o scoring, es la metodología que se ha estado aplicando hasta la planificación del año 2018, siendo recomendable para el 2019 y obligatoria para el 2020 la metodología matricial de impacto y probabilidad.*

Esta última es una metodología de cálculo de riesgo desarrollada a partir de la experiencia recogida - desde el año 2005 - en la elaboración del Mapa de Riesgos del Sector Público Nacional, mediante la aplicación de un procedimiento basado en prácticas recomendadas que acompaña la tendencia internacional para la Gestión de Riesgos.

Las UAI´s, adoptaron dicho sistema como método para el cálculo de riesgo por ser una metodología superadora respecto de la denominada de puntaje o *scoring*, considerando que la gestión de Riesgos por la Metodología Matricial de Impacto y Probabilidad presenta las siguientes ventajas:

- Es un proceso interactivo que debe contribuir a la mejora organizacional a través del perfeccionamiento de los procesos.
- Puede ser aplicada a todos los niveles de una organización, es decir, en los niveles estratégicos, tácticos y operacionales.
- También puede ser aplicada a proyectos específicos, para sustentar decisiones o para administrar riesgos.
- Para cada fase del Proceso de Gestión de Riesgos deberían mantenerse registros adecuados, suficientes para satisfacer a una auditoría externa o una certificación independiente.
- No sólo considera la identificación y tratamiento de riesgos, sino también las oportunidades que contribuyan al logro de los objetivos.
- La aplicación del marco teórico del Proceso de Gestión de Riesgos siempre debe adecuarse a la entidad y al sector al que ésta pertenece.



Definición de Riesgo

La Definición de Riesgo según la Norma ISO 31.000:2018 "Gestión de Riesgos" es la siguiente: "Riesgo es el efecto de la incertidumbre sobre los objetivos."

En tal sentido, se entiende que el riesgo es todo evento contingente que, de materializarse, puede impedir o comprometer el logro de los objetivos. Se trata de un proceso interactivo que debe favorecer el progreso de la organización, mediante el perfeccionamiento de los métodos tendiendo al alcance de los objetivos.

Al respecto, se definen los diferentes parámetros a considerar en el presente informe, del modo siguiente:

Impacto: consecuencias potenciales que puede provocar en la organización la materialización del riesgo. Resultado de un evento que afecta la consecución de los objetivos.

Probabilidad: posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de frecuencia o teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque este no se haya presentado nunca.

En el contexto de estas variables, el análisis de riesgo, proporciona la base para su valoración y para las decisiones a tomar respecto a las alternativas de tratamiento del mismo; siendo el uso sistemático de la información disponible un elemento indispensable para comprender la naturaleza y el nivel de riesgo.

En general, dicho nivel, consiste en determinar con qué frecuencia o probabilidad puede ocurrir un evento, y la valoración del impacto de sus consecuencias.

Los niveles de riesgo se definen matricialmente mediante una Matriz de Exposición que ofrece una visión integral de la situación de los distintos organismos y entidades que conforman el universo de control de la SIGEN, al corresponder a la representación gráfica del valor del impacto por función de cada organismo y del valor de la probabilidad.

El procedimiento de elaboración de la citada Matriz comprende las etapas de identificación de los procesos/actividades que se llevan a cabo en el organismo o entidad, y la evaluación del riesgo de incumplimiento de los objetivos a través de la estimación del impacto y de la probabilidad. Las etapas propuestas son

Identificación de los procesos y sus riesgos

Estimación del Impacto

Factor de impacto: Tipo de proceso

Factor de impacto: Relevancia estratégica del proceso

Factor de Impacto: Recursos económicos administrados por el proceso Factor de

impacto: Prioridad del proceso para el organismo o entidad Planilla de Impacto



Estimación de la Probabilidad

Factor de Probabilidad: Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso

Factor de probabilidad: Definición de objetivos del proceso

Factor de probabilidad: Deficiencias de organización del proceso

Factor de Probabilidad: Tiempo transcurrido desde la última auditoría al proceso

Factor de probabilidad: Automatización / informatización del proceso

Factor de Probabilidad: Receptividad del/los responsable/s del proceso

Factor de probabilidad: Dispersión geográfica del proceso

Planilla de Probabilidad

Matriz de Exposición

Identificación de los procesos y sus riesgos

En esta etapa será necesario relevar los procesos que lleva a cabo la organización, considerar sus objetivos generales y particulares, e identificar los riesgos asociados a un eventual incumplimiento de los mismos.

Cabe recordar la definición de Proceso: Actividades relacionadas que se combinan para satisfacer objetivos específicos. Constituye lo que la organización "hace" y "cómo lo hace".

En organizaciones complejas o de gran envergadura, en las que un proceso se conforma de varios subprocesos llevados a cabo por una o diversas áreas, la metodología puede aplicarse en forma desagregada, a nivel de los subprocesos.

Para identificar los procesos, se sugiere tener en cuenta lo siguiente:

Considerar la misión y los objetivos de la organización y los planes y programas correspondientes.

Considerar los productos (bienes y servicios) que debe generar la organización para el cumplimiento de sus objetivos.

Observar y relevar las secuencias de tareas/actividades/subprocesos (flujo de trabajo existente o *workflow*) necesarios para la producción de bienes y servicios.

Al analizar los procesos resulta necesario realizar un relevamiento integral de todos los procesos principales que se desarrollan en la organización, teniendo siempre como punto de partida al ciudadano o usuario destinatario de los bienes y servicios (productos).

Estimación del Impacto

Como criterio, se asocia el Impacto de cada proceso a su trascendencia o relevancia en el conjunto de actividades llevadas a cabo por la organización.

Para la estimación del impacto se propone considerar un conjunto básico de factores que se exponen a continuación (enumeración no limitativa).

La metodología propone que cada UAI podrá agregar otros que considere pertinentes, a fin de analizar y diferenciar el nivel de impacto de los distintos procesos organizacionales.

- Tipo de proceso
- Relevancia estratégica
- Recursos económicos administrados
- Prioridad del proceso para el organismo o entidad



Veamos su aplicación en el ámbito de nuestro Análisis de Impacto de los Procesos.

MATRIZ DE IMPACTO ESTIMADO POR PROCESO						
Proceso	Factores de Impacto por Proceso				Impacto Estimado	Posición Matriz
	Tipo de Proceso	Relevancia Estratégica	Recursos administrados o asignados en el	Prioridad del proceso para el presente		
	Ponderación del Impacto por Proceso					
	0,20	0,40	0,20	0,20		
	Valores para clasificar cada proceso					
	1 Apoyo	1 Baja	1 Hasta 10% del total	1 Baja		
2 Conducción	2 Media	2 Entre 10% y 35%	2 Media			
3 Sustantivo	3 Alta	3 Más del 35% del total	3 Alta			

Estimación de la Probabilidad

El criterio utilizado para determinar la probabilidad de los riesgos considera que ésta se verá directamente afectada por la calidad del control interno. Cuanto menor sea la calidad del control interno, mayor será la probabilidad de ocurrencia del riesgo, entendiendo por tal el incumplimiento de los objetivos planteados para el proceso.

La calidad del control interno se determina considerando distintos factores que pueden ser evaluados respecto de cada proceso y que permiten determinar la Probabilidad de los riesgos.

En este orden, para la valorización se proponen los siguientes factores asociados a la calidad del sistema de control interno.

- Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso
- Definición de objetivos del proceso
- Deficiencias de organización del proceso
- Tiempo transcurrido desde la última auditoría
- Automatización/Informatización del proceso
- Receptividad de los responsables del proceso
- Dispersión geográfica

MATRIZ DE PROBABILIDAD ESTIMADA DEL PROCESO									
Proceso	Factores de Probabilidad por Proceso						Probabilidad Estimada	Matriz	
	Opinión UAI Sistema Control Interno	Definición de Objetivos del Proceso	Deficiencias de Organiz. Del Proceso	Tiempo transcurrido desde ult. Auditoría	Automatización Informatización del Proceso	Receptividad de los responsables proceso			Dispersión Geográfica
	Ponderación del Impacto por Proceso								
	0,20	0,15	0,20	0,10	0,15	0,10			
	Valores para clasificar cada proceso								
	1 Adecuado	1 Adecuado	1 Sin deficiencia	1 Menos de 1 año	1 Alta	1 Localizada			
2 Deseado	2 Parcial Adecuado	2 Deficiencias 1-2	2 Entre 1 y 3 años	2 Media	2 Escasa o Baja				
3 Inadecuado	3 Inadecuado	3 Deficiencias 3 o más	3 Más de 3 años	3 Baja	3 Gran dispersión				



Matriz de Exposición

La combinación de los Niveles de Probabilidad e Impacto por Proceso, permite confeccionar la Matriz de Exposición. La Matriz de Exposición permite obtener una visión integral de la situación de los distintos procesos de cada organismo o entidad, la cual constituye un sustento de información que se complementa con otros elementos de juicio respecto de situaciones particulares de impacto o probabilidad que pudieran implicar riesgos específicos.

MATRIZ EXPOSICIÓN DE RIESGO DE PROYECTOS DE AUDITORIA

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4	Yellow	Orange	Red	Red
3	Green	Yellow	Orange	Red
2	Green	Green	Yellow	Orange
1	Green	Green	Green	Yellow

Referencias

Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
--------------------	-------	--------------	---------------

Tomando en cuenta los aspectos antes analizados en relación a la aplicación del Análisis Matricial de Riesgo y habiendo identificado los procesos más relevantes de nuestra Universidad de acuerdo a Objetivos y Metas planteadas exponemos a continuación el análisis del Impacto realizado:



Proceso	Factores de Impacto por Proceso				Impacto Estimado	Posición Matriz
	Tipo de Proceso	Relevancia Estratégica	Recursos administrados o asignados en el	Prioridad del proceso para el ente		
	Ponderación del Impacto por Proceso					
	0,20	0,40	0,20	0,20		
	Valores para clasificar cada proceso					
	1 Apoyo 2 Conducción 3 Sustantivo	1 Baja 2 Media 3 Alta	1 Hasta 10% del total 2 Entre 10% y 35% 3 Más del 35% del total	1 Baja 2 Media 3 Alta		
Acreditacion de Carreras	3 0,6	3 1,2	1 0,2	3 0,6	2,60	4,00
Otorgamientos de Titulos	3 0,6	3 1,2	1 0,2	3 0,6	2,60	4,00
Indicadores ODS 4,	2 0,4	2 0,8	1 0,2	2 0,4	1,80	2,00
Becas	3 0,6	2 0,8	2 0,4	2 0,4	2,20	3,00
Gestion de Investigación	3 0,6	3 1,2	2 0,4	2 0,4	2,60	4,00
Gestión Extension	3 0,6	3 1,2	2 0,4	2 0,4	2,60	4,00
Cierre de Ejercicio	1 0,2	1 0,4	1 0,2	2 0,4	1,20	1,00
Cuenta Inversión	1 0,2	2 0,8	1 0,2	1 0,2	1,40	1,00
Recursos Propios	3 0,6	2 0,8	1 0,2	1 0,2	1,80	2,00
Transferencia y Rendicion Cuentas	2 0,4	2 0,8	3 0,6	2 0,4	2,20	3,00
Contrataciones Significativas	1 0,2	2 0,8	2 0,4	2 0,4	1,80	2,00
Patrimonio	1 0,2	1 0,4	2 0,4	2 0,4	1,40	1,00
Recursos Humanos	1 0,2	2 0,8	3 0,6	2 0,4	2,00	3,00
Formulacion y Ejecucion Presup.	1 0,2	2 0,8	3 0,6	2 0,4	2,00	3,00
Plan Reparac. Seguridad e Higiene	1 0,2	2 0,8	1 0,2	2 0,4	1,60	2,00
Control de Incompatibilidad	1 0,2	2 0,8	3 0,6	2 0,4	2,00	3,00
Programa de Infraestructura Univers.	1 0,2	2 0,8	2 0,4	2 0,4	1,80	2,00



Corresponde ahora desarrollar el Análisis de la Probabilidad de los Riesgos, para lo cual elaboramos la siguiente tabla de ponderación de cada proceso por cada uno de los aspectos que permiten cuantificar esta probabilidad

Proceso	Factores de Probabilidad por Proceso							Probabilidad Estimada	
	Opinión UAI Sistema Control Interno	Definición de Objetivos del Proceso	Deficiencias de Organiz. Del Proceso	Tiempo transc desde ult. Auditoría	Automatización Informatización del Proceso	Receptividad de los responsables proceso	Dispersión Geográfica		
	Ponderación del Impacto por Proceso								
	0,20	0,15	0,20	0,10	0,10	0,15	0,10		
	Valores para clasificar cada proceso								
Adecuado Débil Inadecuado	Adecuado Parcial Adecua Inadecuado	Sin deficiencia Deficiente 1-2 Defic 3 o mas	Menos de 1 año Entre 1 y 3 años Más de 3 años	Alta Media Baja	Alta Media Baja	Localizada Escasa o baja 3 Gran disper			
Acreditación de Carreras	1 0,2	1 0,15	2 0,4	2 0,2	2 0,3	1 0,1	3 0,3	1,65	2,00
Otorgamientos de Titulos	1 0,2	1 0,15	2 0,4	2 0,2	2 0,3	1 0,1	3 0,3	1,65	2,00
Indicadores ODS 4,	2 0,4	2 0,3	2 0,4	2 0,2	3 0,45	1 0,1	3 0,3	2,15	3,00
Becas	2 0,4	2 0,3	2 0,4	2 0,2	2 0,3	2 0,2	3 0,3	2,10	3,00
Gestión de Investigación	2 0,4	3 0,45	2 0,4	3 0,3	2 0,3	2 0,2	1 0,1	2,15	3,00
Gestión Extensión	3 0,6	3 0,45	2 0,4	3 0,3	2 0,3	2 0,2	1 0,1	2,35	4,00
Cierre de Ejercicio	2 0,4	2 0,3	3 0,6	2 0,2	3 0,45	2 0,2	3 0,3	2,45	4,00
Cuenta Inversión	1 0,2	1 0,15	1 0,2	2 0,2	1 0,15	2 0,2	1 0,1	1,20	1,00
Recursos Propios	2 0,4	3 0,45	3 0,6	2 0,2	3 0,45	2 0,2	3 0,3	2,60	4,00
Transferencia y Rendición de Cuentas	1 0,2	1 0,15	1 0,2	2 0,2	1 0,15	1 0,1	1 0,1	1,10	1,00
Contrataciones Significativas	1 0,2	1 0,15	1 0,2	2 0,2	1 0,15	1 0,1	1 0,1	1,10	1,00
Patrimonio	2 0,4	2 0,3	2 0,4	2 0,2	2 0,3	2 0,2	3 0,3	2,10	3,00
Recursos Humanos	2 0,4	1 0,15	2 0,4	2 0,2	2 0,3	2 0,2	3 0,3	1,95	3,00
Formulación y Ejecución Presupuestaria	2 0,4	1 0,15	2 0,4	2 0,2	2 0,3	2 0,2	3 0,3	1,95	3,00
Plan Reparac. Seguridad e Higiene	2 0,4	2 0,3	2 0,4	2 0,2	3 0,45	2 0,2	3 0,3	2,25	3,00
Control de Incompatibilidad	2 0,4	2 0,3	2 0,4	1 0,1	2 0,3	2 0,2	3 0,3	2,00	3,00
Programa de Infraestructura Univers.	1 0,2	1 0,15	2 0,4	1 0,1	3 0,45	1 0,1	3 0,3	1,70	2,00

Finalmente se desarrolla la determinación del Riesgo como el producto del Impacto y la Probabilidad, del cual surge el siguiente cuadro.



DETERMINACIÓN DEL RIESGO ESTIMADO POR PROCESOS

Proceso	Valoracion Impacto	Valoracion Probabil	Valoracion Riesgo	Tramo Impacto	Tramo Probabil	
Acreditacion de Carreras A -	2,60	1,65	4,29	4	2	C
Otorgamientos de Titulos B -	2,60	1,65	4,29	4	2	C
Indicadores ODS 4, C -	1,80	2,15	3,87	2	3	M
Becas D -	2,20	2,1	4,62	3	3	C
Gestion de Investigación E -	2,60	2,15	5,59	4	3	S
Gestión Extensión F -	2,60	2,35	6,11	4	4	S
Cierre de Ejercicio G -	1,20	2,45	2,94	1	4	M
Cuenta Inversión H -	1,40	1,2	1,68	1	2	PS
Recursos Propios I -	1,80	2,6	4,68	2	4	M
Compras y Contrataciones Significativas J -	1,80	1,1	1,98	2	1	PS
Transferencia y Rendición Cuentas K -	2,20	1,1	2,42	3	1	PS
Patrimonio L -	1,40	2,1	2,94	1	3	PS
Recursos Humanos M -	2,00	1,95	3,9	3	3	C
Formulacion y Ejecucion Presup. N -	2,00	1,95	3,9	3	3	C
Plan Reparac. Seguridad e Higiene O -	2,00	1,75	3,5	1	3	PS
Control de Incompatibilidad P -	3,00	2,00	6	3	3	C
Programa de Infraestructura Univers. Q -	2,00	2,00	4	2	2	C



Matriz de Riesgo elaborada



MATRIZ EXPOSICIÓN DE RIESGO DE PROYECTOS DE AUDITORIA

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4	G	I		F
3	L	C P	D M N	E
2	H			A B
1		J Q	K O	

Referencias

Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
--------------------	-------	--------------	---------------

A partir del presente análisis se definen los Procesos que se incluirán en la Planificación Estratégica de Auditoría Interna tomando en consideración los riesgos analizados y las diferentes Pautas y Lineamientos de prioridades definidos por SIGEN.

A continuación, adjuntamos el Anexo II del Plan Estratégico de Auditoría Interna

5. Plan Estratégico de Auditoría.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

DURACIÓN DEL CICLO:

5 años

Períodos
comprendidos

2020 a 2024

PLANEAMIENTO AUDITORÍA AÑO:

2022

Identificación de Procesos/Áreas/Líneas de Auditoría			Proyectos de Auditoría Asociados							Ciclo				
Id	Descripción	Factor de Riesgo	Id	Descripción	Área Temática	Sub Área Temática	Horas	Frec.	Año					Total Hs. Ciclo
									2020	2021	2022	2023	2024	
[01]	[02]	[03]	[04]	[05]	[06]	[07]	[08]	[09]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]
7	Gestión de Extensión	Signif.	7.1	Proyectos de Extensión	Sust.	Proy. Extens.	200	1				x		200
6	Gestión de Ciencia y Técnica	Signif.	6.1	Proyectos de Investigación	Sust.	Proy. Investig.	200	1	x		x		x	600
3	Recursos Propios	Consid.	3.1	Recursos Propios	Sust.	Rec. Propios	200	1	x	x	x	x	x	1.000
11	Gestión de Bienestar Estudiantil	Consid.	11.1	Otorgamiento de Becas	Sust.	Becas	200	1			x		x	400
2	Gestión Académica	Consid.	2.1	Otorgamientos de Títulos	Sust.	G.Académica	235	1		x	x	x	x	940
8	Recursos Humanos	Consid.	8.1	Recursos Humanos	Apoyo	Gest. RRHH	200	1	x	x	x	x	x	1.000
10	Contabilidad	Consid.	10.1	Formulación y Ejecución Presupuestaria	Apoyo	Contabilidad	200	1		x				200
10	Contabilidad	Poco Sig	10.3	Transferencia y Rend. de Cuentas	Apoyo	Mov. Fondos	200	1	x	x		x		600
5	Gestión Patrimonial	Poco Sig	5.1	Patrimonio	Apoyo	Patrimonio	200	1		x	x	x	x	800
12	Servicios Generales	Poco Sig	12.1	Relevamiento de Medidas de Seguridad	Apoyo	Otras	200	1			x			200
12	Servicios Generales	Poco Sig	12.2	Plan de Repar. Mantenimiento e Higiene	Apoyo	Otras	200	1					X	200
1	Compras y Contrataciones	Poco Sig	1.1	Contrataciones Significativas	Apoyo	Comp. y Cont.	200	1		x	X			400
4	Inversión Pública - Obras relevantes	Poco Sig	4.1	Obras de Infraestructura	Apoyo	Comp. y Cont.	200	1					x	200
2	Gestión Académica	Medio	2.2	Indicadores ODS 4	Sust.	C.C. Académica	200	1				x		200
9	Gestión Legal	Poco Sig	9.1	Sumarios Administ. y Asuntos Juridicos	Apoyo	Serv. Jurídico	200	1					x	200
2	Gestión Académica	Consid.	2.3	Acreditacion de Carreras	Sust.	G.Académica	200	1				x		200
	Control de Incompatibilidad	Consid.		Control de Incompatibilidad	Sust.	Gest. RRHH	200	1		x				200
	Programa de Infraestructura Universitaria	Poco Sig		Programa de Infraestructura Universitaria	Sust.	Comp. y Cont.	408	1		x	X			816
TOTALES													8.356	

n+a Es el año que se está planificando

[01] Número de identificación del proceso, área o línea de auditoría

[02] Breve descripción del proceso, área o línea de auditoría. Deberá coincidir con el anexo de caracterización de procesos, áreas o líneas de auditoría.

[03] Se trata del factor de riesgo ponderado, que surge de la respectiva valuación de riesgos y que permite clasificar los procesos, áreas o líneas de auditoría en orden de prioridad.

[04] Número de identificación del o de los proyectos de auditoría asociados al proceso, área.

[05] Descripción del proyecto de auditoría.

[06] Se debe informar el área temática (sustantiva - de apoyo - cumplimiento normativo), información que debe coincidir con la tabla del sistema SISIO WEB II.

[07] Se debe informar el área temática, información que debe coincidir con la tabla del sistema SISIO WEB II.

[08] Hora estimadas para la ejecución de las tareas.

[09] Se refiere a la frecuencia con que se ejecutará la auditoría anual [1], mensual [12], trimestral [4], etc.

[10] al 14 Indicar con una x el ejercicio en que se planifica la tarea. Donde "n" es el año que se inició el plan ciclo.

[15] Informar el resultado de Columna [8] x Columna [9] - Horas estimadas por frecuencia de la auditoría.



6. Estrategia de la Gestión de la UAI

La estrategia de gestión a aplicar durante el año 2022 por esta Unidad de Auditoría Interna ha sido elaborada en función de los Lineamientos y Pautas Instrumentales de Gerencia para el Planeamiento UAI 2022 elaborados por SIGEN, de la reunión con las autoridades, el Plan de Estratégico Institucional (PEI), el Documento de Autoevaluación Institucional, de la experiencia recogida y del impacto de la situación extraordinaria producto de la pandemia. La concepción del planeamiento, en cuanto a las actividades de control considera la adopción de un enfoque orientado a los procesos, trascendiendo la planificación de tareas sobre las áreas. En ese sentido, se enfoca la planificación en los distintos procesos que lleva a cabo la Universidad para alcanzar sus objetivos estratégicos. Se tuvieron en cuenta las secuencias de tareas, actividades y/o subprocesos involucrados en el cumplimiento de sus funciones-fines como así también de todas aquellas que sirven de apoyo a las mencionadas (gestión administrativa, presupuestaria, de recursos humanos, compras y contrataciones, obras, legal, informática, de seguridad, etc). El Plan Anual es elaborado a partir de la obtención y análisis de la información de esta Universidad Nacional, la presentación desagregada de sus componentes, la determinación y evaluación de los riesgos, la selección de los proyectos de auditoría, la previsión de los recursos para su realización y la presentación ordenada de la estimación de su ejecución en el tiempo.

De los Proyectos considerados como obligatorios en las Pautas Gerenciales no se realizará Informe de Ambiente, por estar categorizada la UNIVERSIDAD con un nivel de impacto ambiental bajo; TIC por no contar la UAI con Auditor informático. Se planea realizar Informe a fin de relevar la ejecución alcanzada del Programa Nacional de Inversión en Infraestructura Universitaria del cual la UNIVERSIDAD recibió fondos para la obra del Colegio Secundario de la Ciudad de Concordia.

En general se adaptarán las horas asignadas a fin de poder cumplir con la ejecución del Plan en función de los escasos recursos disponibles.

7. Fijación de los objetivos de la Auditoría Interna

Para establecer los objetivos de los proyectos de auditoría de la UAI, se han tenido en cuenta, entre otras:

- Las Resoluciones SIGEN N° 152/02 "Normas de Auditoría Interna Gubernamental" y N° 03/11 "Manual de Control Interno Gubernamental".
- Los lineamientos del Síndico General de la Nación para el Planeamiento de las UAI, correspondientes al año 2022.
- Pautas Instrumentales de la Gerencia de Control de Sector Social para la formulación del Plan Anual de las Unidades de Auditoría Interna, para el año 2022.
- La Evaluación de Riesgos, antes detallada.
- Los requerimientos específicos de las autoridades de la Universidad.
- La definición de la estrategia de Auditoría.
- El Plan Estratégico vigente para la Universidad.

En función de ello, y de acuerdo a lo establecido por la Sindicatura General de la Nación, son objetivos generales:

- Examinar y evaluar el sistema de control interno con el fin de determinar la eficiencia, la eficacia y la economía de las operaciones, la confiabilidad de la



información financiera y el cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas.

- Convertir a la auditoría interna en una herramienta para coadyuvar al logro de los objetivos institucionales, mediante la evaluación de los mecanismos de identificación, medición y prevención de riesgos, incorporados a los distintos procesos.

Los objetivos específicos de la auditoría se orientan a fortalecer el rol de órgano integrante del sistema de control interno, y la consideración de aspectos determinantes de la eficacia, eficiencia y economía del sistema de acuerdo con las características de la Universidad, y enmarcados en las disposiciones de la Ley 24.156, y son los siguientes:

- Fortalecer la relación auditor – auditado, es decir entre la Unidad de Auditoría Interna y la UNER, promocionando la regularización de observaciones e impulsando la auto-evaluación como buena práctica.
- Progresar en el control de regularidad y legalidad, y de procurar la economía, eficacia y eficiencia en las operaciones.
- Avanzar en el desarrollo de mecanismos y herramientas de información para la conducción de la Universidad que permitan apoyar los objetivos, políticas y toma de decisiones de la Autoridad Superior.
- Fortalecer las actividades de capacitación para el personal de la Unidad de Auditoría Interna, difundiendo en el Organismo el concepto de Auditoría conforme a los objetivos de la Ley 24.156 y los lineamientos de la SIGEN.-

8. Descripción de los Componentes del Plan

Horas disponibles de la Planificación 2022. Administración de Horas.

De lo dispuesto por los Lineamientos Generales de 2022, así como de las Pautas Gerenciales correspondientes, se han determinado que los días afectados a la planificación serán 249, al que aplicamos las siguientes adaptaciones de la Provincia de Entre Ríos y de nuestra Universidad. Las actividades de la Unidad de Auditoría Interna comenzarán a desarrollarse a partir del 1ro. de febrero de 2022, dado que anualmente el receso para todas las dependencias de la Universidad se ha fijado entre el 31 de diciembre y el 31 de enero.

Los días inhábiles (Provinciales, Municipales o propios de la Universidad) cargados al SISAC son CUATRO (4), computándose a saber:

1. 03-02 (jueves): Feriado Provincial por Batalla de Caseros.
2. 21-09 (miércoles): Día del Estudiantes (establecido por Ordenanza del CS de la UNER).
3. 29-09 (jueves): Feriado Provincial por el día de San Miguel Arcángel, Patrono de la Provincia de Entre Ríos.
4. 18-11 - 3er. viernes de noviembre-: Día del Personal Administrativo y de Servicios (establecido por Resolución del CS de la UNER que aprueba Acta Paritaria que modifica el CCT).

De esta forma el detalle de las horas para el Año 2022, será.

- Total de días: 249 (sujeto a ulteriores modificaciones según feriados nacionales).
- Total de días efectivos: 245.
- Total de Horas Disponibles: 6.125



Horas Disponibles	6.125
Capacitación	400
Licencia	810
Hs. no Progr. 25%	1.229
Horas Programables	3.686

A partir de aquí hemos de programar

Productos	#		Horas
Proyectos	11	53 %	2.593
Tareas	49	12 %	601
Instructivos de Trabajo		10 %	492
Imprevistos		25 %	1.229
Asistencia a cursos de capacitación			400
Licencias del Personal			810
Totales	60		6.125



Tareas y actividades

Actividades de Conducción: Planeamiento

Para la elaboración del presente Plan Anual de Actividades, se tuvieron en cuenta además de los valores y objetivos de la Universidad, la experiencia de los años precedentes en la formulación del planeamiento.

En tal sentido los lineamientos para esta Planificación incluyen las actividades de **Elaboración**, es decir, de Planificación en sentido propio, y de **Seguimiento**.

Las actividades de planificación de auditoría consiste en la elaboración de un documento escrito donde se incluyen los aspectos relacionados a Proyectos de Auditoría y Actividades de Control previstos y en cuanto al seguimiento, el mismo consiste en contrastar las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinados para cada Proyecto y/o Actividad, con la real ejecución de los mismos, estableciendo los desvíos y explicando las causas que los motivaron.

Presentación del **Plan Anual 2023** a realizarse **antes del 30/10/2022**, habiendo asignado un total de **50 hs**.

En este mismo sentido, como seguimiento de la ejecución del planeamiento, la UAI elaborará dos (2) Reportes de Ejecución: a) Un **Reporte de Ejecución del Plan Anual UAI 2021** a emitir antes del **18/02/2022** (en virtud del receso obligatorio establecido en la UNER para el mes de Enero que imposibilita su presentación en éste mes) con 20 hs asignadas; y b) Un **Reporte de Ejecución del Primer Semestre de la Plan Anual UAI 2022** a emitir antes del **30/07/2022**, con 20 hs asignadas.

Conducción propiamente dicha:

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor. Asignadas **10 hs**.

Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI:

- **Lineamientos Internos UAI:** Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. Asignadas **10 hs**
- **Procedimientos de Auditoría propios de la UAI:** Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. Asignadas **10 hs**
- **Procedimientos Administrativos UAI:** Se refiere a las actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI. Asignadas **10 hs**

Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)

Atención de pedidos de información y asesoramiento:

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:



- **Decreto 206/2017 (ex Dto. 1.172/2003) y Ley N° 27.275 – Acceso a la Información Pública**

Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización. Asignadas **10 hs**

- **Judicial/OA/FIA**

Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la Universidad. Asignadas **10 hs**

- **Autoridades Superiores**

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades de la Universidad, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea. Asignadas **10 hs**

- **Otros. Pedidos de información y Asesoramiento.**

Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente, incluyendo el análisis de la Matriz de Riesgo de la Universidad. Asignadas **10 hs**

Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SCI:

- **Administración SISAC**

Se propiciará la actualización de manera permanente de la información a registrar en el SISAC. Asignadas **10 hs**

- **Comité de Control**

Se participará de las reuniones en forma activa del Comité de Control creado por Convenio firmado entre UNER y SIGEN en fecha 25 de febrero de 2010.

Se prevé realizar **DOS (2) reuniones** de dicho Comité en fecha a convenir entre la UNER y SIGEN.

Se prevé también la realización de un Informe Anual sobre el funcionamiento del Comité. **(Presentación al 30/03/2022)**. Asignadas **30 hs**

- **Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Correctivas del SCI:**

Verificar el estado actual de las observaciones y recomendaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y AGN, así como también las acciones correctivas realizadas, constatando su grado de implementación, su oportunidad y metodología o la adopción de otras acciones encaradas que refuercen el control interno, efectuando un seguimiento de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI aún no regularizadas. En este sentido se propiciará depurar y actualizar en forma permanente la información registrada en el SISAC sobre las observaciones no regularizadas.

Efectuar la carga de la remisión de información producto de las tareas realizadas y las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas **(presentación antes del 10/12/2022)**. Asignadas **30 hs**

Control de Cumplimiento Normativo

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento de la siguiente normativa, en los plazos establecidos en las mismas, o la que se informe puntualmente a la Sindicatura Jurisdiccional o a quien corresponda con copia a la dicha Sindicatura:



- **Circulares e Instructivos SIGEN**

Se dará cumplimiento a las Circulares e Instructivos de la SIGEN en caso que resulten aplicables a la Universidad. Asignadas **6 hs**

- **Instructivos de Trabajo (IT) SIGEN Asignadas total de 492 hs**

- **Ley Micaela, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades y Trato**
- **Cupo Laboral.**
- **IT Encuesta 2da. Parte ISSOS.**
- **Acceso a la Información Pública. Ley 27.275.**
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible.**
- **Ética Pública y Prevención de la Corrupción / Eni.**
- **Certificaciones Contables.**
- **Cierre de Ejercicio 2021 - Cuenta de Inversión 2021**
- **Horizontal TIC**
- **Reporte Social**
- **Discapacidad**

Las fechas de presentación de los mismos serán oportunamente comunicadas por la respectiva Sindicatura Jurisdiccional.

- **Prevención del Lavado de Dinero. Ley 25.246**

Dar cumplimiento al deber de informar respecto de lo establecido en la Ley 25.246. Asignadas **5 hs**

- **Intervención de la UAI prevista en el Decreto N° 1344/07 – Ley 24.156 para reglamentos y/o manuales operativos**

Participación de la UAI en la emisión de opinión previa sobre los reglamentos y/o manuales de procedimientos que sean elaborados por las autoridades competentes de la Universidad. Asignadas **10 hs**

- **Régimen de Adscripciones. Decreto 639/2002. Res. 9/2001 SGP**

Controlar el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el anexo del Decreto 639/2002. Asignadas **5 hs**

- **Inversiones Financieras. Disp. 18/1997 CGN.**

Controlar la presentación de Inventario de Inversiones Financieras a presentar por trimestre calendario. **(Fechas Estimadas mes 04; 07; 10 y 12/2022)** Asignadas **4 hs**

- **Ética Pública. Ley 25.188 / DDJJ Patrimoniales.** Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188 en lo referente a los deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías y en el Decreto N° 164/99 que la reglamenta, especialmente en lo que hace al régimen de presentación de la declaración



jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos (fecha estimada de presentación 15 ds posteriores al Vto DDJJ). Asignadas **15 hs**

- **Otras tareas de supervisión del Sistema de Control Interno:**

Involucran todas aquellas actividades que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle, que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, agregando valor a la organización y reduciendo los riesgos que afecten el logro de sus objetivos y la imagen institucional.

Seguimiento de Acciones Correctivas: Conforme al Anexo I, art. 3. Resolución 2018-173- APN-SIGEN. (**Presentación antes del 28.02.2022**). Asignadas **20 hs**

Reporte Mensual UAI: Los mismos deberán contemplar tanto el avance respecto del Plan Anual de Trabajo de la UAI como las cuestiones significativas sobre las cuales se tome conocimiento. (**Presentación mensual del 1 al 5 de cada mes**). Asignadas **36 hs**

Plan Estratégico Institucional (PAI): Realizar evaluaciones del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y su grado de implementación.

Relevamiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible: Relevar el grado involucramiento, flujo de información y realización de reportes de manera oportuna y acorde al formato de medición comprometido con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. (**Presentación último día hábil de Agosto de 2022**).

- **Otras Actividades:**

Los planes de trabajo contemplaran tareas que incluyen la intervención de la UAI en materia de:

Consolidación de deuda pública: No existen bonos de consolidación en esta Universidad. No Aplicable

Recupero patrimonial:

Corresponde a las actividades establecidas por la SIGEN para las UAI relativas al seguimiento del recupero de los perjuicios fiscales producidos por los agentes públicos y en especial la supervisión de aspectos relacionados con una gestión de recupero eficaz. Consecuentemente corresponde:

- la elaboración de DOCE (12) productos mediante la carga de información al Sistema SISREP. (**Presentación mensual**). Asignadas **60 hs**

Imprevistos: Para esta Planificación se calculan **1.229 horas** no programables para imprevistos.

Horas Administrativas: Incluyen las horas que la UAI utilice para actividades administrativas propiamente dichas, durante todo el año 2022. Asignadas **100 hs**

Actos Administrativos. Enviar trimestralmente la Información relativa a los actos administrativos más importantes de la Universidad; debería contener como mínimo: detalle de resoluciones más importantes, con su identificación: número y origen, fecha y temática u objeto). (**Presentación en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre**). Asignadas **50 hs**

Plan Anual de Compras. Remisión del Plan Anual de Compras y Contrataciones



(artículo 4º del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 8º del Decreto N° 1030/16)
(**Presentación antes del 18.04.2022**). Asignadas **25 hs**

Relevamiento de Indicadores de Gestión e Información estadística (anual).
(**Presentación antes del 24.11.2022**). Asignadas **25 hs**

Capacitación: Durante el ejercicio planificado se presupuestan **400 hs.** para capacitación.

Licencias: Durante el ejercicio planificado se calculan **810 hs.** para licencia del personal.

Control Interno Gubernamental. Proyectos de Auditoría:

En las horas previstas para los distintos proyectos se encuentran incluidas las correspondientes a las actividades de auditoría propiamente dichas, la confección de los Papeles de trabajo que sustentan las observaciones y la correspondiente elaboración de los Informes respectivos.

Se trata de la ejecución por parte de la UAI de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización. Involucrando además, sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan; brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados en:

Áreas de Apoyo: son aquellas que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo, prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas.

Áreas Sustantivas: son las realizadas en aquellos sectores de la organización que son los encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la misma.

El Alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas en el SISIO/SISAC.

No existen Proyectos de Auditoría iniciados en el año 2021, pendientes y por lo cuales se prevea su finalización durante el presente Ejercicio 2022.

Proyecto 1 – Cierre de Ejercicio - (Ref.: 14.2. Cierre de Ejercicio)

Objeto:

Evaluar las actividades de cierre/post cierre del ejercicio anterior, con el fin de constatar la existencia, integridad y razonabilidad de los saldos expuestos en los registros contables, correspondientes a los fondos y valores en poder de Tesorería, definiendo y evaluando el impacto de las observaciones.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/95).



Los procedimientos de revisión se aplicarán sobre la información remitida por todas las unidades académicas de acuerdo al instructivo elaborado por la UAI.

Se verificará el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Los arqueos y cortes de documentación serán practicados por la UAI en todas las Facultades y Rectorado.

En el Rectorado la actividad se desarrollará sobre la totalidad de los registros pertinentes y disponibilidades existentes en el mismo.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 02.01.2022
- Fecha de finalización de tareas: 28.02.2022
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 28.02.2022
- Carga horaria: 300 horas.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Remisión previa al cierre de ejercicio de instructivos para uniformar operaciones y solicitar información de cierre en facultades.
- Comparación entre la información recabada y la verosimilitud de los actos y operaciones registradas.
- Participar en Arqueo de fondos y valores.
- Controlar los procesos de Corte de documentación.
- Proceder a la revisión de hechos posteriores al cierre del ejercicio.
- Elaborar el IT que emita SIGEN a los fines pertinentes.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: No selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 2 – Cuenta de Inversión - (Ref.: 14.1. Cuenta de Inversión)

Objeto:

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad Nacional de Entre Ríos, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confección de la Cuenta de Inversión del ejercicio anterior, definiendo y evaluando los impactos de las observaciones.

Alcance:

Las tareas se realizan conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 152/02 y Res N° 03/2011); y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Se realizará un análisis de los procedimientos, saldos contables y presupuestarios, y demás información al 31 de diciembre de 2021 en los sectores de Contabilidad y Presupuesto, siguiendo lo normado por la Resolución N° 10/2006 –SGN y los instructivos de trabajo emitidos a tal efecto.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.02.2022



- Fecha de finalización de tareas: 20.04.2022
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 20.04.2022
- Carga horaria: 250 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación y verificación de su posterior regularización.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras incluidas en los cuadros anexos y estados con los registros.
- Pruebas para verificar la coherencia y/o concordancia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Controles acerca de la correcta exposición de los rubros y demás especificaciones solicitadas por la Resoluciones de la S.H. y de las disposiciones de la CGN.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2021.
- Comprobación de que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: No selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Horizontal.

Proyecto 3 - Recursos Propios - (Ref.: 3.1. Recursos Propios)

Objeto:

Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Universidad, incluyendo la revisión de su documentación de respaldo, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces, a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos

Legalmente previstos, definiendo y evaluando los impactos de las observaciones y la actualización del estado de observaciones surgidas de Informes SIGEN.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental



(Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

La auditoría abarca la totalidad de los sistemas de generación de recursos propios utilizados por la dependencia analizada.

Serán objeto de la revisión las recaudaciones y egresos efectuados en las Facultades de Ciencias de la Administración y de Trabajo Social correspondiente al Segundo semestre del año 2021.

Para la prueba de procedimiento, se tomará en consideración los movimientos de mayor significatividad económica y que representen como mínimo un quince por ciento (15%) de los ingresos y egresos respectivos.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 15.03.2022
- Fecha de finalización de tareas: 31.05.2022
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 31.05.2022
- Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Relevar las distintas fuentes generadoras de recursos propios, su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados
 - Relevar los procedimientos de cobro de los mismos.
 - Verificación, mediante la revisión de la documentación respaldatoria, de la adecuada registración contable de los ingresos y egresos relacionados con el circuito de los fondos provenientes de los recursos propios y su incidencia en la contabilidad de la Universidad.
 - Verificación del destino de los fondos y su adecuación a las disposiciones legales vigentes y en especial a la normativa dictada por la Universidad.
 - Verificación de la correspondiente rendición de cuentas efectuada.
 - Incluir, en la verificación a practicar, el análisis de los procesos operativos vinculados con la celebración de convenios en su calidad de fuente de generación de dichos recursos.
- Relevar la existencia de Cooperadoras en el ámbito de la Universidad.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 4 – Patrimonio – (Ref.: 5.1. Patrimonio).

Objeto:

Realizar auditorías y/o informes de seguimiento referidos a la gestión del Patrimonio, que abarque la evaluación de los controles implementados a fin de asegurar un adecuado resguardo de los bienes, analizando el proceso desde la compra del bien hasta su guarda física con medidas de seguridad eficientes. De igual modo, constatar que la totalidad de bienes inmuebles cuenten con los registros dominiales necesarios para su administración.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).



Se verificarán los registros en Rectorado y se cotejará con muestras de bienes en las Facultades de Bromatología y Ciencias Agropecuarias, que representen un diez por ciento (10%) de los bienes de mayor valor correspondientes a las Facultades mencionadas, y que resulte abarcativo de los períodos 2019, 2020 y 2021.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.06.2022
- Fecha de finalización de tareas: 31.08.2022
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 31.08.2022
- Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

Se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02).

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de la información contable y del SIU-Diaguita.
- Verificación de la existencia, estado de conservación y adecuado resguardo de los bienes.
- Comprobación de la documentación respaldatoria de los muebles, inmuebles y rodados, analizando el proceso desde la compra hasta su guarda física con medidas de seguridad eficientes.
- Constatación del adecuado cumplimiento de la obligación de etiquetar los bienes muebles, asignación de responsables y debido correlato con los registros.
- Constatación que los bienes inmuebles cuenten con los registros dominiales necesarios para su administración.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 5 – Gestión de Títulos - (Ref.: 2.2. Otorgamiento de Títulos).

Objeto:

Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de grado y de postgrado desde la solicitud por parte del alumno hasta la entrega del diploma, como así también, la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes para asegurar la legitimidad del documento aprobado.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

La muestra a seleccionar abarca el relevamiento del cuarto trimestre de 2020 y del primer semestre del 2021; y para la prueba de procedimientos, una cantidad representativa del universo que comprende el quince por ciento (15%) tomada al azar, correspondiente a los títulos de grado y postgrado que otorga la Facultad de Ciencias de Educación, y de Ingeniería, haciéndose especial seguimiento de las observaciones pendientes de regularización del Informe correspondiente al Proyecto Año 2021.

Asimismo, se releva el circuito y los controles internos imperantes en el Rectorado de la Universidad que culminan con la emisión del respectivo Diploma.



Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.06.2022
- Fecha de finalización de tareas: 30.09.2022
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.09.2022
- Carga horaria: 235 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Análisis de la normativa sobre legajos, actas de examen, correlatividades, calificaciones, etc.
- Análisis de los regímenes de enseñanza de cada carrera.
- Análisis de legajos, de acuerdo a la normativa vigente.
- Revisión de actas de examen relacionadas con los legajos, según muestra seleccionada.
- Análisis de actas según normativa vigente.
- Verificación de la correlación entre los legajos y libros de actas, en cuanto a fechas de examen y calificación obtenida.
- Verificación del cumplimiento de correlatividades establecidas por la normativa vigente.
- Confrontación entre los egresados y los títulos emitidos.
- Análisis de las funciones y responsabilidades de las áreas intervinientes.
- Verificación de la existencia de controles internos.
- Verificación de la totalidad del circuito, y los soportes de éste, que se utilicen para el otorgamiento del título (por ejemplo: registro de exámenes).
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 6– Capital Humano (Ref.: 8.1. Recursos Humanos)

Objeto:

Evaluación del proceso de liquidación de haberes, verificando su integración con la información contenida en los sistemas de control horario y en los legajos de personal, (dada la significatividad del Inciso 1 en todos los presupuestos). Asimismo, se evaluará el cumplimiento de las normas relacionadas con la Seguridad e Higiene Laboral del personal docente y del personal administrativo y de servicios, teniendo en cuenta la especial relevancia que dicha actividad adquiere en el contexto actual.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Se evaluarán las designaciones del personal en la Universidad en sus distintas modalidades (personal administrativo y de servicios, docentes, contratados, etc.), efectuando un análisis saltuario de la planta y de su incorporación en las distintas dependencias, así como de la conformación de los respectivos legajos.

Para las pruebas de procedimiento se tomará una muestra del orden del 3% de la nómina



de los agentes de las Facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias de la Salud, estratificado por categorías, correspondiente a los meses de Mayo y Setiembre de 2021.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.06.2022
- Fecha de finalización de tareas: 31.08.2022
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 31.08.2022
- Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Evaluación del proceso de liquidación de haberes, verificando su integración con la información contenida en los sistemas de control horario y en los legajos del personal.
- Control de los conceptos incluidos en las declaraciones juradas presentadas conforme a normas vigentes respecto de los cargos que se desempeñan y la percepción de beneficios jubilatorios.
- Controles de legalidad en base a revisión de legajos del personal y controles de liquidación de haberes, de sus retenciones, y sus pertinentes obligaciones previsionales.
- Análisis de los procesos de designación del personal docente y no docente, conforme a normas vigentes.
- Verificar las cuestiones relativas a la seguridad e higiene laboral (que adquieren especial relevancia en el contexto actual).
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 7 – Proyectos de Investigación. (Ref.: 6.1. Proyectos de Investigación)

Objeto:

Analizaren sus distintas etapas la gestión de Proyectos de Investigación, evaluando su eficiencia, la eficacia de los controles, y el cumplimiento de las normas vigentes, así como también efectuar el control de la financiación y rendición de dichos proyectos, tanto en el área de las Secretarías de Ciencia y Técnica y la Económico Financiera

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Las tareas serán desarrolladas en las Secretarías de Ciencia y Técnica y Económico Financiera de la Universidad.

La muestra a seleccionar abarcará los Proyectos de Investigación desarrollados durante el año 2020 y primer semestre 2021, para la prueba de procedimiento, una cantidad representativa del universo que comprenda el quince por ciento (15%) del total del período.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.09.2022
- Fecha de finalización de tareas: 30.11.2022
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.11.2022
- Carga horaria: 200 hs.



Procedimientos:

- Se comprobará el cumplimiento de la normativa vigente.
- Se verificará la documentación que avale la presentación, desarrollo, ejecución y rendición.
- Se evaluarán los controles que se efectúan sobre el cumplimiento de las etapas de los Proyectos.
- Se verificará la existencia de controles sobre las rendiciones de fondos por parte de los sectores responsables.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los Costos de la "No Calidad".

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: .

Proyecto 8 – Otorgamiento de Becas - (Ref.: 11.1. Otorgamiento de Becas)

Objeto:

Evaluar en sus distintas etapas el proceso de otorgamiento de Becas, evaluando su eficiencia, la eficacia de los controles, y el cumplimiento de las normas vigentes, así como también efectuar el control de acreditación del beneficiario.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Las tareas serán desarrolladas en las Facultades de Ciencias de la Alimentación, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Bromatología.

La muestra a seleccionar abarcará para el relevamiento el segundo semestre del año 2020 y primer semestre 2021, para la prueba de procedimiento, una cantidad representativa del universo que comprende el quince por ciento (15%) del total de Becas asignadas en el período comprendido y según el tipo y demás características de los beneficios asignados.

Cronograma

Fecha de inicio de tareas: 01.03.2022

Fecha de finalización de tareas: 31.05.2022

Fecha de presentación del Informe correspondiente: 31.05.2022

Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

- Se comprobará que el otorgamiento de los distintos tipos de becas cumpla con la normativa vigente.
- Se verificará la documentación que avale su otorgamiento.
- Se evaluarán los controles que se efectúan sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada tipo de beca, así como los períodos de otorgamiento de las mismas.
- Se verificará la existencia de controles sobre el efectivo pago de las becas asignadas a los beneficiarios por parte de los sectores responsables.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.



Proyecto 9 – Relevamiento de Medidas de Seguridad – (Ref.: 12.1. Relevamiento de Medidas de Seguridad)

Objeto:

Relevar las medidas adoptadas en cuestiones vinculadas a la seguridad física del personal, de terceras personas que ingresen a las instalaciones edilicias de la Universidad, sean en sede Rectorado como así en cada una de las Unidades Académicas, así como también de los bienes físicos, evaluando si las medidas de seguridad existentes se ajustan a las normas técnicas específicas de cada materia y si las mismas se sustentan en instrucciones impartidas por responsables (técnicos o profesionales) idóneos en cada una de las disciplinas.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar alcanzará la totalidad de las sedes de la Universidad, y la muestra incluirá la totalidad de las Unidades Académicas, Rectorado y demás dependencias que integran la Universidad, teniendo en cuenta las Leyes Nos. 19.587 y 24.557 y demás normas que la modifican, reglamentan y complementan esta temática. Para ello, se relevarán las medidas adoptadas en cuestiones vinculadas a la seguridad y si se ajustan a las normas técnicas específicas de cada materia (mantenimiento edilicio, calderas, red de gas, ascensores, matafuegos, etc.) y su sustento en instrucciones impartidas por responsables (técnicos o profesionales) idóneos en cada una de las disciplinas.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.09.2022
- Fecha de finalización de tareas: 31.10.2022
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 31.10.2022
- Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

Se verificará y/o relevará:

- Existencia y difusión de normas de seguridad,
- Control sobre el estado edilicio,
- Control sobre el mantenimiento y estado de los ascensores,
- Control sobre el estado de las instalaciones eléctricas,
- Control sobre el estado de las calderas,
- Control sobre el estado de la red de gas,
- Control sobre la existencia de matafuegos y la vigencia de los mismos,
- Control sobre la existencia de sistemas de evacuación,
- Control sobre la existencia de salidas de emergencia,
- Control sobre la existencia y cumplimiento de normas de bioseguridad, en los casos que correspondan,
- Control sobre el manejo del material inflamable,
- Control de las medidas implementadas para la salvaguarda de activos (robo o hurto),
- Control sobre la existencia de cobertura de seguros,
- Control sobre la existencia de puestos de vigilancia en los predios de la Universidad (ingreso y egreso del personal y de terceros al Organismo).
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.



- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 10 – Programa Nacional de Infraestructura Universitaria (Ref.: 13.1. Programa Nacional de Infraestructura Universitaria)

Objeto:

Relevar la puesta en marcha del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria que fuera anunciado por el señor Presidente de la Nación el 16/07/2020. Evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación hasta la recepción definitiva, considerando los aspectos financieros, de avance de obra y de calidad de construcción.-

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Las tareas serán desarrolladas en Rectorado de la Universidad.

Debido a que en el PAT del año 2021 ya se informo en lo que respecta al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria por el Ejercicio 2020, la muestra a seleccionar abarcará el relevamiento proceso de adjudicación y el segundo semestre del año 2021.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.10.2022
- Fecha de finalización de tareas: 28.12.2022
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 28.12.2022
- Carga horaria: 408 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- confección del cuestionario de auditoría.
- Relevamiento de la información sobre el Programa Nacional de Infraestructura Universitaria a partir de entrevistas a funcionarios o solicitudes de informes.
- Análisis de los expedientes correspondientes, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y criterios aplicados, especialmente los de economía y eficiencia.
- Análisis de los controles efectuados por las áreas intervinientes.
- Verificar los trámites de re - determinación de precios solicitados.
- Verificar el cumplimiento de la normativa establecida en la Ley N° 24.354 que crea el Sistema Nacional de Inversiones Públicas.
- Verificar los procedimientos de Información requeridos por el Banco Nacional de Proyectos de Inversión (BAPIN).
- Relevar la implementación y grado de cumplimiento en el uso del COMPR.AR, CONTRAT.AR
- Verificación de la planificación con que fue concebida la obra, los estudios previos, y las modificaciones habidas con posterioridad a la adjudicación.
- Análisis sobre la frecuencia con que los proyectos son modificados con posterioridad a su licitación y adjudicación.
- Verificar si los proyectos están concebidos con el nivel de detalle adecuado y la existencia de estudios previos -tanto en obras nuevas como en obras de rehabilitación o restauración.
- En caso de obra finalizada, se analizarán los controles efectuados sobre los certificados de ejecución de obra, de entrega provisoria y final de la misma.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".



Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: De Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 11 – Compras y Contrataciones.

Objeto:

Evaluar la economía, eficiencia y eficacia de la gestión de compras y contrataciones de la Universidad. Verificar que el procedimiento empleado para la adquisición de bienes y servicios se ajuste a la normativa vigente, así como el cumplimiento de las condiciones de precio, calidad y oportunidad, verificando a su vez la existencia de adecuados controles en las áreas involucradas.

Evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos; desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados, considerando también aquellas adquisiciones que se efectuaron bajo la modalidad de legítimo abono. Asimismo, analizar las compras realizadas en el marco de la emergencia encuadradas en la aplicación del Artículo 15° TER del Decreto N° 260/2020 y su reglamentación (Decisión Administrativa N° 409/20) y de aquellas contrataciones directas a las que refiere el Artículo 25°, inciso d) apartado 5 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1023/01

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Se analizará el 100% de las Licitaciones Públicas y Licitaciones Privadas iniciadas por la Universidad y Facultades durante el ejercicio 2021, y respecto de las Contrataciones Directas, se verificará el 30% de los expedientes de mayor significatividad originados en 2020/2021.

Asimismo, se analizarán las compras realizadas en el marco de la emergencia encuadradas en la aplicación del Artículo 15° TER del Decreto N° 260/2020 y su reglamentación (Decisión Administrativa N° 409/20) y de aquellas contrataciones directas a las que refiere el Artículo 25°, inciso d) apartado 5 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1023/01.-

Cronograma:

- Fecha de inicio de tareas: 15.10.2022
- Fecha de finalización de tareas: 28.12.2022
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 28.12.2022
- Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

- Confección del cuestionario de auditoría para el proceso de compras y contrataciones.
- Relevamiento de la información sobre Plan Anual de Compras, en caso de que se formulara.
- Análisis de expedientes de compras, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y criterios aplicados, especialmente los de economía y eficiencia.
- Análisis de la contratación desde la detección de la necesidad de compra hasta la recepción del bien o servicio, verificando en algunos casos el bien recepcionado y su correspondencia con las especificaciones técnicas.
- Análisis de las compras realizadas en el marco de la emergencia encuadradas en la aplicación del Artículo 15° TER del Decreto N° 260/2020 y su reglamentación (Decisión Administrativa N° 409/20) y de aquellas contrataciones directas a las que



refiere el Artículo 25°, inciso d) apartado 5 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1023/01

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

Proyecto Transferencias: ejecutado Plan Anual 2021, sin observaciones

Proyecto Formulación y Ejecución Presupuestaria: ejecutado Plan Anual 2021, sin observaciones

Proyecto Fondos Fiduciarios: no aplica.

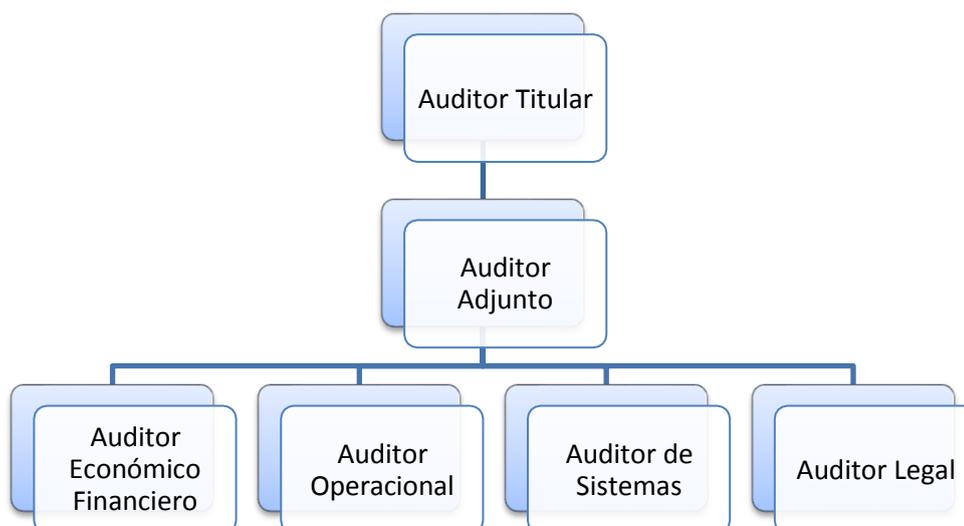
Proyecto Ambiente: No Aplica Habiendo realizado el análisis y luego la carga de los datos de los Indicadores de Sostenibilidad, resulta mínimo e irrelevante el impacto ambiental de la actividad de nuestra Universidad.

Proyecto TIC –Circular Auditoría Transversal- No aplica. En UAI-UNER no se cuenta con personal con capacidad para llevar adelante esta labor, según las cuestiones expuestas en los Lineamientos del Síndico General.

9. Estructura de la Unidad de Auditoría Interna

- a) Estructura y organigrama aprobados, indicando el acto administrativo de aprobación y, en su caso, sus modificatorias.

La UAI fue creada por Ordenanza N° 258, la cual fue derogada y reemplazada por la Ordenanza N° 360, la cual –posteriormente- fue modificada por Ordenanza N° 365. La estructura prevista se refleja en el siguiente organigrama:



b) Indicar la composición actual de la UAI y su apertura por especialidades o áreas de actividad

La actual estructura de la UAI, es decir, la planta efectivamente ocupada, es la siguiente



Dicha planta se conforma del siguiente modo:

Cargo	Apellido o y Nombres	Profesión	Carga Horaria	Cargo Equivalente a:
Auditor Titular	Kamlofsky, Juan Ramón	Contador Público	30 hs. Semanales	Secretario de Universidad con Dedicación de Tiempo Completo
Auditor Operacional	Prebel, Sergio Guillermo	Lic. en Administración / Contador Público	30 hs. Semanales	Secretario de Universidad con Dedicación de Tiempo Completo
Auditor Planta Permanente	Alvisto, Natalia Cristina	Contador Público	32.5 hs. Semanales	Categoría 7, según Escalafón No Docente
Personal Administrativo	Foderé, Liliana María	-	32,5 hs. Semanales	Categoría 5, según Escalafón No Docente

c) Organización interna.

La estructura de la UAI y su organización surgen de las Ordenanzas N° 360 y 365 de la UNER que establecen los Objetivos, la Integración de la misma, los Perfiles de los cargos de Auditores, las condiciones académicas y profesionales requeridas para acceder a dichos cargos y las funciones propias de la UAI.

- El Auditor Titular de la UAI, depende directamente del Rector.



- Dependen él los Auditores Operacional, y el Auditor de Planta recientemente incorporado.
- Asimismo, la Universidad ha dispuesto de un (1) personal administrativo (no docente) (Categoría 5 según el Convenio Colectivo que rige el sector) para el apoyo de las tareas a los Auditores integrantes de la UAI.
- Los lineamientos de trabajo interno surgen del Auditor Titular de la UAI quien realiza la labor de Conducción.

Concepción del Uruguay, 28 de octubre de 2021.

Cr. Juan R. Kamlofsky
AUDITOR INTERNO TITULAR
UAI - UNER



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

PLANIFICACIÓN 2022

ANEXO A

RESOLUCIÓN "RECT" N° 587/10 ORGANIGRAMA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 5 8 7 / 1.0

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, **27 SEP 2010.**

VISTO que es oportuno proceder a adecuar los organigramas de las Secretarías del Rectorado, de conformidad a los actuales objetivos institucionales y a los requerimientos administrativos de apoyo a la nueva gestión de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que es posible realizar los cambios que se requieren dado el grado de flexibilidad de las estructuras vigentes.

Que las modificaciones a incorporar contemplan las necesidades señaladas por los responsables de las diferentes áreas funcionales.

Que en alguna de ellas se prevé la creación de nuevas unidades estructurales, cuya articulación queda condicionada a la obtención del financiamiento de los respectivos cargos.

Que, por ende, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 149 de fecha 27 de abril de 2010.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 16°, Inciso i), del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los organigramas funcionales de las Secretarías que se indican en los ANEXOS I al X que forman

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587/10

//

parte integrante de la presente y que constituyen la Estructura Orgánica del Rectorado.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 149 de fecha 27 de abril de 2010.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías del Rectorado y a quienes corresponda, dese conocimiento al Consejo Superior y, cumplido, archívese.

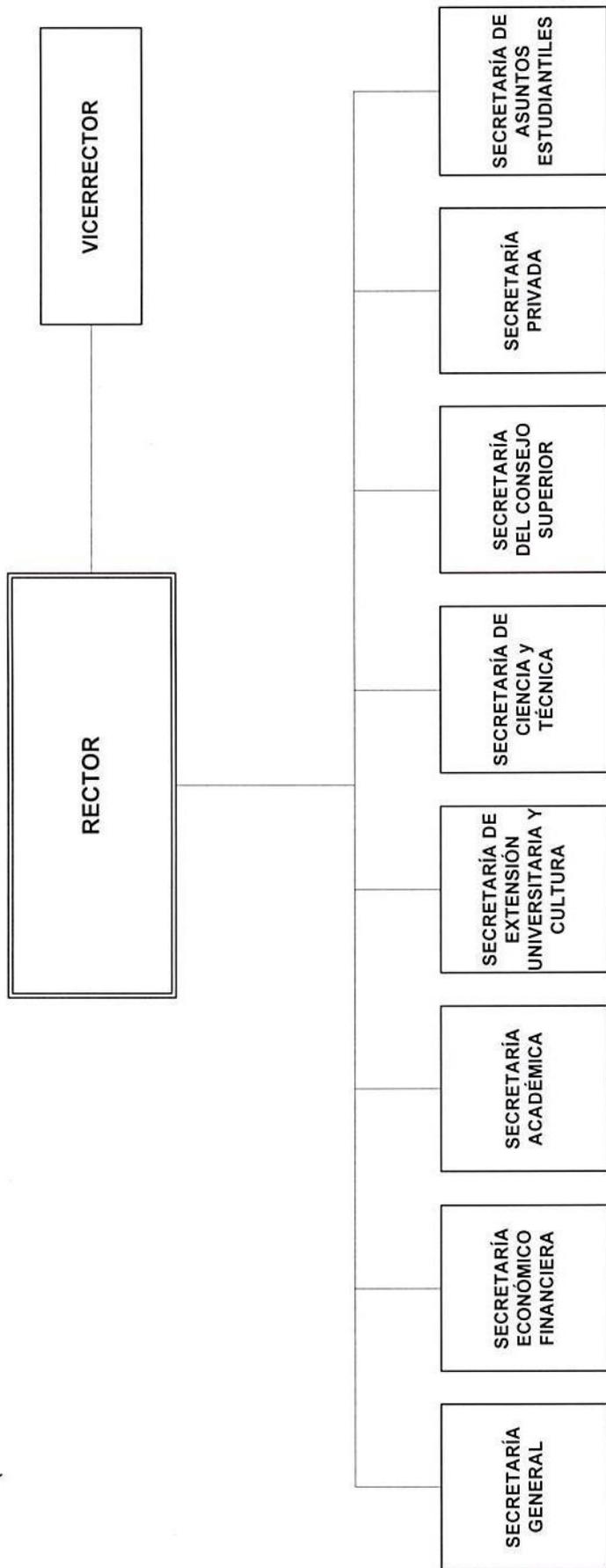



ING. QCU. JORGE A. GERARD
RECTOR
UNER



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO



UNIDAD ESTRUCTURAL A FUNCIONAR AL MOMENTO DE LA OPORTUNA PROVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL CARGO.

Ref: []

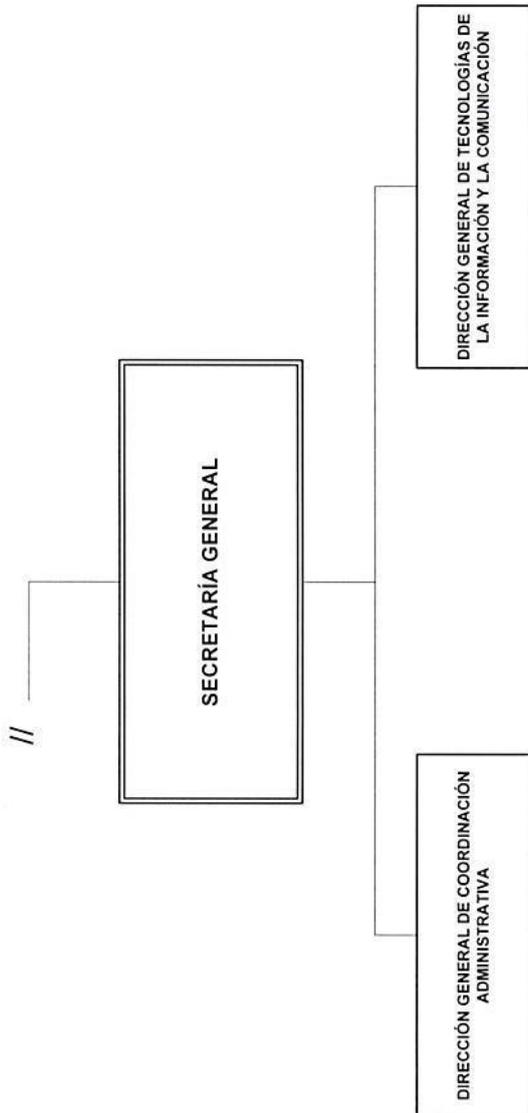


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587 / 10

ANEXO II.1 de 6

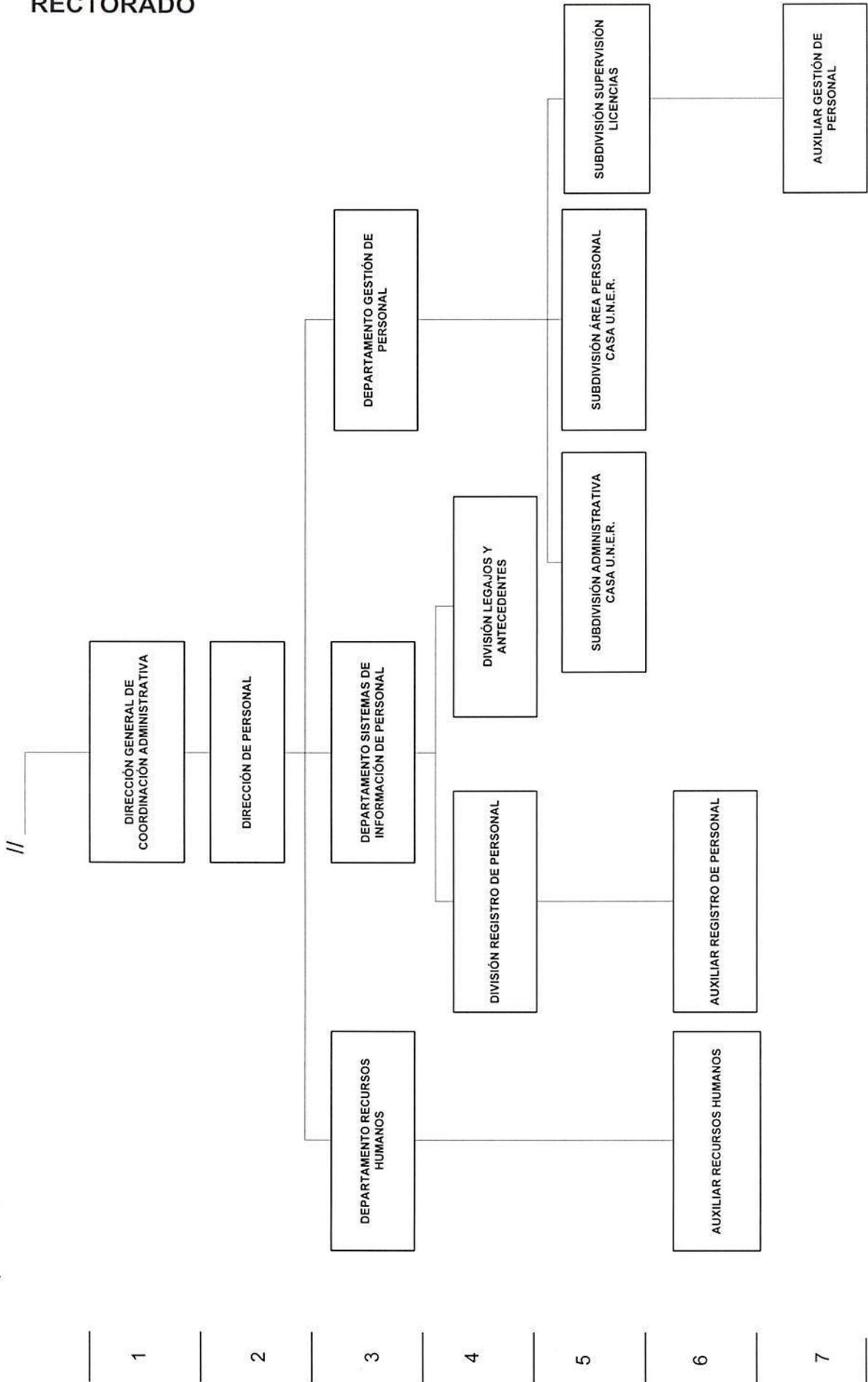


//

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7



RECTORADO



1

2

3

4

5

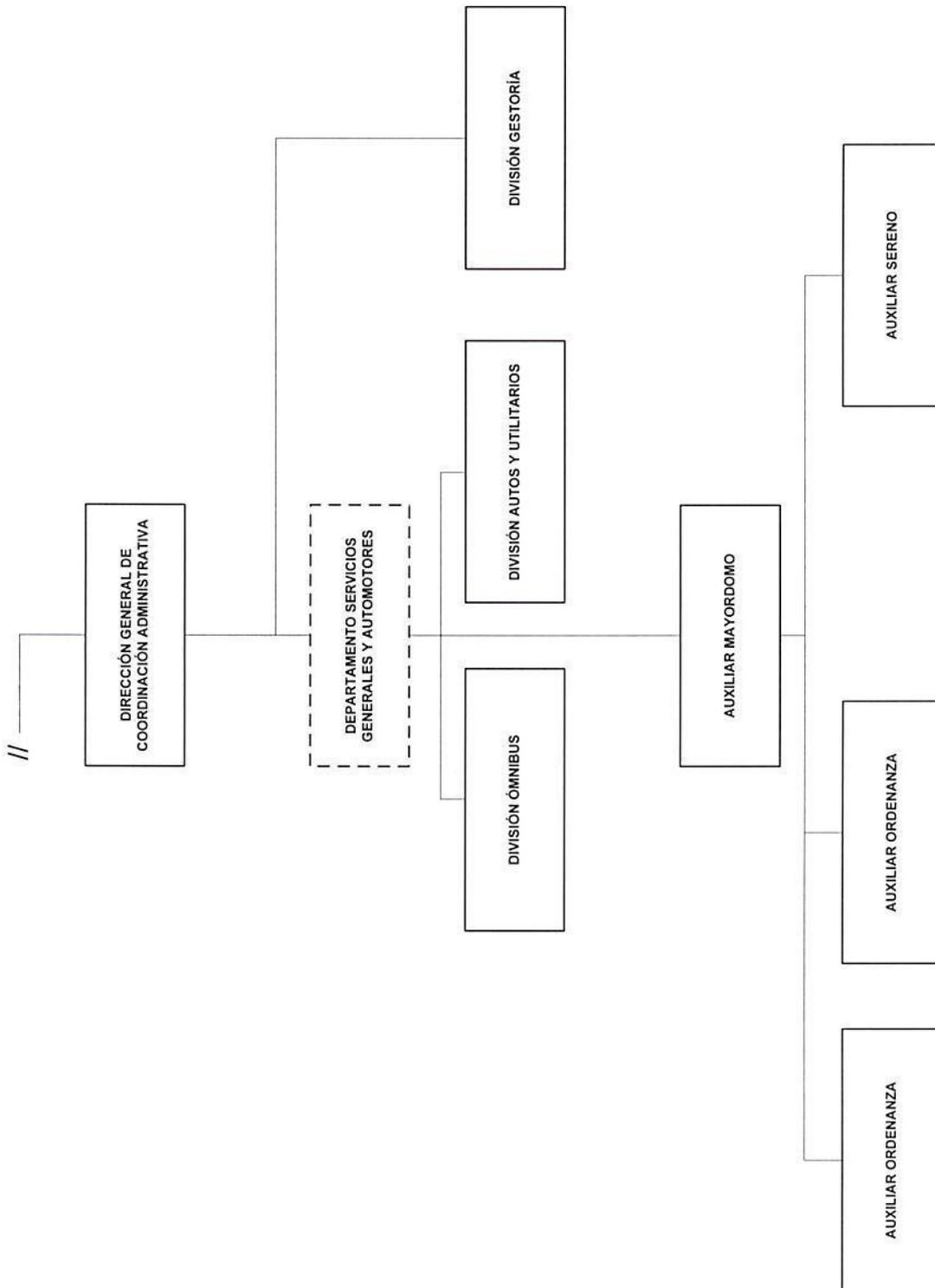
6

7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

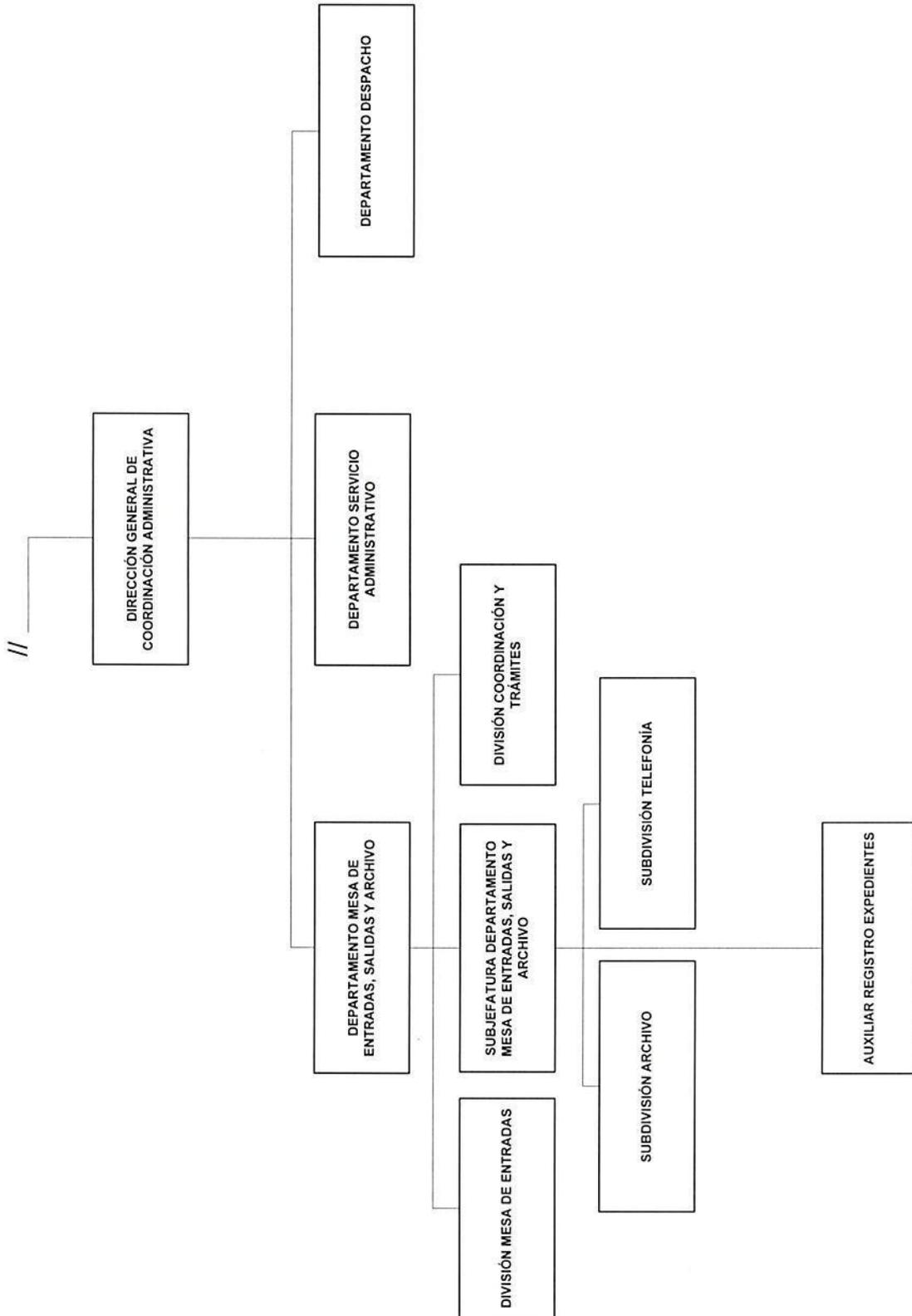
RECTORADO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7



RECTORADO

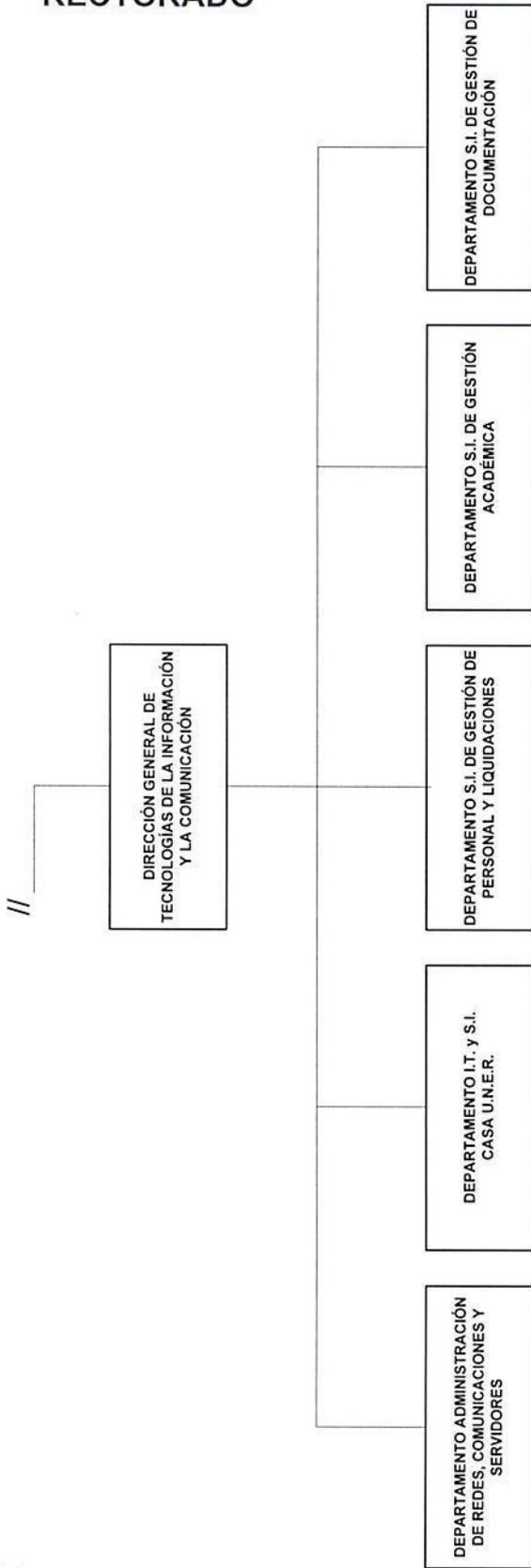


- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO



1

2

3

4

5

6

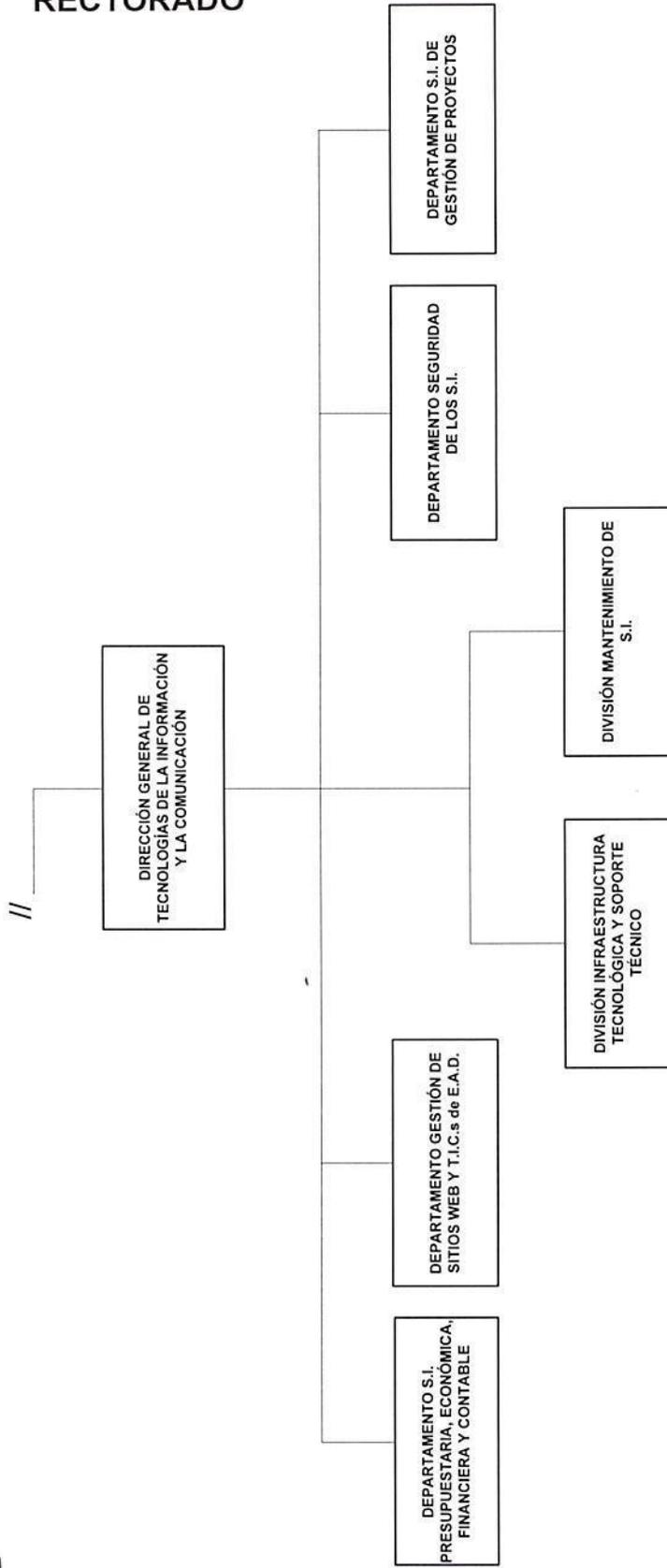
7

S.I.: Sistemas de Información
I.T.: Infraestructura Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

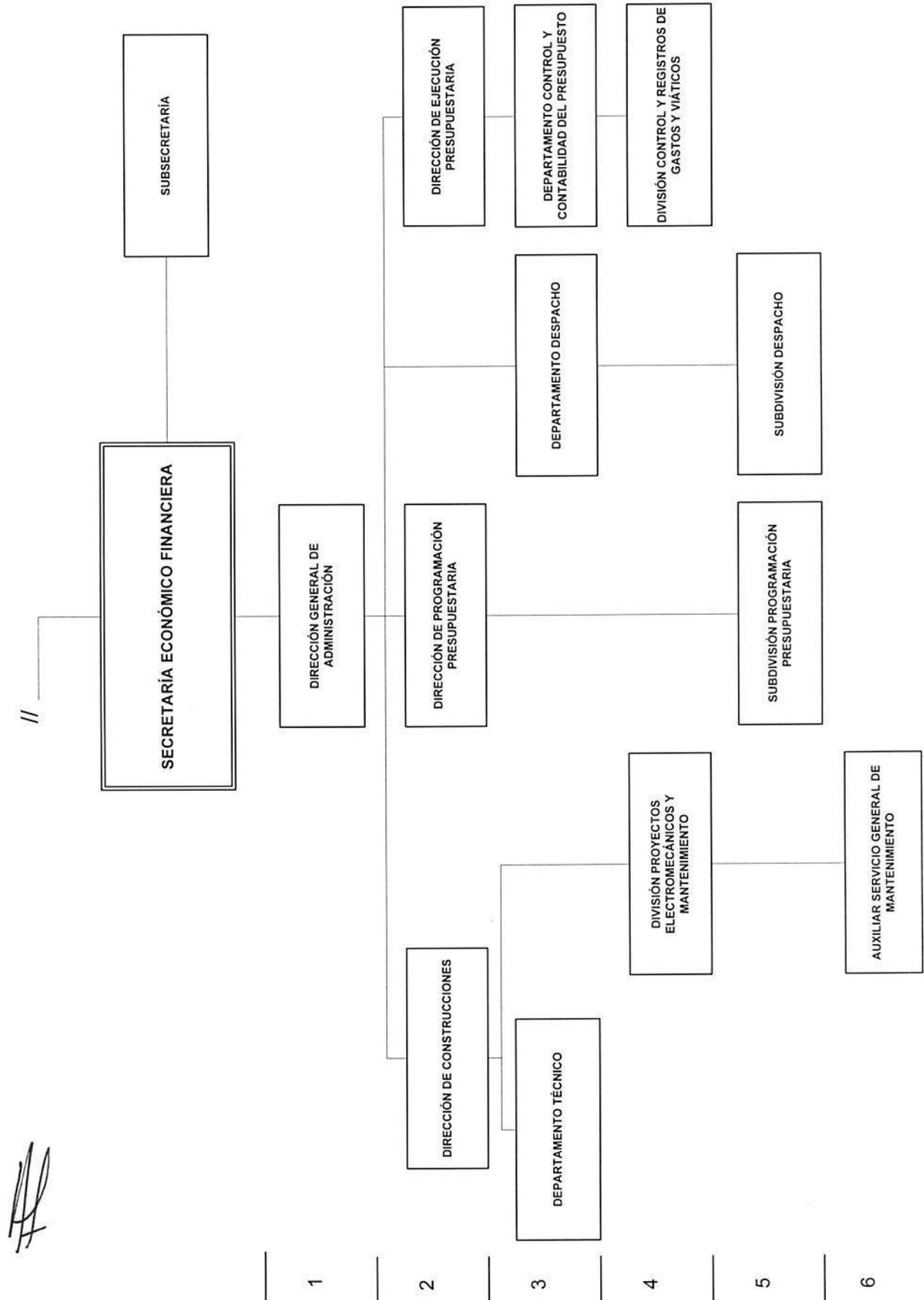


- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7

S.I.: Sistemas de Información
 E.A.D.: Educación a Distancia
 T.I.C.s: Tecnologías de la Información y la Comunicación



RECTORADO



[Handwritten signature]

1

2

3

4

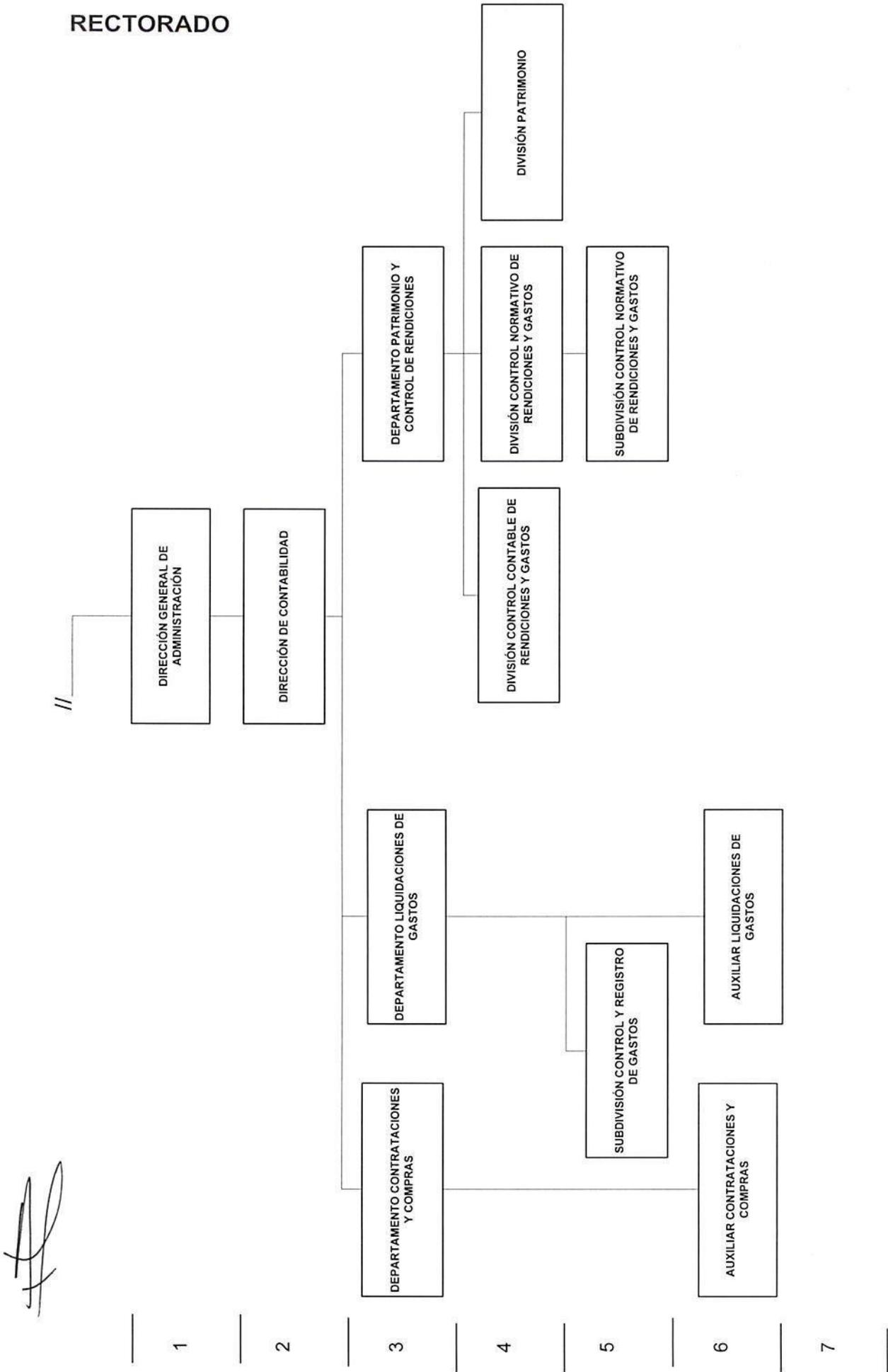
5

6

7



RECTORADO

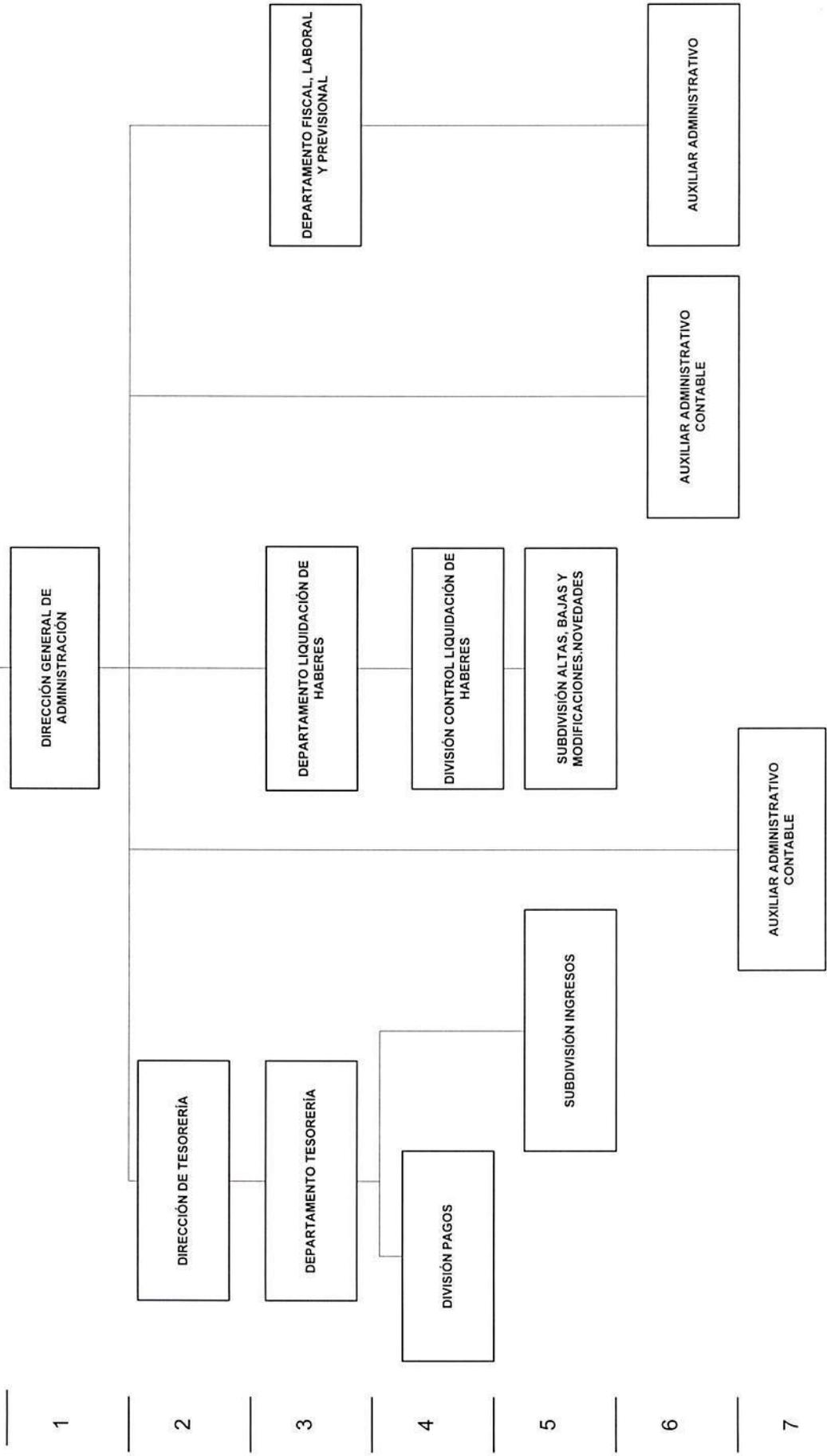




UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

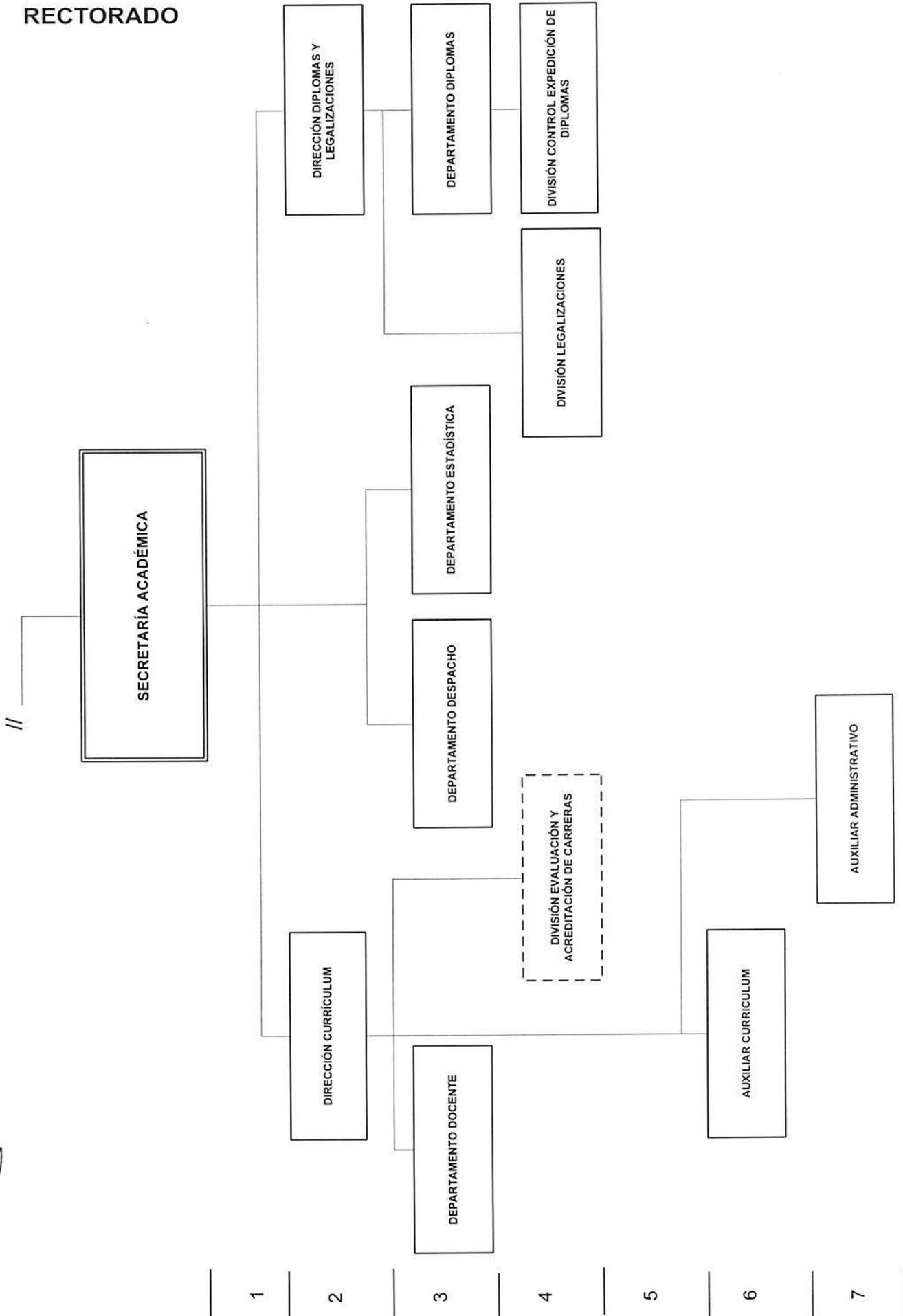
RECTORADO

//



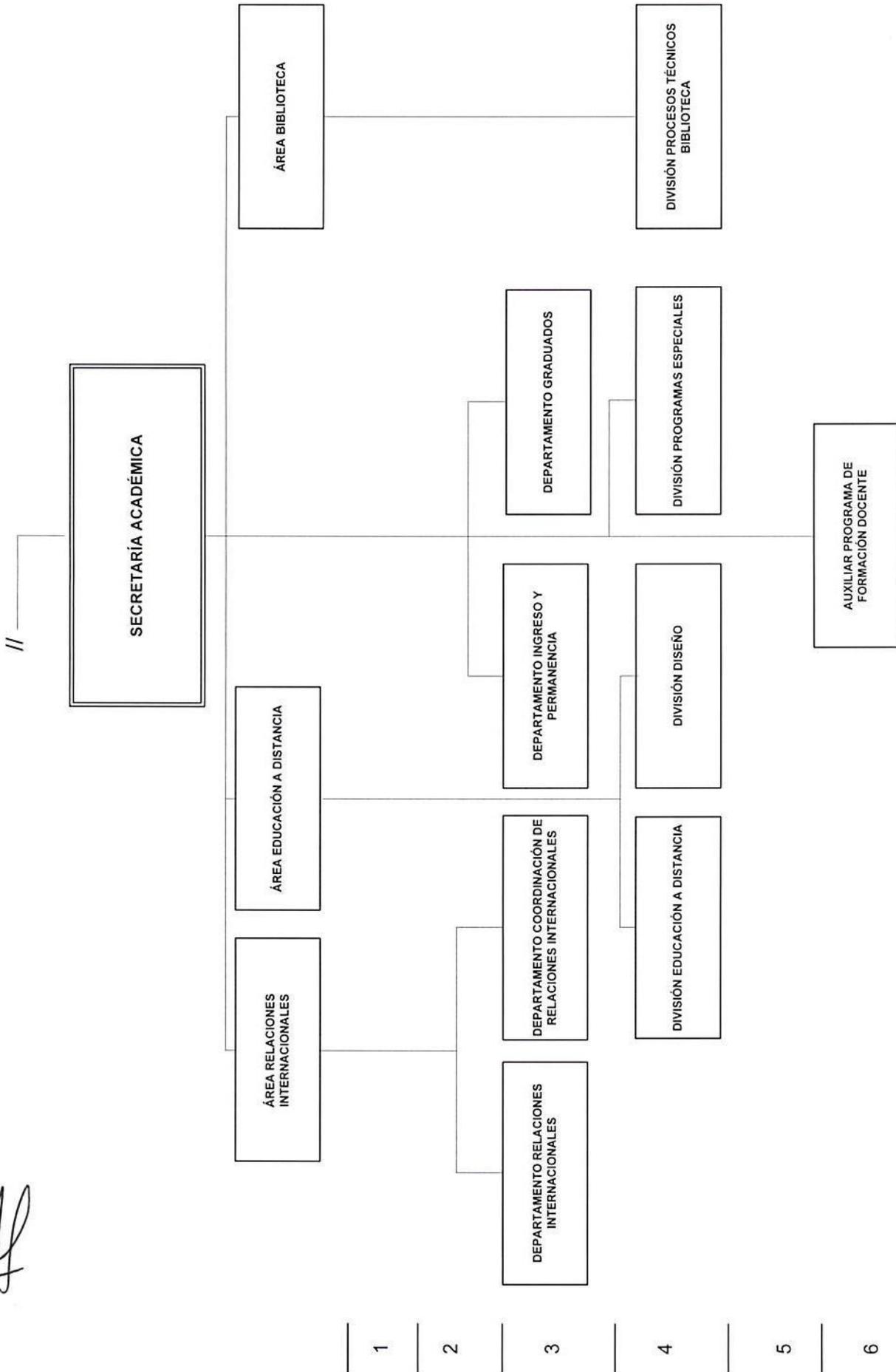


RECTORADO





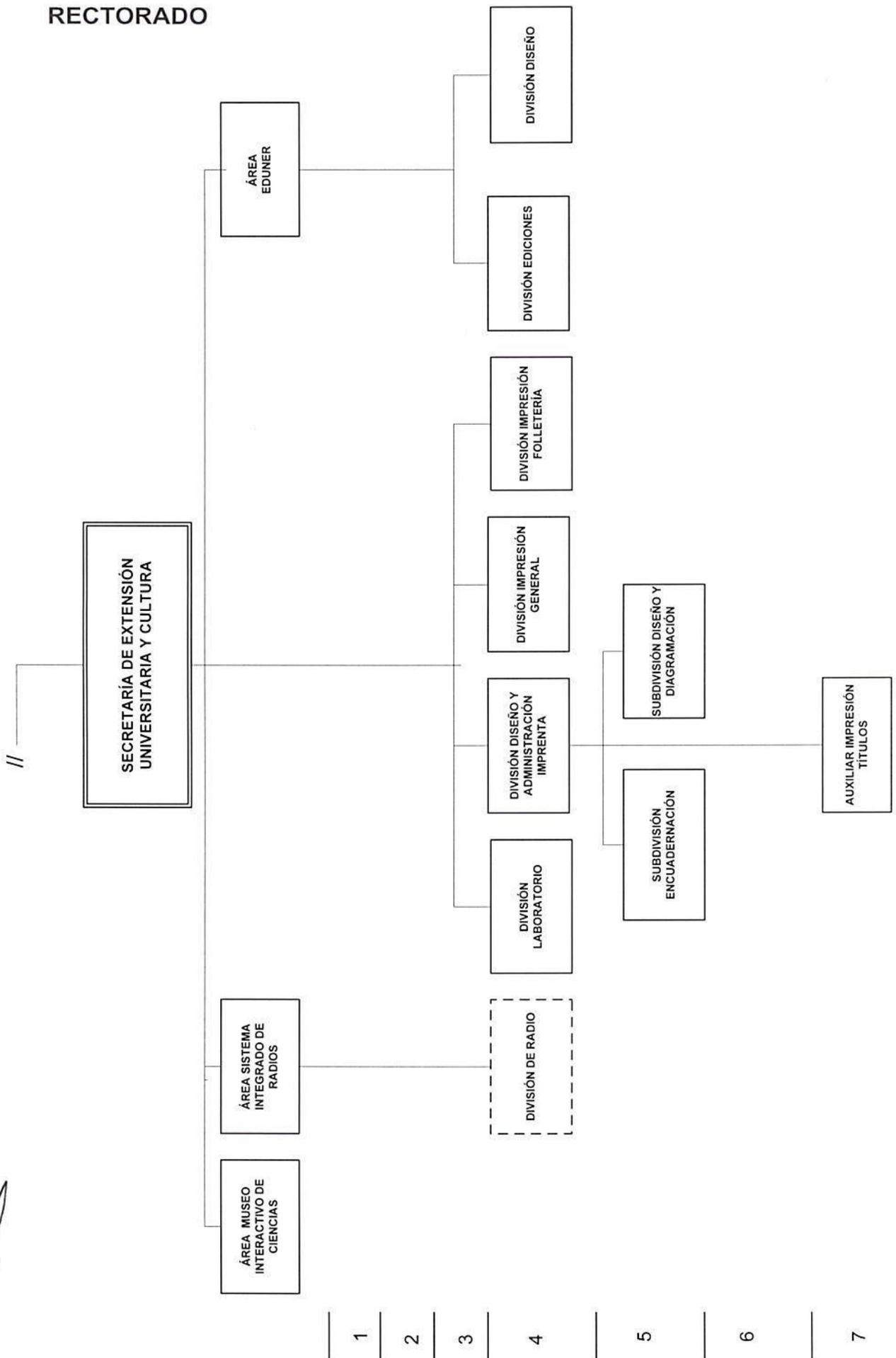
RECTORADO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

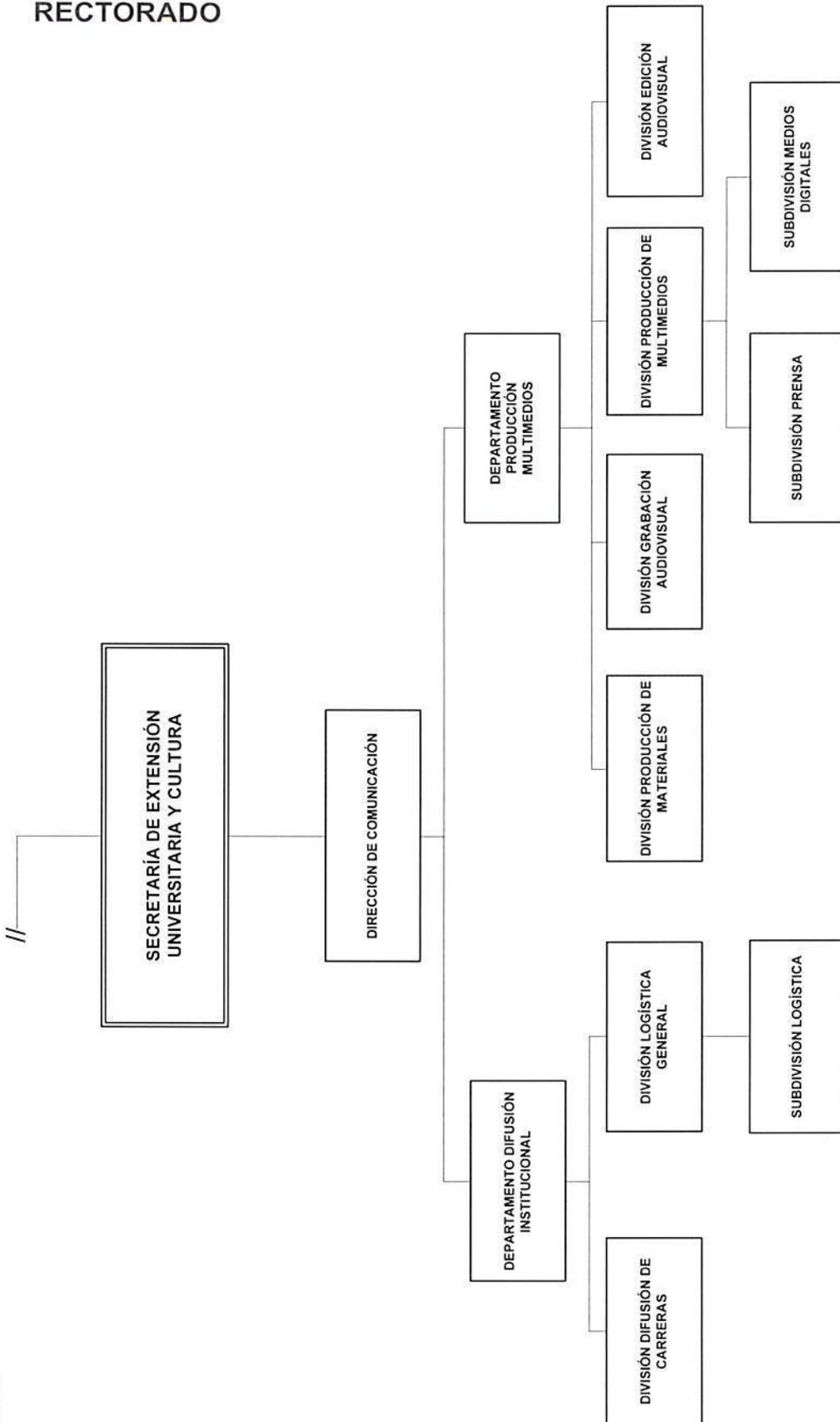
RECTORADO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

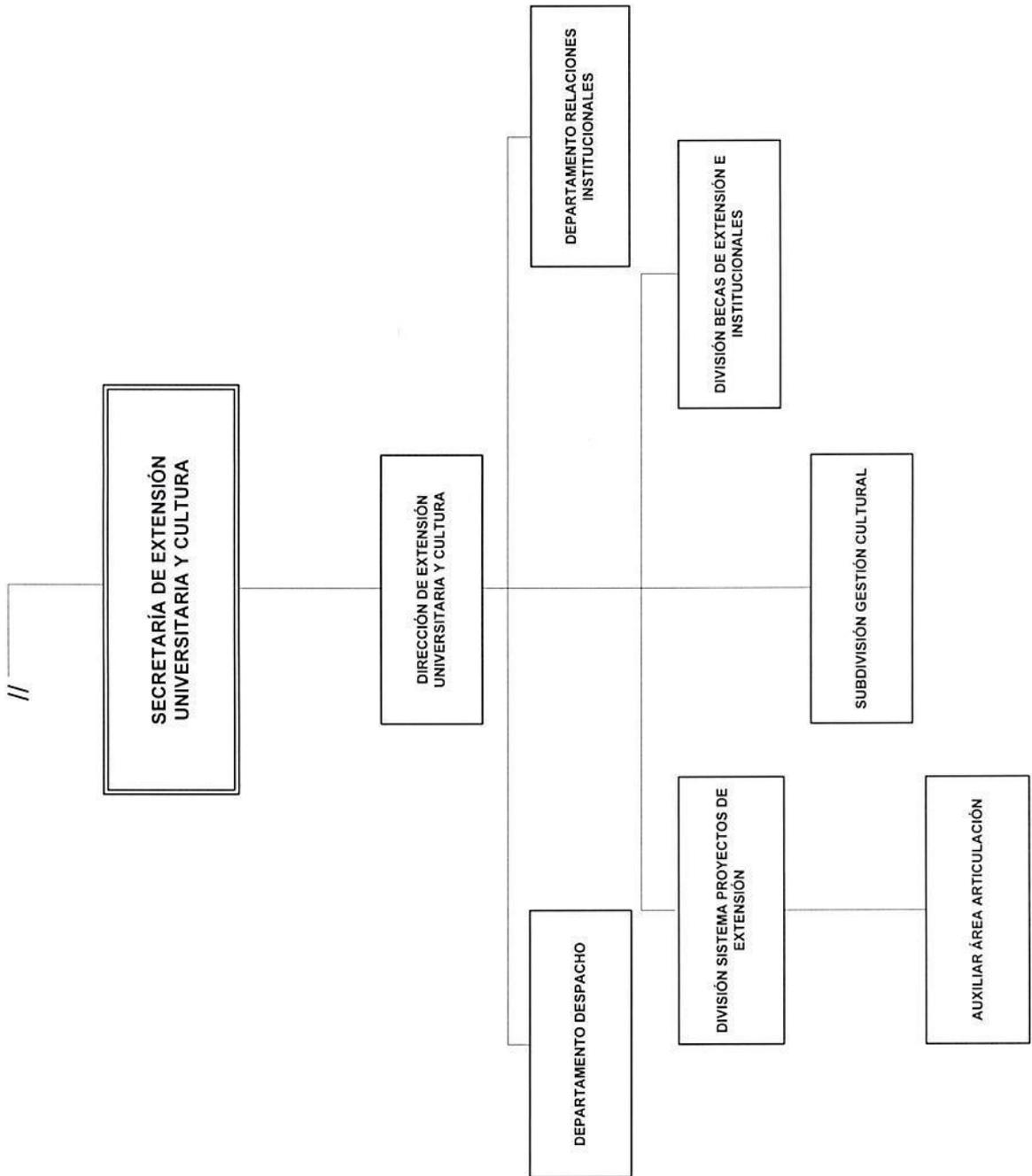


- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

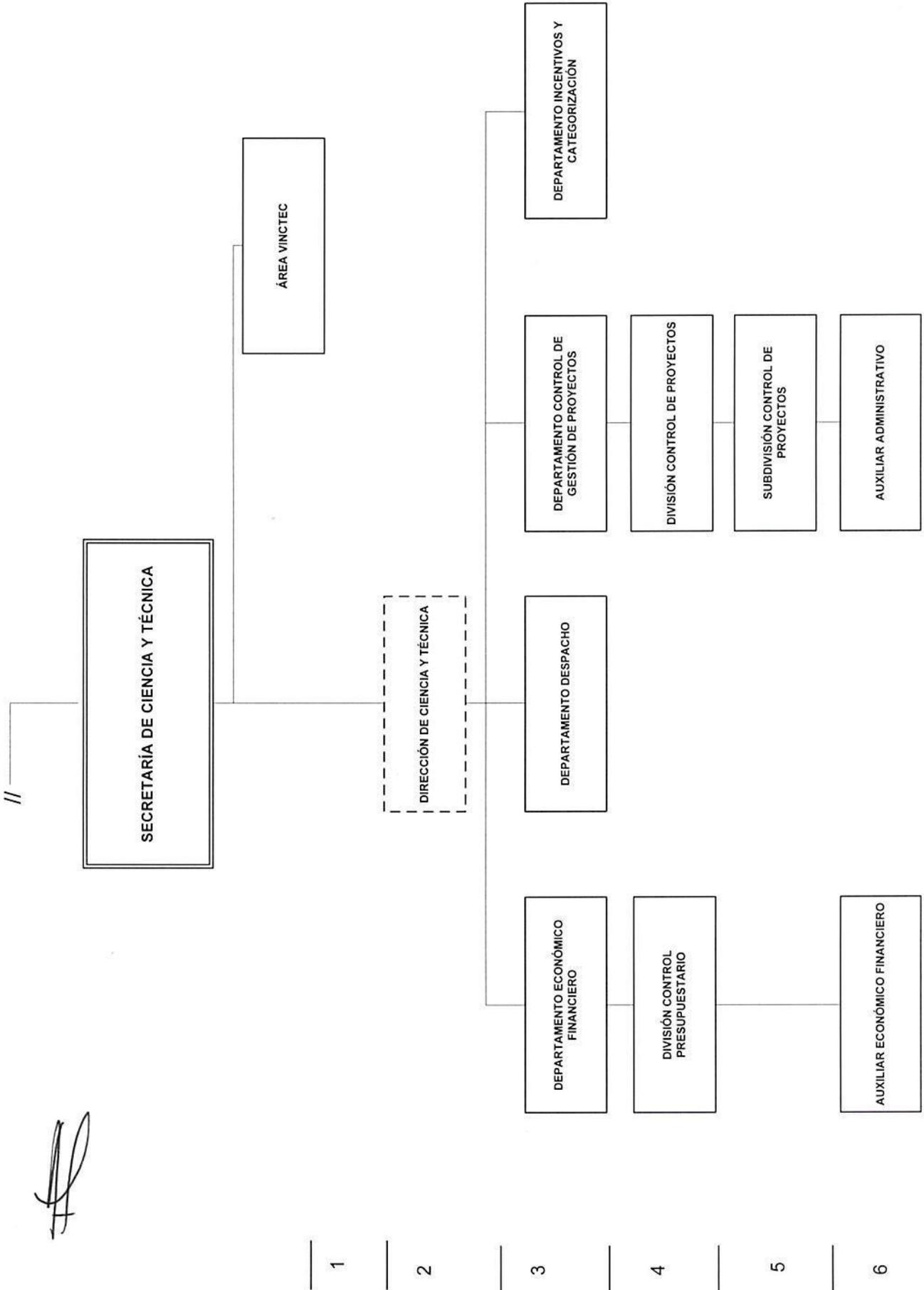


- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO



1

2

3

4

5

6

7

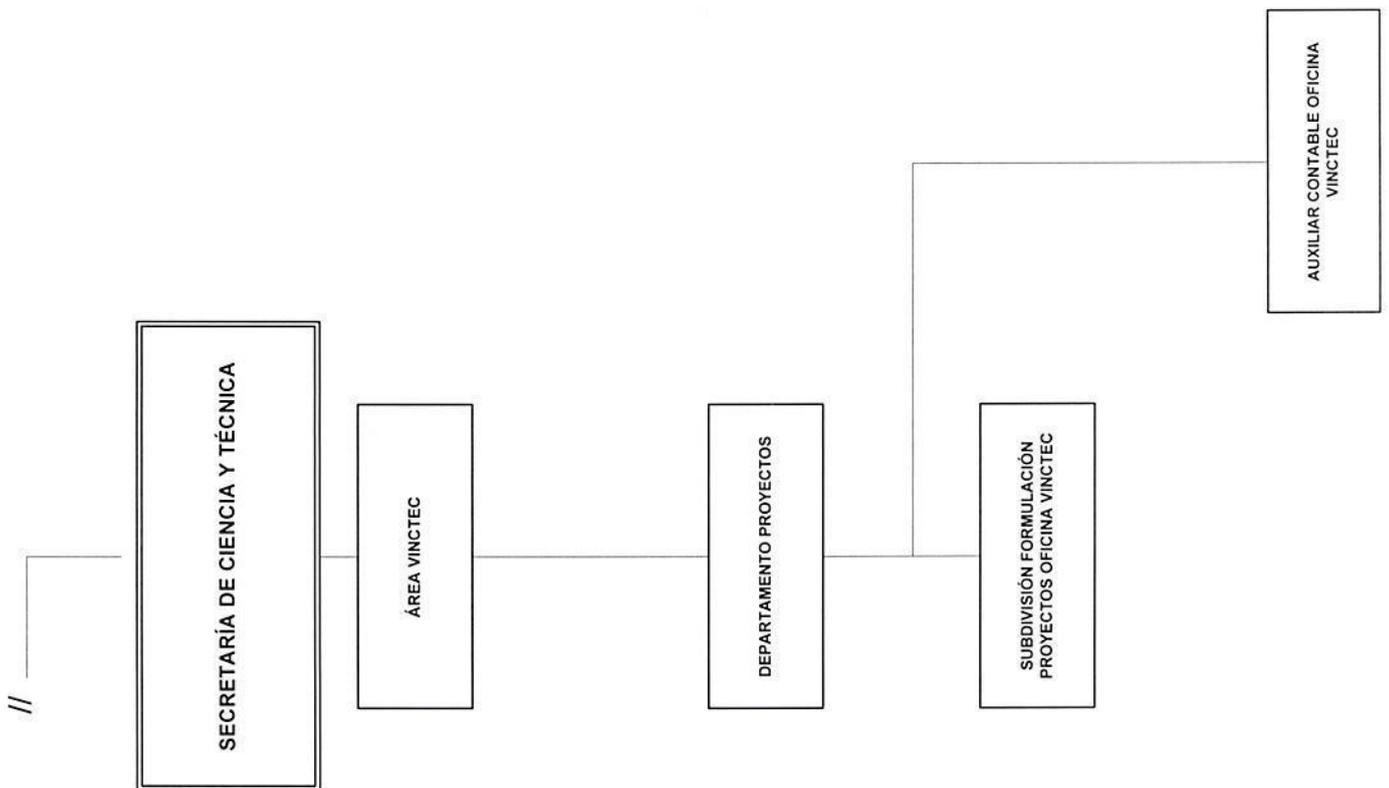


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 5 8 7 / 1 0

ANEXO VI.2 de 2



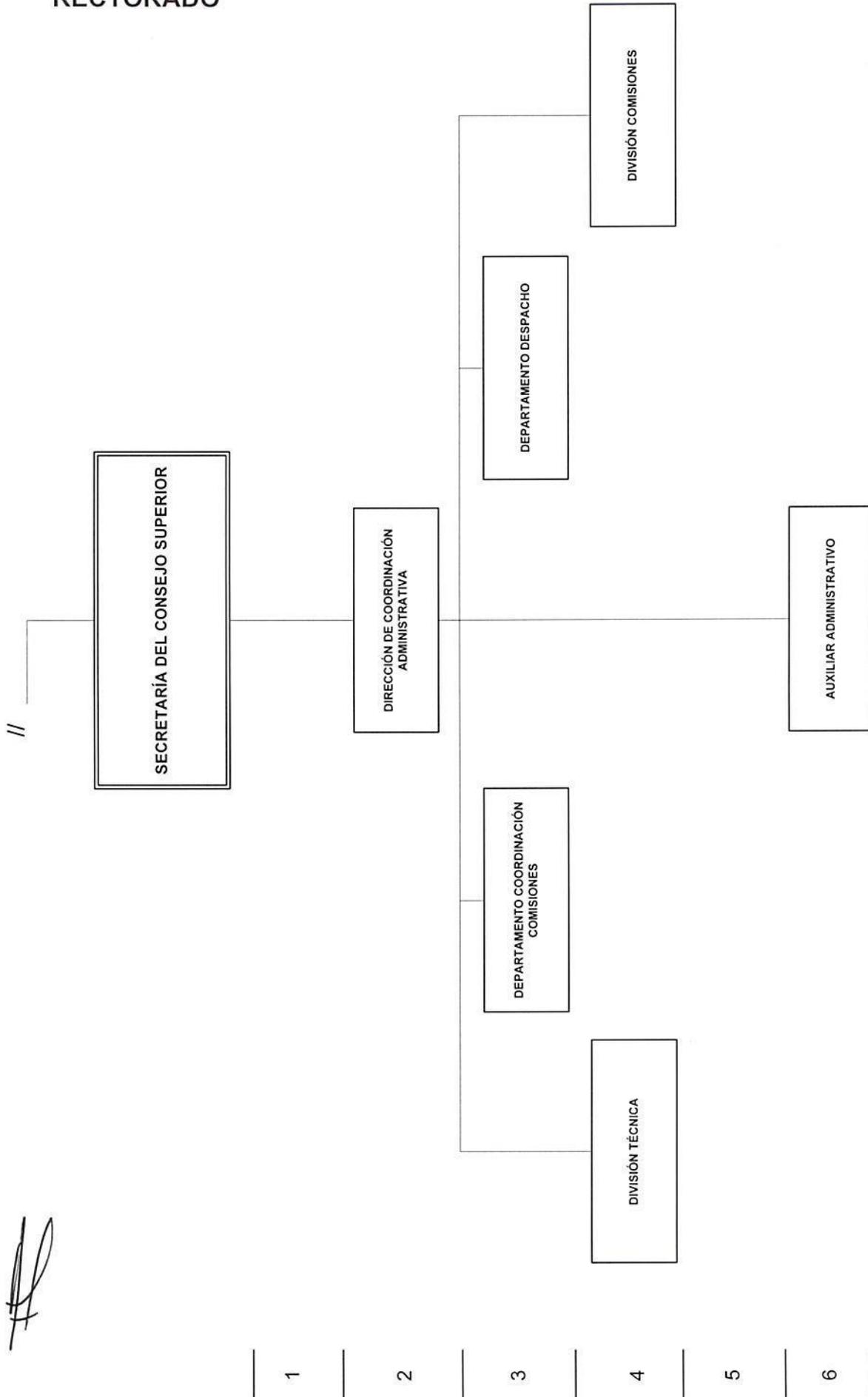
//

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

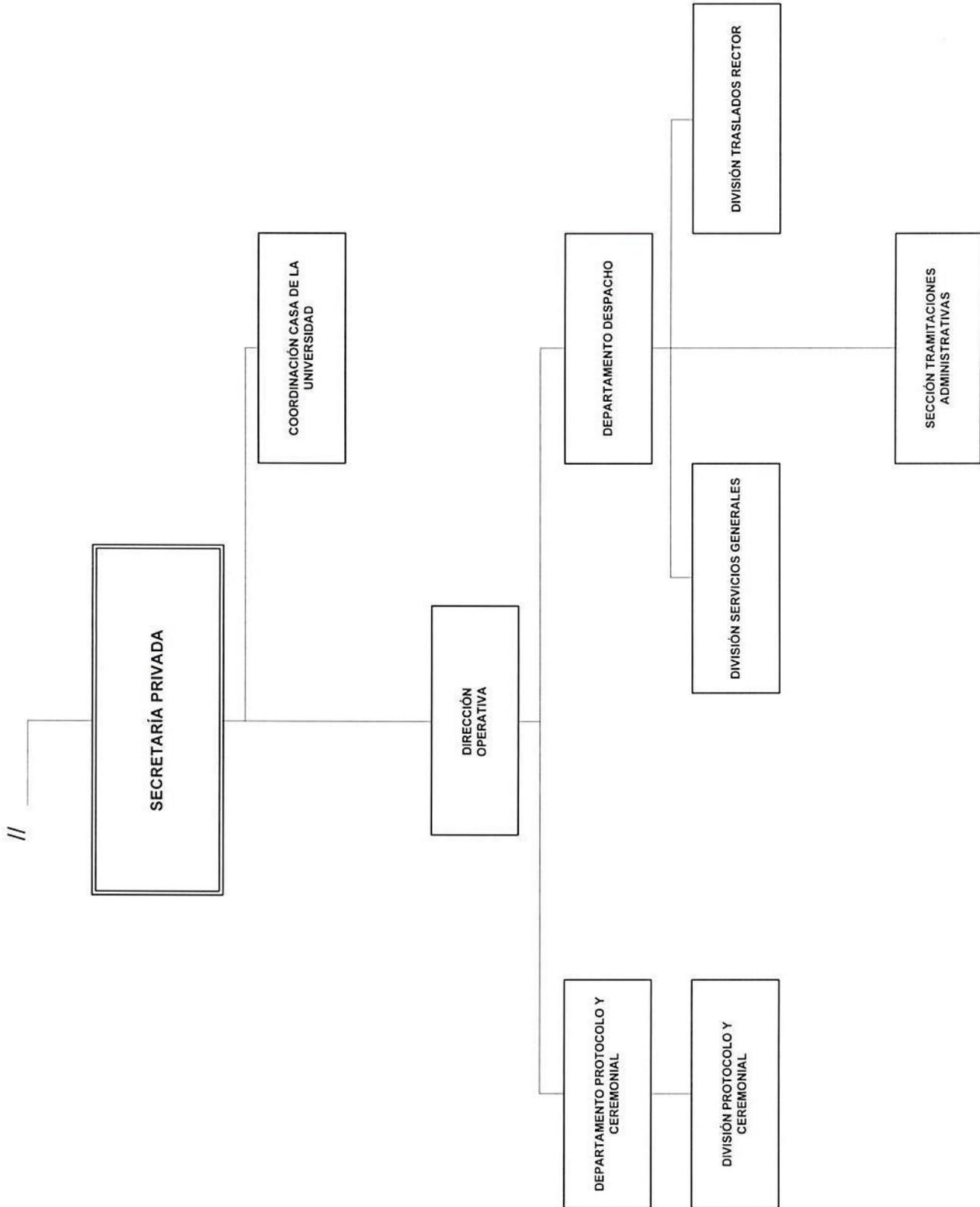
RECTORADO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO



//

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7

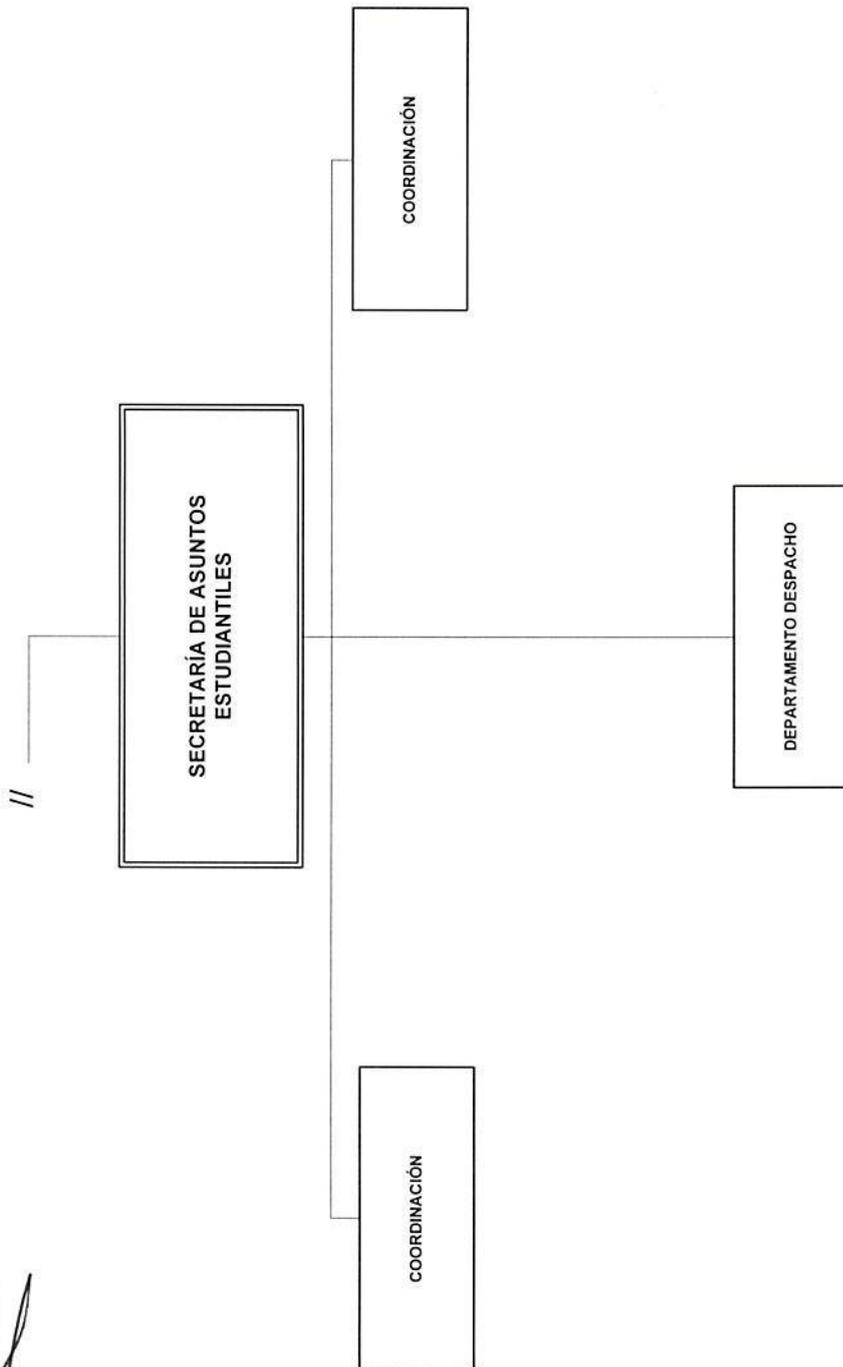


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587 / 10

ANEXO IX.1 de 1



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7

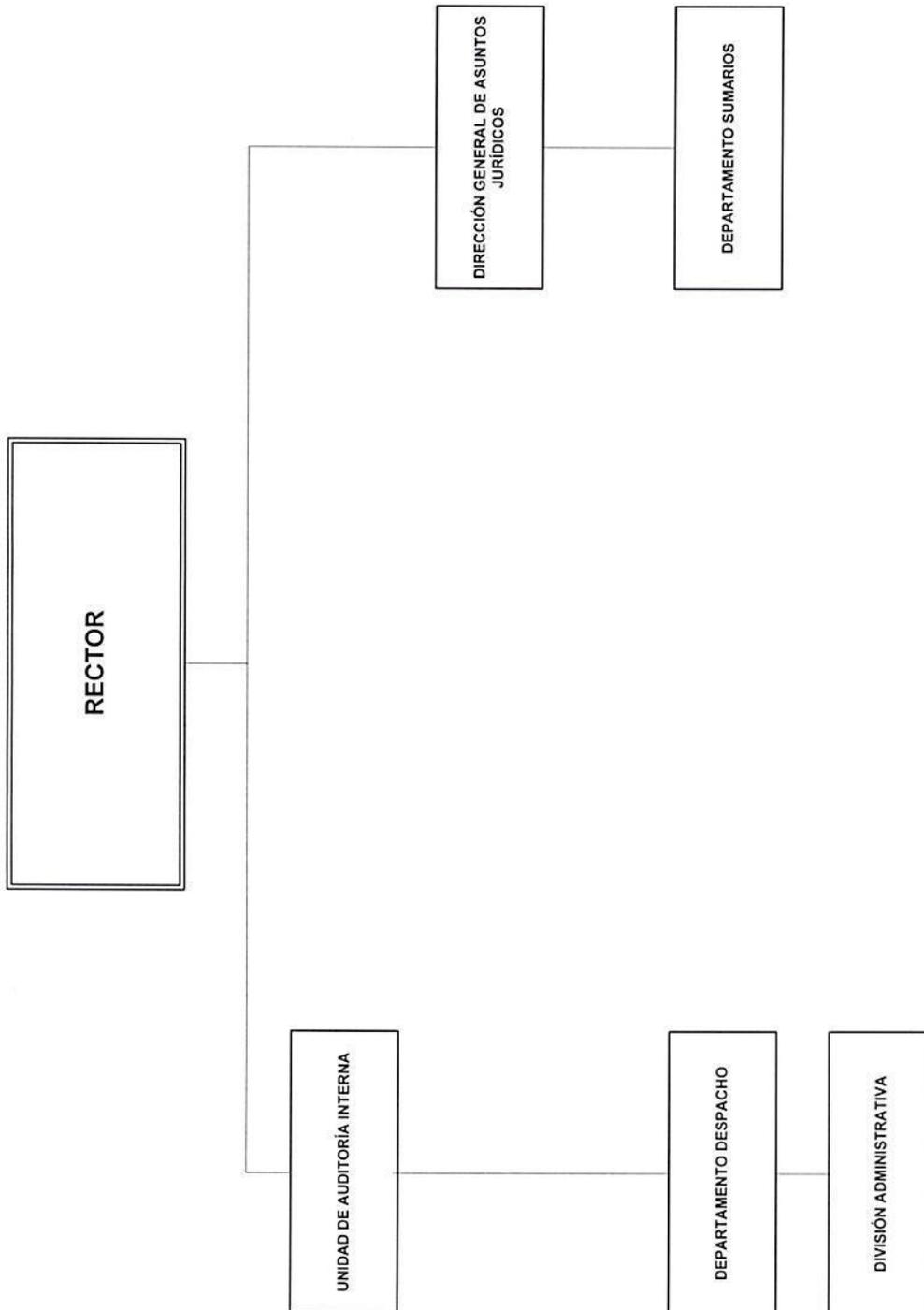


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587 / 10

ANEXO X. 1 de 1



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

PLANIFICACIÓN 2022

**ANEXO B
RESOLUCIÓN “CS” N° 071/21
CRÉDITO PRESUPUESTARIO 2022**

RESOLUCIÓN "C.S." 071/21

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 2 de julio de 2021.

VISTO la información solicitada por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria de la Secretaría de Política Universitaria, y lo dispuesto en la Ordenanza 368, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establecen los mecanismos para la elaboración y aprobación del anteproyecto de presupuesto anual de esta Universidad Nacional.

Que, a fojas 64/9, ha intervenido la Dirección de Programación Presupuestaria y ha dictaminado favorablemente la Comisión de Hacienda.

Que es atribución de este Cuerpo resolver sobre el particular, según lo establece el Artículo 14, Inciso o), del Estatuto (texto ordenado por Resolución "C.S." 113/05) y la precitada Ordenanza.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el anteproyecto del Presupuesto 2022 de la Universidad Nacional de Entre Ríos, según se detalla en los anexos I a III.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

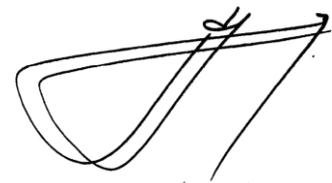
DADA EN LA SALA DE SESIONES.

pl.

sdl.



Ing. Daniel Capodoglio
Secretario Privado
a/c Sec. Consejo Superior



Cr. Andrés E. Sabella
Rector



A N E X O I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

FORMULARIO 1 – ESTIMACIÓN DE GASTOS

Inciso	P. Princ	Descripción	PRESUPUESTO 2022 SUJETO A TECHOS	REQUERIMIENTO DE SOBRETACHOS	TOTAL
1 - GASTOS EN PERSONAL					
		Docente Universitario	2.526.686.435	00.820.527	2.617.525.962
		Docente Preuniversitario	113.951.441		113.951.441
		No Docente	1.102.419.429	60.074.406	1.252.493.925
		Autoridades Superiores	273.872.523	4.860.055	278.733.478
Total Inciso 1			4.106.929.828	155.774.978	4.262.704.806
2 - BIENES DE CONSUMO					
			66.000.000	32.082.947	98.082.947
Total Inciso 2			66.000.000	32.082.947	98.082.947
3 - SERVICIOS NO PERSONALES					
3	1	Servicios Básicos	58.080.000	23.781.318	81.861.318
3	2	Alquileres y Derechos	2.640.000	1.080.000	3.720.000
3	3	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.840.000	6.484.000	22.324.000
3	4	Ss. técnicos y profesionales	10.560.000	4.323.000	14.883.000
3	5	Ss. comerciales y financieros	15.840.000	6.484.000	22.324.000
3	6	Publicidad y Propaganda	2.640.000	1.080.000	3.720.000
3	7	Pasajes y Viáticos	26.400.000	10.807.000	37.207.000
3	8	Impuestos, Derechos y Tasas	2.640.000	1.080.000	3.720.000
3	9	Otros Servicios	18.480.000	7.565.000	26.045.000
Total Inciso 3			153.120.000	62.684.318	215.804.318
4 - BIENES DE USO					
4	1	Bienes preexistentes			-
4	2	Construcciones (detalle en F.2)		1.013.238.780	1.013.238.780
4	3	Maquinaria y Equipo		45.571.000	45.571.000
4	4	Equipo militar y de seguridad			-
4	5	Libros, Revistas y Elementos Coleccionables		500.000	500.000
4	6	Obras de arte			-
4	7	Semovientes		2.000.000	2.000.000
4	8	Activos Intangibles			-
Total Inciso 4			-	1.061.309.780	1.061.309.780
5 - TRANSFERENCIAS					
5	1	Becas	44.880.000	2.900.000	47.780.000
5	1	Transf.a instituciones de enseñanza			-
5	1	Transf.a otras instituc.culturales			-
5	6	Transf.a universidades nacionales			-
Total Inciso 5			44.880.000	2.900.000	47.780.000
OTROS INCISOS			2.781.913		2.781.913
Total Otros Incisos			2.781.913	-	2.781.913
TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022			4.373.711.741	1.314.752.023	5.688.463.764

ANEXO II - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

FORMULARIO 2 - BIENES DE USO - CONSTRUCCIONES (Partida 4.2)
RESOLUCIÓN N°

OBRA	MONTO 2022	PLAZO DE EJCUCIÓN (en meses)	GRADO DE AVANCE (al 30/6/2021)
Aulas y oficinas- Segundo y tercer piso -Facultad de Trabajo Social	55.000.000	12	-
Auditorio - SUM - Facultad de Trabajo Social	130.000.000	18	-
Arreglo, mantenimiento y puesta en valor Pabellones existentes - Facultad de Ciencias Agropecuarias	9.249.187	18	-
Ampliación Comedor Universitario sede Concepción del Uruguay - Facultad de Ciencias de la Salud	1.685.625	6	-
Construcción de sanitarios aulas de Medicina - Facultad de Ciencias de la Salud	1.123.750	6	-
Construcción de nuevo pabellón para fortalecimiento de la Investigación - Facultad de Ciencias de la Salud	29.217.500	24	-
Construcción estadio para actividades deportivas y culturales sede Concepción del Uruguay - Facultad de Ciencias de la Salud	33.712.500	18	-
Nivelación y construcción de veredas externas sobre calle Pablo Lorentz sede Concepción del Uruguay - Facultad de Ciencias de la Salud	2.247.500	6	-
Conexión de Comedor Universitario sede Concepción del Uruguay a la red de gas natural- Facultad de Ciencias de la Salud	561.875	3	-
Construcción galería sur para aulas de Medicina - Facultad de Ciencias de la Salud	1.123.750	3	-
Construcción de nuevo pabellón para prácticas profesionales y laboratorios sede Villaguay - Facultad de Ciencias de la Salud	30.678.375	24	-
Construcción de estadio para actividades deportivas y culturales sede Villaguay - Facultad de Ciencias de la Salud	33.712.500	18	-
Puesta en valor de galerías internas planta alta y planta baja - Facultad de Ciencias Económicas	10.000.000	12	-
Segunda etapa restauración Fachada Edificio Facultad de Ciencias Económicas	22.000.000	12	-
Construcción aulas Posgrados en terreno anexo -Primera etapa - Facultad de Ciencias Económicas	15.000.000	12	-
Creación de un módulo para oficinas y sala de sesiones del Consejo Directivo - Facultad de Ingeniería	47.500.000	24	-
Puesta en valor del Aula n°4 - Facultad de Ingeniería	9.600.000	8	-
Puesta en valor del Aula Magna - Facultad de Ingeniería	6.000.000	8	-
Creación de un Laboratorio de Tecnologías - Facultad de Ingeniería	125.000.000	24	-
Museo Interactivo de Ciencias - Facultad de Ingeniería	50.000.000	24	-
Hospital Escuela Veterinaria - Facultad de Bromatología	65.826.000	18	-
Residencias estudiantiles - Facultad de Bromatología	14.628.000	12	-
Laboratorios de Investigación - Facultad de Bromatología	17.553.600	12	-
Gimnasio - Facultad de Bromatología	29.256.000	18	-
Realización biblioteca en planta baja. Gabinetes, aulas y baños accesibles en planta baja - Facultad de Ciencias de la Administración	83.785.178	24	-
Realización de un edificio por calle Rep. del Paraguay, destinado a incrementar las actividades de extensión, investigación y vinculación tecnológica - Facultad de Ciencias de la Administración	181.500.000	36	-
Mejoras sanitarios para el personal - Facultad de Ciencias de la Administración	1.494.800	6	-
Mejoras salón de actos - Facultad de Ciencias de la Administración	1.195.840	6	-
Realización salida de emergencias (buffet) - Facultad de Ciencias de la Administración	592.000	6	-
Mejoras sanitarios para estudiantes - Facultad de Ciencias de la Administración	1.494.800	6	-
Realización Sala de Archivo/ Refacción Sala Fotocopiadora - Facultad de Ciencias de la Administración	2.000.000	8	-
Refacción vereda patio interno - Facultad de Ciencias de la Administración	500.000	6	-
TOTAL INCISO 4 - PARTIDA PRINCIPAL 2	1.013.238.780		-

A N E X O I I I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 N°

FORMULARIO 3 - PEDIDO DE SOBRETACHOS – COSTO POR OBJETO DEL GASTO

ACCIÓN	DETALLE	Importes en \$
Requerimiento de sobretachos para la atención de GASTOS EN PERSONAL		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretacho, recursos con destino al Inciso 1		
Docentes Universitarios	Mayor dedicación para los auxiliares del ciclo básico de ambas carreras de grado, para incluirlos en Proyectos de Investigación Facultad de Trabajo Social	6.884.364
Docentes Universitarios	Completar equipos de cátedras con cargos adjuntos Facultad de Trabajo Social	4.235.544
Docentes Universitarios	Cubrir el recambio generacional de asignaturas de un solo docente en las categorías (Titular-Asociado-Adjunto) con posibilidad de jubilación dentro de los próximos dos años Facultad de Trabajo Social	4.739.033
PAyS	Fortalecer los equipos técnicos administrativos de las áreas académicas, administrativas, extensión e investigación Facultad de Trabajo Social	6.368.192
Autoridades Superiores	Ampliación de dedicación a la estructura actual y (generación de Subsecretarías Facultad de Trabajo Social	4.860.955
Docentes	Mejora actividades sustanciales - Adecuación de planta al plan de mejora Facultad de Ciencias Agropecuarias	23.316.400
PAyS	Fortalecimiento de la estructura administrativa y de servicios de la Facultad de Ciencias de la Salud ante el crecimiento exponencial de la matrícula. Se realizó una estimación del costo salarial para treinta y tres (33) no docentes necesarios de incorporar a la planta de la Facultad de Ciencias de la Salud.	41.695.000
Docentes	Fortalecimiento estructura docente carrera de Medicina Año 6. Según la proyección de recursos necesarios para cargos docentes destinados al año 6 de la carrera de Medicina. Facultad de Ciencias de la Salud	21.664.186



<p>Planta Docente, NoDocente y Superior.</p>	<p>Aumento de Planta Docente, No Docente y Superior: se planea la creación de nuevos cargos que permitan reforzar las plantas docente, no docente y personal superior de la Facultad. Esta necesidad de mayor dotación de personal en todas las áreas nace naturalmente con el crecimiento que ha tenido la institución en los últimos años y con el cual se pretende continuar. Asimismo, se contemplan los posibles aumentos salariales. Facultad de Ingeniería</p>	<p>RESOLUCIÓN N°</p>
<p>PAyS</p>	<p>6 Agentes Categoría 7 Facultad de Ciencias de la Alimentación</p>	<p>8.708.191</p>
<p>PAyS</p>	<p>3 Cambio Cat. 7 a Cat. 5 Facultad de Ciencias de la Alimentación</p>	<p>1.798.269</p>

RESOLUCIÓN "C.S." 071/21

//

RESOLUCIÓN N°

PAyS	2 Cambio Cat. 7 a Cat. 4 Facultad de Ciencias de la Alimentación	1.504.844
Docentes	Fortaleciendo estructura docente carrera de Veterinaria Año 4 - Facultad de Bromatología	30.000.000
	Total sobretecho Inciso 1	155.774.978
Requerimiento de sobretechos para la atención de BIENES DE CONSUMO		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 2		
	Jornadas Integrales de Extensión e Investigación - Facultad de Trabajo Social	200.000
	Jornadas Institucionales Académicas congraduados- Facultad de Trabajo Social	250.000
	Jornadas Estudiantiles - Facultad de Trabajo Social	150.000
	Compras derivadas del plan de mejora de actividades sustanciales Ejecución de compras - Facultad de Ciencias Agropecuarias	2.899.050
	Gastos institucionales corrientes (para Bienes de Consumo): el incremento de precios de bienes, como así también la demanda de los mismos, fruto del aumento de actividades dentro de la institución, generan un importante déficit que no puede sostenerse con los montos que, para actividades de docencia, extensión, investigación y administrativas, se cuenta actualmente. Como se expresara anteriormente, el crecimiento institucional acarrea mayores necesidades de todo tipo (recursos humanos, recursos materiales, equipamiento, servicios, etc.) - Facultad de Ingeniería	2.998.961
	Refuerzo de partidas para Bienes de Consumo - Facultad de Ciencias de la Administración	22.584.936
	Continuidad de la implementación de la carrera de Medicina - Facultad de Ciencias de la Salud	1.000.000
	Continuidad de la implementación de la carrera de Medicina Veterinaria - Facultad de Bromatología	2.000.000
	Total sobretecho Inciso 2	32.082.947
Requerimiento de sobretechos para la atención de SERVICIOS NO PERSONALES		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 3		
	Jornadas Integrales de Extensión e Investigación - Facultad de Trabajo Social	750.000
	Profesores Visitantes - Facultad de Trabajo	1.500.000

	Social	
	Jornadas Institucionales Académicas congraduados - Facultad de Trabajo Social	300.000
	Jornadas Estudiantiles- Facultad de Trabajo Social	450.000
	Contrataciones derivadas del plan de mejora de actividades sustanciales Ejecución de contrataciones - Facultad de Ciencias Agropecuarias	RESOLUCIÓN N° 5.411.250

RESOLUCIÓN "C.S." 071/21

//

RESOLUCIÓN N°

	Gastos institucionales corrientes (para Servicios No Personales): se repiten las consideraciones vertidas para los anteriores rubros. El incremento de precios de servicios, como así también la demanda de los mismos, fruto del aumento de actividades dentro de la institución, generan un importante déficit que no puede sostenerse con los montos que, para actividades de docencia, extensión, investigación y administrativas, se cuenta actualmente. - Facultad de Ingeniería	7.314.450
	Refuerzo partidas Servicios No Personales.- Facultad de Ciencias de la Administración	42.958.618
	Continuidad de la implementación de la carrera de Medicina - Facultad de Ciencias de la Salud	1.000.000
	Continuidad de la implementación de la carrera de Medicina Veterinaria - Bromatología Facultad de	3.000.000
	Total sobretecho Inciso 3	62.684.318
Requerimiento de sobretechos para la atención de BIENES DE USO		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 4		
Construcciones	Aulas y oficinas- Segundo y tercer piso - Facultad de Trabajo Social	55.000.000
Construcciones	Auditorio - SUM - Facultad de Trabajo Social	130.000.000
Maquinaria y Equipo	Mobiliario (2 aulas nuevas) 300 pupitres + mesaprincipal + rack de audio y video - Facultad de Trabajo Social	2.800.000
Maquinaria y Equipo	Audio para aulas nuevas - Facultad de Trabajo Social	800.000
Maquinaria y Equipo	Video e informática para aulas nuevas - Facultad de Trabajo Social	720.000
Construcciones	Arreglo, mantenimiento y puesta en valor Pabellones existentes. Necesidad de inversión originada en la modernización y puesta en valor de los pabellones donde actualmente se dictan clases - Facultad de Ciencias Agropecuarias	9.249.187
Maquinaria y Equipo	Jardín Botánico. Adecuación de equipamiento - Facultad de Ciencias Agropecuarias	950.000
Construcciones	Puesta en valor de galerías internas planta alta y planta baja - Facultad de Ciencias Económicas	10.000.000
Construcciones	Segunda etapa restauración fachada edificio Facultad de Ciencias Económicas	22.000.000
Construcciones	Construcción aulas posgrados en terreno anexo Primera etapa Facultad de Ciencias Económicas	15.000.000

Maquinaria y Equipo	Desarrollo de aulas híbridas - Facultad de Ciencias Económicas	2.000.000
Construcciones	Ampliación del espacio disponible para los comensales del Comedor Universitario ubicado en la sede Concepción del Uruguay. - Facultad de Ciencias de la Salud	1.685.625
Construcciones	Construcción de baños para damas, caballeros y personas con capacidades físicas diferentes, para el pabellón de aulas destinadas para la carrera de Medicina en la sede Concepción del Uruguay. Facultad de Ciencias de la Salud	RESOLUCIÓN N° 1.123.750

RESOLUCIÓN "C.S." 071/21

//

Construcciones	Construcción de nuevo espacio para desarrollo de investigaciones en la sede Concepción del Uruguay - Facultad de Ciencias de la Salud	29.217.500
Construcciones	Construcción del estadio para la realización de disciplinas deportivas varias en el espacio destinado a playón para deportes de la sede Concepción del Uruguay - Facultad de Ciencias de la Salud	33.712.500
Construcciones	Realización de trabajos de nivelación y construcción de veredas externas sobre la calle Pablo Lorentz del predio de la sede Concepción del Uruguay. Resulta importante destacar que esta obra evitaría que se filtre agua hacia el pabellón central de aulas Facultad de Ciencias de la Salud	2.247.500
Construcciones	Conexión del Comedor Universitario de la sede Concepción del Uruguay a la red interna de gas natural. Actualmente dicho espacio es alimentado a través de gas envasado, la cual es recargada a demanda por la empresa YPF Gas S.A. Facultad de Ciencias de la Salud	561.875
Construcciones	Construcción de galería orientada hacia el ala sur del pabellón de aulas de Medicina que permitiría que alumnos y docentes que acuden a dicho espacio no se mojen ante precipitaciones que puedan sucederse. Facultad de Ciencias de la Salud	1.123.750
Construcciones	Construcción en la nueva sede Villaguay de un espacio destinado a la realización de prácticas profesionales y laboratorios para los estudiantes de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría Facultad de Ciencias de la Salud	30.678.375
Construcciones	Construcción de un estadio para la realización de disciplinas deportivas y culturales varias en el predio de la nueva sede Villaguay. Facultad de Ciencias de la Salud	33.712.500
Maquinaria y Equipo	Adquisición de computadoras que permitan completar los equipos faltantes en la Sala de Informática- Facultad de Ciencias de la Salud	1.860.000
Maquinaria y Equipo	Adquisición de computadoras que permitan equipar una Sala de Informática en la nueva sede Villaguay- Facultad de Ciencias de la Salud	3.100.000



Construcciones	Creación de un módulo para oficinas y sala de sesiones del Consejo Directivo - Facultad de Ingeniería	47.500.000
Construcciones	Puesta en valor del Aula N°4 - Facultad de Ingeniería	9.600.000
Construcciones	Puesta en valor del Aula Magna - Facultad de Ingeniería	6.000.000
Construcciones	Creación de un Laboratorio de Tecnologías - Facultad de Ingeniería	125.000.000
Construcciones	Museo Interactivo de Ciencias - Facultad de Ingeniería	50.000.000

RESOLUCIÓN "C.S." 071/21

//

Maquinaria y Equipo	Actualización y mejoramiento de equipos informáticos. Adquisición y actualización de equipos e instrumental de laboratorio, como así también de la biblioteca. Adquisición de otros materiales necesarios para mantener en constante actualización el estado del arte de las distintas áreas y/o especializaciones contemplando su utilización por parte de docentes, graduados y alumnos. Adecuado amoblamiento y equipamiento para condiciones óptimas de trabajo. Renovación total de uno de los laboratorios de informática. Mantenimiento y actualización de servidores - Facultad de Ingeniería	13.700.000
Maquinaria y Equipo	Mobiliarios y PCs para Escuela Secundaria: Nuevo Edificio - Facultad de Ciencias de la Alimentación	10.141.000
Construcciones	Hospital Escuela Veterinaria - Facultad de Bromatología	65.826.000
Construcciones	Residencias estudiantiles - Facultad de Bromatología	14.628.000
Construcciones	Laboratorios de Investigación - Facultad de Bromatología	17.553.600
Construcciones	Gimnasio - Facultad de Bromatología	29.256.000
Maquinaria y Equipo	Módulos de producción veterinaria - Facultad de Bromatología	6.000.000
Libros	Libros - Facultad de Bromatología	500.000
Semovientes	Animales para módulos de producción	2.000.000
Maquinaria y Equipo	Adquisición de un (1) vehículo - Facultad de Ciencias de la Administración	3.500.000
Construcciones	Realización biblioteca en planta baja. Gabinetes, aulas y baños accesibles en planta baja. - Facultad de Ciencias de la Administración	83.785.178
Construcciones	Realización de un edificio por la calle Rep. Del Paraguay, destinado a incrementar las actividades de extensión, investigación y vinculación tecnológica. - Facultad de Ciencias de la Administración	181.500.000
Construcciones	Mejoras sanitarias para el personal. - Facultad de Ciencias de la Administración	1.494.800
Construcciones	Mejoras salón de actos. - Facultad de Ciencias de la Administración	1.195.840
Construcciones	Realización salida de emergencias (buffet) - Facultad de Ciencias de la Administración	592.000
Construcciones	Mejoras sanitarias para estudiantes. - Facultad de Ciencias de la Administración	1.494.800



Construcciones	Realización Sala de Archivo/ Refacción Sala Fotocopiadora - Facultad de Ciencias de la Administración	2.000.000
Construcciones	Refacción vereda patio interno. - Facultad de Ciencias de la Administración	500.000
	Total sobretecho Inciso 4	1.061.309.780

//

Requerimiento de sobretechos para la atención de TRANSFERENCIAS		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 5		
Becas	Tutorías de pares (ECO-Equipo colaborativo) 10 meses * \$ 15.000,00 * 10 cargos - Facultad de Trabajo Social	1.500.000
Becas	Seminario de Ingreso a la Vida Universitaria - módulos propios FTS - Facultad de Trabajo Social	300.000
Becas	Difusión de carreras - Facultad de Trabajo Social	280.000
Becas	Curso para auxiliares de investigación - Facultad de Trabajo Social	250.000
Becas	Acciones de Extensión - convocatoria FTS - Facultad de Trabajo Social	320.000
Becas	Capacitación No Docente - Facultad de Trabajo Social	250.000
	Total sobretecho Inciso 5	2.900.000
Requerimiento de sobretechos para la atención de OTROS INCISOS		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino a Otros Incisos		
	Total sobretecho Otros Incisos	0
TOTAL SOBRETECHO REQUERIDO		1.314.752.023

ANEXO II - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

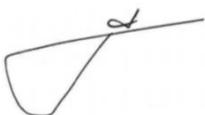
FORMULARIO 2 - BIENES DE USO - CONSTRUCCIONES (Partida 4.2)

/	OBRA	MONTO 2022	RESOLUCIÓN N°	
			PLAZO DE EJECUCIÓN (en meses)	GRADO DE AVANCE (al 30/6/2021)
	Aulas y oficinas- Segundo y tercer piso -Facultad de Trabajo Social	55.000.000	12	-
	Auditorio - SUM - Facultad de Trabajo Social	130.000.000	18	-
	Arreglo, mantenimiento y puesta en valor Pabellones existentes - Facultad de Ciencias Agropecuarias	9.249.187	18	-
	Ampliación Comedor Universitario sede Concepción del Uruguay - Facultad de Ciencias de la Salud	1.685.625	6	-
	Construcción de sanitarios aulas de Medicina - Facultad de Ciencias de la Salud	1.123.750	6	-
	Construcción de nuevo pabellón para fortalecimiento de la Investigación - Facultad de Ciencias de la Salud	29.217.500	24	-
	Construcción estadio para actividades deportivas y culturales sede Concepción del Uruguay - Facultad de Ciencias de la Salud	33.712.500	18	-
	Nivelación y construcción de veredas externas sobre calle Pablo Lorentz sede Concepción del Uruguay - Facultad de Ciencias de la Salud	2.247.500	6	-
	Conexión de Comedor Universitario sede Concepción del Uruguay a la red de gas natural- Facultad de Ciencias de la Salud	561.875	3	-
	Construcción galería sur para aulas de Medicina - Facultad de Ciencias de la Salud	1.123.750	3	-
	Construcción de nuevo pabellón para prácticas profesionales y laboratorios sede Villaguay - Facultad de Ciencias de la Salud	30.678.375	24	-
	Construcción de estadio para actividades deportivas y culturales sede Villaguay - Facultad de Ciencias de la Salud	33.712.500	18	-
	Puesta en valor de galerías internas planta alta y planta baja - Facultad de Ciencias Económicas	10.000.000	12	-
	Segunda etapa restauración Fachada Edificio Facultad de Ciencias Económicas	22.000.000	12	-
	Construcción aulas Posgrados en terreno anexo -Primera etapa - Facultad de Ciencias Económicas	15.000.000	12	-
	Creación de un módulo para oficinas y sala de sesiones del Consejo Directivo - Facultad de Ingeniería	47.500.000	24	-
	Puesta en valor del Aula n°4 - Facultad de Ingeniería	9.600.000	8	-
	Puesta en valor del Aula Magna - Facultad de Ingeniería	6.000.000	8	-
	Creación de un Laboratorio de Tecnologías - Facultad de Ingeniería	125.000.000	24	-
	Museo Interactivo de Ciencias - Facultad de Ingeniería	50.000.000	24	-
	Hospital Escuela Veterinaria - Facultad de Bromatología	65.826.000	18	-
	Residencias estudiantiles - Facultad de Bromatología	14.628.000	12	-
	Laboratorios de Investigación - Facultad de Bromatología	17.553.600	12	-
	Gimnasio - Facultad de Bromatología	29.256.000	18	-
	Realización biblioteca en planta baja. Gabinetes, aulas y baños accesibles en planta baja - Facultad de Ciencias de la Administración	83.785.178	24	-
	Realización de un edificio por calle Rep. del Paraguay, destinado a incrementar las actividades de extensión, investigación y vinculación tecnológica - Facultad de Ciencias de la Administración	181.500.000	36	-
	Mejoras sanitarios para el personal - Facultad de Ciencias de la Administración	1.494.800	6	-
	Mejoras salón de actos - Facultad de Ciencias de la Administración	1.195.840	6	-
	Realización salida de emergencias (buffet) - Facultad de Ciencias de la Administración	592.000	6	-
	Mejoras sanitarios para estudiantes - Facultad de Ciencias de la Administración	1.494.800	6	-
	Realización Sala de Archivo/ Refacción Sala Fotocopiadora - Facultad de Ciencias de la Administración	2.000.000	8	-
	Refacción vereda patio interno - Facultad de Ciencias de la Administración	500.000	6	-
	TOTAL INCISO 4 - PARTIDA PRINCIPAL 2	1.013.238.780		-

A N E X O I I I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 N°

FORMULARIO 3 - PEDIDO DE SOBRETACHOS – COSTO POR OBJETO DEL GASTO

ACCIÓN	DETALLE	Importes en \$
Requerimiento de sobretachos para la atención de GASTOS EN PERSONAL		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretacho, recursos con destino al Inciso 1		
Docentes Universitarios	Mayor dedicación para los auxiliares del ciclo básico de ambas carreras de grado, para incluirlos en Proyectos de Investigación Facultad de Trabajo Social	6.884.364
Docentes Universitarios	Completar equipos de cátedras con cargos adjuntos Facultad de Trabajo Social	4.235.544
Docentes Universitarios	Cubrir el recambio generacional de asignaturas de un solo docente en las categorías (Titular-Asociado-Adjunto) con posibilidad de jubilación dentro de los próximos dos años Facultad de Trabajo Social	4.739.033
PAyS	Fortalecer los equipos técnicos administrativos de las áreas académicas, administrativas, extensión e investigación Facultad de Trabajo Social	6.368.192
Autoridades Superiores	Ampliación de dedicación a la estructura actual y (generación de Subsecretarías Facultad de Trabajo Social	4.860.955
Docentes	Mejora actividades sustanciales - Adecuación de planta al plan de mejora Facultad de Ciencias Agropecuarias	23.316.400
PAyS	Fortalecimiento de la estructura administrativa y de servicios de la Facultad de Ciencias de la Salud ante el crecimiento exponencial de la matrícula. Se realizó una estimación del costo salarial para treinta y tres (33) no docentes necesarios de incorporar a la planta de la Facultad de Ciencias de la Salud.	41.695.000
Docentes	Fortalecimiento estructura docente carrera de Medicina Año 6. Según la proyección de recursos necesarios para cargos docentes destinados al año 6 de la carrera de Medicina. Facultad de Ciencias de la Salud	21.664.186

<p>Planta Docente, NoDocente y Superior.</p> <p>/</p>	<p>Aumento de Planta Docente, No Docente y Superior: se planea la creación de nuevos cargos que permitan reforzar las plantas docente, no docente y personal superior de la Facultad. Esta necesidad de mayor dotación de personal en todas las áreas nace naturalmente con el crecimiento que ha tenido la institución en los últimos años y con el cual se pretende continuar. Asimismo, se contemplan los posibles aumentos salariales. Facultad de Ingeniería</p>	<p>RESOLUCIÓN N°</p>
<p>PAyS</p>	<p>6 Agentes Categoría 7 Facultad de Ciencias de la Alimentación</p>	<p>8.708.191</p>
<p>PAyS</p>	<p>3 Cambio Cat. 7 a Cat. 5 Facultad de Ciencias de la Alimentación</p>	<p>1.798.269</p>



RESOLUCIÓN "C.S." 071/21

//

RESOLUCIÓN N°

PAyS	2 Cambio Cat. 7 a Cat. 4 Facultad de Ciencias de la Alimentación	1.504.844
Docentes	Fortaleciendo estructura docente carrera de Veterinaria Año 4 - Facultad de Bromatología	30.000.000
	Total sobretecho Inciso 1	155.774.978
Requerimiento de sobretechos para la atención de BIENES DE CONSUMO		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 2		
	Jornadas Integrales de Extensión e Investigación - Facultad de Trabajo Social	200.000
	Jornadas Institucionales Académicas congruados- Facultad de Trabajo Social	250.000
	Jornadas Estudiantiles - Facultad de Trabajo Social	150.000
	Compras derivadas del plan de mejora de actividades sustanciales Ejecución de compras - Facultad de Ciencias Agropecuarias	2.899.050
	Gastos institucionales corrientes (para Bienes de Consumo): el incremento de precios de bienes, como así también la demanda de los mismos, fruto del aumento de actividades dentro de la institución, generan un importante déficit que no puede sostenerse con los montos que, para actividades de docencia, extensión, investigación y administrativas, se cuenta actualmente. Como se expresara anteriormente, el crecimiento institucional acarrea mayores necesidades de todo tipo (recursos humanos, recursos materiales, equipamiento, servicios, etc.) - Facultad de Ingeniería	2.998.961
	Refuerzo de partidas para Bienes de Consumo - Facultad de Ciencias de la Administración	22.584.936
	Continuidad de la implementación de la carrera de Medicina - Facultad de Ciencias de la Salud	1.000.000
	Continuidad de la implementación de la carrera de Medicina Veterinaria - Facultad de Bromatología	2.000.000
	Total sobretecho Inciso 2	32.082.947
Requerimiento de sobretechos para la atención de SERVICIOS NO PERSONALES		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 3		
	Jornadas Integrales de Extensión e Investigación - Facultad de Trabajo Social	750.000
	Profesores Visitantes - Facultad de Trabajo	1.500.000

	Social	
	Jornadas Institucionales Académicas congraduados - Facultad de Trabajo Social	300.000
	Jornadas Estudiantiles- Facultad de Trabajo Social	450.000
/	Contrataciones derivadas del plan de mejora de actividades sustanciales Ejecución de contrataciones - Facultad de Ciencias Agropecuarias	RESOLUCIÓN N° 5.411.250

RESOLUCIÓN "C.S." 071/21

//

RESOLUCIÓN N°

/	Gastos institucionales corrientes (para Servicios No Personales): se repiten las consideraciones vertidas para los anteriores rubros. El incremento de precios de servicios, como así también la demanda de los mismos, fruto del aumento de actividades dentro de la institución, generan un importante déficit que no puede sostenerse con los montos que, para actividades de docencia, extensión, investigación y administrativas, se cuenta actualmente. - Facultad de Ingeniería	7.314.450
	Refuerzo partidas Servicios No Personales.- Facultad de Ciencias de la Administración	42.958.618
	Continuidad de la implementación de la carrera de Medicina - Facultad de Ciencias de la Salud	1.000.000
	Continuidad de la implementación de la carrera de Medicina Veterinaria - Bromatología Facultad de	3.000.000
	Total sobretecho Inciso 3	62.684.318
Requerimiento de sobretechos para la atención de BIENES DE USO		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 4		
Construcciones	Aulas y oficinas- Segundo y tercer piso - Facultad de Trabajo Social	55.000.000
Construcciones	Auditorio - SUM - Facultad de Trabajo Social	130.000.000
Maquinaria y Equipo	Mobiliario (2 aulas nuevas) 300 pupitres + mesaprincipal + rack de audio y video - Facultad de Trabajo Social	2.800.000
Maquinaria y Equipo	Audio para aulas nuevas - Facultad de Trabajo Social	800.000
Maquinaria y Equipo	Video e informática para aulas nuevas - Facultad de Trabajo Social	720.000
Construcciones	Arreglo, mantenimiento y puesta en valor Pabellones existentes. Necesidad de inversión originada en la modernización y puesta en valor de los pabellones donde actualmente se dictan clases - Facultad de Ciencias Agropecuarias	9.249.187
Maquinaria y Equipo	Jardín Botánico. Adecuación de equipamiento - Facultad de Ciencias Agropecuarias	950.000
Construcciones	Puesta en valor de galerías internas planta alta y planta baja - Facultad de Ciencias Económicas	10.000.000
Construcciones	Segunda etapa restauración fachada edificio Facultad de Ciencias Económicas	22.000.000
Construcciones	Construcción aulas posgrados en terreno anexo Primera etapa Facultad de Ciencias Económicas	15.000.000



Maquinaria y Equipo	Desarrollo de aulas híbridas - Facultad de Ciencias Económicas	2.000.000
Construcciones	Ampliación del espacio disponible para los comensales del Comedor Universitario ubicado en la sede Concepción del Uruguay. - Facultad de Ciencias de la Salud	1.685.625
Construcciones /	Construcción de baños para damas, caballeros y personas con capacidades físicas diferentes, para el pabellón de aulas destinadas para la carrera de Medicina en la sede Concepción del Uruguay. Facultad de Ciencias de la Salud	RESOLUCIÓN N° 1.123.750

RESOLUCIÓN "C.S." 071/21

//

Construcciones	Construcción de nuevo espacio para desarrollo de investigaciones en la sede Concepción del Uruguay - Facultad de Ciencias de la Salud	29.217.500
Construcciones	Construcción del estadio para la realización de disciplinas deportivas varias en el espacio destinado a playón para deportes de la sede Concepción del Uruguay - Facultad de Ciencias de la Salud	33.712.500
Construcciones	Realización de trabajos de nivelación y construcción de veredas externas sobre la calle Pablo Lorentz del predio de la sede Concepción del Uruguay. Resulta importante destacar que esta obra evitaría que se filtre agua hacia el pabellón central de aulas Facultad de Ciencias de la Salud	2.247.500
Construcciones	Conexión del Comedor Universitario de la sede Concepción del Uruguay a la red interna de gas natural. Actualmente dicho espacio es alimentado a través de gas envasado, la cual es recargada a demanda por la empresa YPF Gas S.A. Facultad de Ciencias de la Salud	561.875
Construcciones	Construcción de galería orientada hacia el ala sur del pabellón de aulas de Medicina que permitiría que alumnos y docentes que acuden a dicho espacio no se mojen ante precipitaciones que puedan sucederse. Facultad de Ciencias de la Salud	1.123.750
Construcciones	Construcción en la nueva sede Villaguay de un espacio destinado a la realización de prácticas profesionales y laboratorios para los estudiantes de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría Facultad de Ciencias de la Salud	30.678.375
Construcciones	Construcción de un estadio para la realización de disciplinas deportivas y culturales varias en el predio de la nueva sede Villaguay. Facultad de Ciencias de la Salud	33.712.500
Maquinaria y Equipo	Adquisición de computadoras que permitan completar los equipos faltantes en la Sala de Informática- Facultad de Ciencias de la Salud	1.860.000
Maquinaria y Equipo	Adquisición de computadoras que permitan equipar una Sala de Informática en la nueva sede Villaguay- Facultad de Ciencias de la Salud	3.100.000



Construcciones	Creación de un módulo para oficinas y sala de sesiones del Consejo Directivo - Facultad de Ingeniería	47.500.000
Construcciones	Puesta en valor del Aula N°4 - Facultad de Ingeniería	9.600.000
Construcciones	Puesta en valor del Aula Magna - Facultad de Ingeniería	6.000.000
Construcciones	Creación de un Laboratorio de Tecnologías - Facultad de Ingeniería	125.000.000
Construcciones	Museo Interactivo de Ciencias - Facultad de Ingeniería	50.000.000

RESOLUCIÓN "C.S." 071/21

//

Maquinaria y Equipo	Actualización y mejoramiento de equipos informáticos. Adquisición y actualización de equipos e instrumental de laboratorio, como así también de la biblioteca. Adquisición de otros materiales necesarios para mantener en constante actualización el estado del arte de las distintas áreas y/o especializaciones contemplando su utilización por parte de docentes, graduados y alumnos. Adecuado amoblamiento y equipamiento para condiciones óptimas de trabajo. Renovación total de uno de los laboratorios de informática. Mantenimiento y actualización de servidores - Facultad de Ingeniería	13.700.000
Maquinaria y Equipo	Mobiliarios y PCs para Escuela Secundaria: Nuevo Edificio - Facultad de Ciencias de la Alimentación	10.141.000
Construcciones	Hospital Escuela Veterinaria - Facultad de Bromatología	65.826.000
Construcciones	Residencias estudiantiles - Facultad de Bromatología	14.628.000
Construcciones	Laboratorios de Investigación - Facultad de Bromatología	17.553.600
Construcciones	Gimnasio - Facultad de Bromatología	29.256.000
Maquinaria y Equipo	Módulos de producción veterinaria - Facultad de Bromatología	6.000.000
Libros	Libros - Facultad de Bromatología	500.000
Semovientes	Animales para módulos de producción	2.000.000
Maquinaria y Equipo	Adquisición de un (1) vehículo - Facultad de Ciencias de la Administración	3.500.000
Construcciones	Realización biblioteca en planta baja. Gabinetes, aulas y baños accesibles en planta baja. - Facultad de Ciencias de la Administración	83.785.178
Construcciones	Realización de un edificio por la calle Rep. Del Paraguay, destinado a incrementar las actividades de extensión, investigación y vinculación tecnológica. - Facultad de Ciencias de la Administración	181.500.000
Construcciones	Mejoras sanitarias para el personal. - Facultad de Ciencias de la Administración	1.494.800
Construcciones	Mejoras salón de actos. - Facultad de Ciencias de la Administración	1.195.840
Construcciones	Realización salida de emergencias (buffet) - Facultad de Ciencias de la Administración	592.000
Construcciones	Mejoras sanitarias para estudiantes. - Facultad de Ciencias de la Administración	1.494.800



Construcciones	Realización Sala de Archivo/ Refacción Sala Fotocopiadora - Facultad de Ciencias de la Administración	2.000.000
Construcciones	Refacción vereda patio interno. - Facultad de Ciencias de la Administración	500.000
	Total sobretecho Inciso 4	1.061.309.780

//

Requerimiento de sobretechos para la atención de TRANSFERENCIAS		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 5		
Becas	Tutorías de pares (ECO-Equipo colaborativo) 10 meses * \$ 15.000,00 * 10 cargos - Facultad de Trabajo Social	1.500.000
Becas	Seminario de Ingreso a la Vida Universitaria - módulos propios FTS - Facultad de Trabajo Social	300.000
Becas	Difusión de carreras - Facultad de Trabajo Social	280.000
Becas	Curso para auxiliares de investigación - Facultad de Trabajo Social	250.000
Becas	Acciones de Extensión - convocatoria FTS - Facultad de Trabajo Social	320.000
Becas	Capacitación No Docente - Facultad de Trabajo Social	250.000
	Total sobretecho Inciso 5	2.900.000
Requerimiento de sobretechos para la atención de OTROS INCISOS		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino a Otros Incisos		
	Total sobretecho Otros Incisos	0
TOTAL SOBRETTECHO REQUERIDO		1.314.752.023
